ANEXO No. 01
DOCUMENTACIÓN CONTRATO UAERMV

1.A Compromiso de requerimiento por parte de la interventoría a la UAERMV

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

17 Agosto de 2023

Se realiza socialización de requerimientos a tener en cuenta en los informes semanales y mensuales a la residente SST de la Unidad. UAERMV en donde se definen los siguientes Item acordados por las entidades de Interventoria y UAERMV los cuales son:

Informe Semanal

-1 Evidencia de Charlas, sencibilizaciones y/o capacitación teniendo en cuenta - Medicina Preventiva,
- Promoción y Prevención
- Respuesta a Emergencias
- Orden y Aseo
- Higiene Industrial.

-2 Permisos de Trabajo si aplica. (a acti)
-3 Actividades que se adelantan durante la semana
-4 Verificaciones del personal que interviene en las actividades
-5 Verificación Orden y Aseo - Disposición final de residuos. - Baños.
-6 Verificación PMT
-7 Verificación Dotación y EPP
-8 Hidratación en obra
-9 Inspecciones Operacionales - Campamento - Almacenes Maquinaria
-10 Registro de Accidentes e Incidentes.

Adicional a lo anterios en el informe mensual se adiciona:
-11 Entrega Planilla Pago de Seguridad Social.
-12 Examenes ocupacionales en personal nuevo si aplica
-13 Hojas de Vida de Maquina y Herramientas. con sus respectivos mantenimientos preventivos
-14 Certificado de Paz y Salvo de personal retirado
-15 Actas de conformación de COPASST y reuniones mensuales
16 Acta de Conformación CCL y reuniones trimestrales

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

17. Indicadores consolidados para evaluar la gestión SST

Los informes mensuales deberan ser entregados dentro de los primeros 5 dias de cada mes.

Se acuerda entre las dos entidades representadas del area SST, la Ingeniera Diana Carolina Castro y el Profesional Residente SST en la realización de los informes correspondientes.

Cc. 1032378324 Btó.

CC 79962654

1.B Listado de personal por parte de la UAERMV.

	No.	NOMBRE	CARGO
OPS	1	RAFAEL DARIO PEÑA FLOREZ	CONTRATISTA
	2	CRISTIAN FERNANDO JAQUE ESPITIA	CONTRATISTA
	3	JORGE IVÁN ORTIZ	CONTRATISTA
	4	ORLANDO JIMÉNEZ FAJARDO	CONTRATISTA
	5	GILBERTO MUETE VILLAIZAN	CONTRATISTA
	6	JENNYFER CAROLINA VELA PAIVA	CONTRATISTA
	7	CHIRLEYS DANITZA FERREIRA LANDAETA	CONTRATISTA
	8	RUBYS RUIZ ARRIETA	CONTRATISTA
	9	DIANA CAROLINA CASTRO AFANADOR	CONTRATISTA
	10	LEIDY YOHANA ORTIZ URREA	CONTRATISTA
	11	CESAR AUGUSTO DELGADO AVELLANEDA	CONTRATISTA
	12	JENNIFER TATIANA VALDERRAMA SANTOS	CONTRATISTA
	13	JESSICA PAOLA VIDAL POLOCHE	CONTRATISTA
	14	YINA RUTH FONSECA	CONTRATISTA
	15	OMAR FERNEY PATIÑO	CONTRATISTA
CTO 609	16	LUIS ANIBAL DURAN	INSPECTOR OBRA
	17	ONOLASCO DELGADO VERGARA	OFICIAL I
	18	LIBARDO GUZMAN CRUZ	AYUDANTE DE OBRA
	19	OTO DANIEL ROBLES DELGADO	AYUDANTE DE OBRA
	20	EDISON ANCIZAR DIMATE	AYUDANTE BOAL
	21	BRAYAN STIVEN PORRAS PALACIOS	AYUDANTE BOAL
	22	PILAR REY RINCON	AUXILIAR DE TRAFICO
	23	LEDI ESPERANZA PENAGOS MELO	AUXILIAR DE TRAFICO
	24	JOSE DAVID LOPEZ BOBADILLA	TOPOGRAFO
	25	NELSON HERNANDEZ VEGA	CADENERO I
	26	PATRICIO CONTRERAS PINEDA	CADENERO II
	27	NEIDI JHOANNA NOVA BERMUDEZ	TECNOLOGO SST
	28	GABRIELA ROA VASQUEZ	TECNOLOGO SST
	29	ALEX JULIAN ARIZA ARIZA	TOPOGRAFO
	30	EDILBERTO AREVALO GARCIA	CADENERO II
	31	BRAYAN GIOVANNY MENDOZA DIAZ	CADENERO I
	32	GIOVANNY ALFREDO GIRALDO NAVARRO	TOPOGRAFO
	33	CRISTIAN GUILLERMO CORREDOR	CADENERO I
	34	MIGUEL ANGEL GONZALEZ MORENO	CADENERO II
	35	DORA EUNISES PEREZ BUSTOS	AUXILIAR DE TRAFICO
	36	BELLANIRE CUELLAR MIRANDA	AUXILIAR DE TRAFICO
	37	FERNEY EULICE MONROY DAZA	INSPECTOR OBRA
	38	CARLOS HUMBERTO SABOGAL GUTIERREZ	OFICIAL I
	39	HURIAS HURTADO PALACIOS	AYUDANTE DE OBRA
	40	JHON ALEXANDER CIFUENTES CIFUENTES	AYUDANTE DE OBRA
	41	JAIRO ALBERTO ROZO HERNANDEZ	CONDUCTOR VH PESADO VOLQUETA DOBLE TROQUE
	42	HERNAN DARIO HERRERA MORALES	CONDUCTOR VH PESADO VOLQUETA DOBLE TROQUE
	43	JOSE DANIEL CARDONA AGUIRRE	CONDUCTOR VH PESADO VOLQUETA DOBLE TROQUE
	44	JONATHAN JOYA PEREZ	CONDUCTOR VH PESADO VOLQUETA DOBLE TROQUE
	45	WALTER ANDRES ALBINO BELTRAN	CONDUCTOR VH PESADO VOLQUETA DOBLE TROQUE
	46	EDUAR IVAN AVENDAÑO BAUTISTA	CONDUCTOR VH PESADO VOLQUETA DOBLE TROQUE
	47	JULIAN MAURICIO RIOS HILARION	CONDUCTOR VH PESADO VOLQUETA DOBLE TROQUE
	48	FERNANDO CABRA MANRIQUE	CONDUCTOR VH PESADO VOLQUETA DOBLE TROQUE
	49	ALVARO HERRERA MORALES	CONDUCTOR VH PESADO VOLQUETA DOBLE TROQUE
CTO 523	50	LUIS HERNANDO DIAZ	OPERADOR CARRO TANQUE
	51	VICTOR ALFONZO VALDES ZUBIETA	OPERADOR MINICARGADOR
	52	LUIS EVELIO MARIN GARCIA	VIBROCOMPACTADOR

1.C Carta de certificación de afiliación a Seguridad Social de parte de SINTRAUNIOBRAS.

CONTRATO COLECTIVO LABORAL
SINTRAUNIOBRAS

Bogotá D.C., 28 de Agosto de 2023 OTH-CS-CE-200-23

Señores (a):

DIANA CAROLINA CASTRO AFANADOR
CONTRATISTA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL

Ciudad

Ref.: CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Reciban un cordial saludo de parte de SINTRAUNIOBRAS BOGOTÁ D.C. Por medio de la presente certificamos que en cumplimiento de los compromisos adquiridos con los afiliados participes que se vincularon a la organización sindical, para el contrato colectivo laboral 609/2023 en el **MES DE AGOSTO DE 2023** a la fecha se ha realizado **la afiliación a seguridad social (ARL, EPS, AFP,CCF)** y oportunamente se realizara el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como también los que por parafiscales exige la ley; encontrándonos de esta manera a PAZ Y SALVO a la fecha.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Cordialmente,

LINA MARCELA VARGAS GONZALEZ
Jefe de Recursos Humanos y SST

Lina Marcela Vargas
Jefe RR. HH y SST
SINTRAUNIOBRAS BOGOTA D.C.

CONTRATO COLECTIVO LABORAL
SINTRAUNIOBRAS

Bogotá D.C., 28 de Agosto de 2023 OTH-CS-CE-199-23

Señores (a):

DIANA CAROLINA CASTRO AFANADOR
CONTRATISTA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL

Ciudad

Ref.: CERTIFICADO DE REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS DE INGRESO O PERIÓDICOS.

Reciban un cordial saludo de parte de SINTRAUNIOBRAS BOGOTÁ D.C. Por medio de la presente certificamos que a todos los afiliados participes que se vincularon a la organización sindical, para el contrato colectivo laboral 609/2023 en el **MES DE AGOSTO DE 2023** a la fecha se les ha realizado las evaluaciones médicas ocupacionales de acuerdo con las funciones contempladas en su perfil de cargo y los peligros a los cuales se encuentran expuestos, acatando las recomendaciones medicas dadas por la IPS, e informando por escrito al afiliado participe los resultados de las mismas.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 2346/2007 - Artículo 5°. Decreto 1072/2015, Artículos: 2.2.4.6.12. numeral 4 y 13. 2.2.4.6.24. parágrafo 3 y demas normatividad legal vigente aplicable.

Cordialmente,

SINTRAUNIOBRAS BOGOTÁ D.C.
Lina Marcela Vargas G.
Jefe RR.HH y SST

LINA MARCELA VARGAS GONZALEZ
Jefe de Recursos Humanos y SST

CONTRATO COLECTIVO LABORAL
SINTRAUNIOBRAS

Bogotá D.C., 28 de Agosto de 2023 OTH-CS-CE-198-23

Señores (a):

DIANA CAROLINA CASTRO AFANADOR
CONTRATISTA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL

Ciudad

Ref.: CERTIFICADO DE REALIZACIÓN INDUCCION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Reciban un cordial saludo de parte de SINTRAUNIOBRAS BOGOTÁ D.C. Por medio de la presente certificamos que todos los afiliados participes que se vincularon a la organización sindical, para el contrato colectivo laboral 609/2023 en el **MES DE AGOSTO DE 2023** a la fecha cuentan con la inducción en seguridad y salud en el trabajo, asi como la inducción en seguridad vial.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.8. numeral 8, 2.2.4.6.11. parágrafo 2, 2.2.4.6.12. numeral 6, 2.2.4.6.13. numeral 4,2.2.4.6.28. numeral 4. 2.2.4.2.4.2. Resolución 2400/1979 Artículo 2°. literal g) y demas normatividad legal vigente aplicable.

Cordialmente,

SINTRAUNIOBRAS BOGOTÁ D.C.
Lina Marcela Vargas G.
Jefe AR-HH y SST

LINA MARCELA VARGAS GONZALEZ
Jefe de Recursos Humanos y SST

1.D Plan de emergencias – UAERMV

INDICE CAPÍTULO 10

10 PLAN DE CONTINGENCIA 10-3

10.1 Lineamientos para la Elaboración del Plan de Contingencia 10-3

10.2 Alcance del Plan de Contingencia 10-4

10.2.1 Cobertura 10-5

10.2.1.1 Cobertura Social 10-5

10.3 Política de Gestión de Riesgo 10-5

10.3.1 Análisis de Riesgos e Identificación de Amenazas en el Proyecto 10-5

10.3.1.1 Amenazas 10-6

10.3.1.2 Vulnerabilidad 10-7

10.3.1.3 Evaluación del Riesgo 10-8

10.4 Análisis del Riesgo para las Obras 10-9

10.5 Evaluación del Riesgo para el Proyecto 10-11

10.6 Análisis de Resultados 10-18

10.7 Desarrollo del Plan de Contingencia 10-19

10.7.1 Plan de Información 10-19

10.7.2 Plan Estratégico 10-23

10.7.2.1 Medidas Generales de Prevención para los Riesgos Identificados 10-25

10.7.3 Plan Operativo 10-28

10.8 Elementos para la Implementación del Plan 10-31

10.8.1 Medidas de Atención de las Contingencias Evaluadas para el Proyecto 10-32

10.8.1.1 Derrames por Fallas del Equipo 10-34

10.8.1.2 Movimientos Sísmicos 10-39

10.8.1.3 Cambio Climático (Fenómeno de la Niña y el Niño) 10-39

10.8.1.4 Emergencias por Crecientes, Avenidas Torrenciales e Inundaciones ..... **¡Error! Marcador no definido.**

10.8.1.5 Emergencias por Desprendimiento de Bloques, Deslizamientos, Derrumbes y Desestabilización de Taludes 10-40

10.8.1.6 Emergencias por Deforestación ..... **¡Error! Marcador no definido.**

10.8.1.7 Emergencias por Orden Público y Social 10-41

10.8.1.8 Emergencias por Conflictos Socio Ambientales y de Huelgas 10-41
10.8.1.9 Emergencias por Movilizaciones en Contra del Proyecto 10-42
10.8.1.10 Subsidencia o Hundimiento ..... **¡Error! Marcador no definido.**
10.8.1.11 Conato de Incendio 10-42
10.8.1.12 Incendio 10-43
10.8.1.13 Incendios Forestales 10-43
10.8.1.14 Daños a Terceros y al Medio Ambiente ..... **¡Error! Marcador no definido.**
10.8.1.15 Emergencias por Cese de Actividades ..... **¡Error! Marcador no definido.**
10.8.1.16 Atención de Emergencias Sanitarias 10-45
10.8.1.17 Atención de Emergencias por Pérdida de Patrimonio Arqueológico 10-46
10.9 Equipos y Materiales para Atención de Emergencias 10-46

LISTA DE TABLAS

Tabla 10-1. Criterios para Calificar la Probabilidad de Ocurrencia de una Amenaza 10-7
Tabla 10-2. Definición de los Grados de Vulnerabilidad 10-7
Tabla 10-3. Rangos de Valoración de Riesgos 10-9
Tabla 10-4. Clasificación de Amenazas 10-9
Tabla 10-5. Clasificación de los Riesgos 10-11
Tabla 10-6. Clasificación de la Vulnerabilidad 10-13
Tabla 10-7. Evaluación de Riesgo 10-15

LISTA DE FIGURAS

Figura 10-1. Estructura Operativa para el Plan de Contingencia 10-30
Figura 10-2. Plan de Atención de Emergencias 10-33

10 PLAN DE CONTINGENCIA

La atención de los riesgos previsibles debe ser preferentemente preventiva, no obstante, en caso de que ocurran accidentes de cualquier tipo, se debe contar con un Plan de Contingencia que permita dar una respuesta a cada uno de los riesgos descritos.

El objetivo primordial del Plan de Contingencia es preservar la vida, salud e integridad del personal que laborará en la construcción del Proyecto, prevenir o minimizar la contaminación del suelo y las aguas superficiales y preservar la calidad del ambiente, en caso de que ocurra una emergencia.

El plan de contingencia ambiental deberá articularse con el plan de contingencia general de responsabilidad del contratista de acuerdo con lo establecido en la matriz de los pliegos de condiciones del Contrato.

Los siguientes son los lineamientos para la elaboración del Plan de Contingencias para el Mejoramiento de las Vías Terciarias de la Localidad Sumapaz.

10.1 Lineamientos para la Elaboración del Plan de Contingencia

- Se deben identificar los niveles de activación, las prioridades de protección y las prioridades de acción.
- Definir los aspectos que el Plan de Contingencia requiere, en términos de datos y sistemas de información que identifiquen y clasifiquen los recursos humanos, técnicos y económicos disponibles.
- Asignar las responsabilidades y funciones a cada una de las personas involucradas en el Plan, de tal manera que se delimiten claramente las funciones y el ámbito de acción de cada uno para facilitar la labor de mando y control dentro de una estructura jerárquica vertical, la cual debe ser clara e inequívoca.
- Proveer completa información de los riesgos de cada una de las actividades que puedan afectar a la comunidad y al desarrollo del proyecto.
- Proteger las zonas de interés social, económico y ambiental localizadas en el área de influencia del proyecto.
- Generar las herramientas de prevención, mitigación, control y respuesta a todas contingencias que se puedan generar en la ejecución del proyecto.
- Mantener bajos los índices de accidentalidad, ausentismo y en general, la pérdida de tiempo laboral.

Definiciones

Para el desarrollo del plan de contingencia del proyecto se realiza como base la evaluación de los riesgos, con la cual se busca identificar aquellos elementos susceptibles de generar pérdidas o daños por efectos naturales o artificiales y definir el grado de amenaza a que están sometidos.

Algunas definiciones importantes para el desarrollo del capítulo son las siguientes:

- ***Riesgo:*** Se define como destrucción o pérdida, obtenida de la probabilidad de ocurrencia de eventos peligrosos y de la vulnerabilidad de los elementos expuestos a tales amenazas.

- ***Amenaza:*** Factor de riesgo externo o interno de un sujeto o sistema, representado por un peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural, tecnológico o antrópico que se Puede presentar en un sitio específico y en un tiempo determinado produciendo efectos adversos en las personas, bienes y/o en el medio ambiente, matemáticamente expresado como la probabilidad de exceder un nivel de ocurrencia de un evento con una cierta intensidad en un cierto sitio y en un cierto período de tiempo.

- ***Vulnerabilidad:*** En términos generales, la vulnerabilidad puede entenderse, como la predisposición intrínseca de un sujeto o elemento a sufrir daño debido a posibles acciones externas.

10.2 Alcance del Plan de Contingencia

El Plan de Contingencia debe cubrir la totalidad de las emergencias que se puedan presentar, las cuales están asociadas a las actividades de construcción del Proyecto de Mejoramiento de las Vías Terciarias de la Localidad Sumapaz, y cuya prevención y atención son responsabilidad del contratista como consecuencia de las actividades inherentes al proyecto o por situaciones ajenas, que podrían alterar las condiciones normales de funcionamiento del proyecto.

Este Plan vincula las comunidades del área de influencia directa puntual, susceptibles de sufrir afectaciones y considera las pérdidas humanas, ambientales y materiales que se puedan presentar durante la construcción del proyecto. El plan de contingencia está orientado a la ejecución de las acciones preventivas y de control de emergencias ante la eventualidad de un suceso, y comprende tres (3) tipos de medidas:

- Preventivo: identifica los riesgos y establece los controles para mantener las alertas sobre los eventos que podrían presentarse. Capacita y prepara a los actores sociales involucrados directa e indirectamente con el proyecto (empleados, contratistas y comunidades) para responder ante eventos inesperados y minimizar sus consecuencias. Vincula y fortalece la integración de instituciones, organizaciones y comunidades de la zona, para que periódicamente se actualice el plan de contingencia, se divulgue y se realicen simulacros.

- Operación y respuesta: define la estructura organizativa, los grupos de apoyo (brigadas de emergencia, primeros auxilios), los sistemas de alerta temprana, los planes de evacuación, los recursos humanos, técnicos y los insumos requeridos para la respuesta rápida y eficiente en caso de emergencia.
- Recuperación: proceso necesario para la normalización de la situación, de manera que se restituyan las condiciones iniciales del medio y se minimice la alteración de las actividades de operación del Proyecto, recuperando en el menor tiempo posible, la capacidad funcional de las actividades del proyecto.

10.2.1 Cobertura

Cobertura Geográfica: Incluye la zona comprendida en el área de influencia directa puntual y local.

10.2.1.1 Cobertura Social

El Plan de Contingencia incluye la preparación del personal directivo, contratistas y trabajadores que participan en el proyecto, a la comunidad asentada en la zona del proyecto, y a las autoridades de la localidad de Sumapaz.

10.3 Política de Gestión de Riesgo

Este plan de contingencia establece como política de Gestión del Riesgo, la prevención, reducción y control permanente de los factores de riesgo latente y que podrían presentarse durante la construcción del proyecto Mejoramiento de las Vías Terciarias de la Localidad Sumapaz, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastres, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en seguridad humana y protección ambiental.

10.3.1 Análisis de Riesgos e Identificación de Amenazas en el Proyecto

El análisis de riesgo se actualiza para minimizar la incertidumbre de ocurrencia de desastres, originados por las condiciones naturales presentes en la zona del proyecto o por situaciones antrópicas y/u operacionales.

De la descripción del proyecto y de las características ambientales de la zona del proyecto (capítulo 2), surge la identificación, jerarquización y evaluación de los riesgos, partiendo del reconocimiento de las amenazas de tipo endógena y exógena que podrían presentarse en el proyecto.

La valoración de las amenazas y por consiguiente de los riesgos, se hace conforme a la aplicación de los criterios de probabilidad de ocurrencia, intensidad y duración, tomados de la metodología

utilizada en el "diseño del programa de seguimiento ambiental permanente del estado de los recursos naturales en varias áreas portuarias del país". Elaborado por la Universidad Nacional de Colombia, diciembre de 2009. Fuente de consulta para la preparación de este Plan de Contingencia.

Según el origen o las causas que pueden ocasionar las amenazas, éstas se clasifican en exógenas, cuando provienen del exterior del sistema, proyecto, obra o actividad y pueden ser naturales (originados por fenómenos naturales) o antrópicas (provocadas por actos humanos) y endógenas, cuando se presentan al interior del proyecto y dependen de los procesos constructivos o de las técnicas empleadas. Para efectos de evaluación y análisis de las amenazas, se toman como origen de éstas, aquellos que representan los mayores riesgos y los que podrían magnificarse por la construcción del proyecto.

Para realizar el análisis de riesgos se debe:

- Establecer los escenarios
- Identificar las amenazas
- Evaluar la amenaza
- Calificar la vulnerabilidad del sitio
- Calificar el riesgo

A continuación, se describe la metodología propuesta para la evaluación de amenazas, la calificación de la vulnerabilidad y la calificación del riesgo.

10.3.1.1 Amenazas

Para determinar la probabilidad de ocurrencia de un evento se debe basar en un registro histórico que permita hacer proyecciones de tipo estadístico; sin embargo, ante la carencia de estos registros históricos, el análisis se basa en el criterio de profesionales que conocen las actividades de obra y los riesgos que estas actividades puedan producir en el área de estudio, dadas sus características ambientales y sociales.

En la Tabla 10-1, se establecen los criterios para calificar la probabilidad de ocurrencia de una amenaza:

Tabla 10-1. Criterios para Calificar la Probabilidad de Ocurrencia de una Amenaza

Probabilidad	Descripción	Categoría de la Amenaza
5	Cuando puede suceder una vez cada año durante la vida útil de un proyecto (o sea, una relación 1/1)	Frecuente
4	Cuando puede suceder una vez cada cinco años (1/5)	Probable
3	Cuando puede suceder una vez cada diez años (1/10)	Ocasional
2	Cuando puede suceder una vez cada veinticinco años (1/25)	Remota
1	Cuando puede suceder una vez cada cincuenta años (1/50)	Improbable

Fuente: El Consultor

10.3.1.2 Vulnerabilidad

La vulnerabilidad es el grado relativo de sensibilidad que tiene en este caso un sistema respecto a una amenaza determinada, por lo tanto, los factores de vulnerabilidad permiten determinar los efectos negativos que sobre el sistema puedan tener los eventos que se puedan llegar a presentar.

- Vulnerabilidad Ambiental: Es el grado relativo de sensibilidad que tiene el medio ambiente respecto a una amenaza determinada, por lo tanto, los valores permiten determinar los efectos que negativos que sobre el medio pueden tener los eventos que se puedan llegar a presentar.

- Vulnerabilidad social: Es el grado relativo de sensibilidad que tiene el sistema social respecto a una amenaza determinada, por lo tanto los valores permiten determinar los efectos que negativos que sobre el medio pueden tener los eventos que se puedan llegar a presentar.

Para efectos del presente análisis de riesgo se identifican los elementos ambientales, sociales, culturales y de infraestructura que pueden ser afectados por las diferentes amenazas, teniendo en cuenta lo definido en la Tabla 10-2:

Tabla 10-2. Definición de los Grados de Vulnerabilidad

Categorías de las consecuencias	Descripción	Puntaje
Insignificantes	Genera consecuencias de baja intensidad, puntuales, fugaces, de efecto secundario y recuperable de manera inmediata o reversible en el corto plazo. No se producen lesiones personales incapacitantes.	1

Categorías de las consecuencias	Descripción	Puntaje
Leves	Genera consecuencias de mediana intensidad, puntuales, temporales, de efectos directos y recuperables o reversibles en el mediano plazo.	2
	Ocasionan lesiones leves o incapacidad temporal a las personas	
Graves	Generan consecuencias de alta intensidad, extensas, temporales, de efecto directo, mitigables o reversibles en el largo plazo	3
	Generan lesiones graves o incapacidad parcial permanente a las personas	
Catastróficas	Genera consecuencias de muy alta intensidad, muy extensas, permanentes, de efecto directo, irrecuperables e irreversibles	4
	Genera muerte o incapacidad total o permanente a las personas	

Fuente: El consultor

10.3.1.3 Evaluación del Riesgo

Establecidos los eventos contingentes, se procede a estimar el nivel de riesgo que éstos tienen, mediante la combinación de la calificación de las amenazas que dan lugar a los diferentes eventos y la vulnerabilidad de los elementos socioambientales presentes en el área de influencia; definiendo el riesgo como el producto de la amenaza por la vulnerabilidad, se tiene que: Riesgo = Amenaza x Vulnerabilidad

Para la ecuación anterior, a continuación, se establecen los rangos de valoración para la determinación del riesgo, clasificados en:

- Riesgos aceptables: son los riesgos que no representan una amenaza significativa para el ambiente y sus consecuencias no son graves. Son los de menor prioridad, alcance y destinación de recursos para su atención. Son los riesgos con los cuales se dice que “se puede convivir”.

- Riesgos tolerables: son riesgos que tienen un nivel de amenaza alto y pueden ocasionar daños más significativos sobre el ambiente y la población, por lo que requieren del diseño e implementación de planes de atención que implican una mayor disponibilidad de recursos y se deben incluir sistemas de monitoreo. Estos riesgos deben ser atendidos con un nivel secundario de prioridad.

- Riesgos críticos: son riesgos que pueden causar daños graves sobre el ambiente y la comunidad, requieren planes de atención prioritarios y a corto plazo, con alta disponibilidad de recursos y con un monitoreo intenso. La metodología que se aplica para

el análisis de riesgos parte de la base de que este es igual a la relación entre amenaza y vulnerabilidad.

Tabla 10-3. Rangos de Valoración de Riesgos

Rango Amenaza x Vulnerabilidad	Tipo de Riesgo
1-4	Aceptable
5-8	Tolerable
>	Critico

Fuente. El consultor

10.4 Análisis del Riesgo para las Obras

Para efectos de evaluación y análisis de las amenazas, se toman como origen de éstas, aquellos que representan los mayores riesgos y los que podrían magnificarse por la construcción del proyecto. En la Tabla 10-4, se presenta la clasificación de las amenazas consideradas en el proyecto:

Tabla 10-4. Clasificación de Amenazas

Tipo de Amenaza	Amenazas
Exógenas	Inundaciones
	Orden público y social (Asalto o robos, sabotajes, secuestros y extorsión), actos delincuenciales y/o terroristas y bloqueos de vías por grupos insurgentes)
	Movimientos sísmicos
	Fenómenos climáticos como el fenómeno de niño
	Desprendimientos de bloques, deslizamientos y desestabilización de taludes.
	Deforestación
	Erosión
	Vendavales y tormentas
Endógenas	Huelgas
	Daños a terceros y al medio ambiente
	Contaminación del suelo por aporte de sustancias deletéreas
	Subsidencia o hundimiento
	Movilizaciones en contra del proyecto
	Incendio y explosiones en plantas físicas
	Accidentes de tránsito

	Accidentes operacionales (derrames, fugas, goteo, entre otros)
	Accidentes de trabajo
	Cese de actividades (construcción y operación)
	Emergencias sanitarias
	Pérdida de patrimonio arqueológico
	Incendio forestal

En el caso de las amenazas exógenas, son las que se pueden presentar por fuera del proyecto y que no dependen directamente de la ejecución de este, se les puede denominar también como amenazas externas; las amenazas endógenas por su parte son las que se pueden presentar dentro del proyecto y están relacionadas directamente con su ejecución.

- **Amenazas Exógenas**

  - Incendios forestales: La presencia de las diferentes coberturas vegetales a lo largo de los tramos, hace que la zona sea medianamente susceptibilidad para la generación de incendios, en especial en aquellos momentos en los que se presentan altas temperaturas del sitio. Se pueden ver afectadas las especies en veda.
  - Sismos
  - Inundaciones: A lo largo de alguno de los tramos a intervenir, se cruzan corrientes de agua, cuya dinámica son las inundaciones o desbordamientos sobre la vía por crecidas.
  - Erosión: Se observa en el alineamiento de los tramos a intervenir, que existen sitios inestables que afectan el corredor vial, sobre suelos residuales y rocas susceptibles a la erosión.
  - Problema de orden público: Es posible que ocurra este evento, por molestias de la comunidad con la obra.

- **Amenazas Endógenas**

  ✓ Incendio: Se define como un fuego sobre el cual se ha perdido el control. Se pueden presentar por las siguientes causas: Chispa, fuente de calor o de ignición en presencia de atmósferas combustibles, cortocircuito en instalaciones y conexiones eléctricas.

- ✓ Accidentes de tránsito: pueden presentarse a lo largo y ancho de la calzada existente, por la operación de la maquinaria y volquetas dentro de los frentes de obra y con los vehículos que transitan dentro de las vías intervenida.

- ✓ Derrames de sustancias (como de combustible utilizados para el funcionamiento de la maquinaria y los vehículos de obra, aceites y grasas utilizadas para el funcionamiento de la maquinaria y equipos de obra y en el transporte de los materiales con destino a la obra): Estos pueden producirse debido a la movilización constante de maquinaria, equipos, al mantenimiento de dichos equipos, al tanqueo de la maquinaria y los vehículos de obra.

- ✓ Actividades de Obra: estas son una amenaza permanente, ya que las diferentes actividades son susceptibles de generar riesgos, que deben ser valorados y tenidos en cuenta.

10.5 Evaluación del Riesgo para el Proyecto

En la Tabla 10-5, se presenta la calificación de los riesgos para los dos escenarios establecidos, aplicando la metodología propuesta.

Tabla 10-5. Clasificación de los Riesgos

Amenaza o evento contingente	Frente de obra o sector afectado	Calificación de la amenaza (puntaje)	
		Categoría	Puntaje
Amenazas Exógenas Naturales			
Cambio Climático	Área de influencia directa del proyecto	Frecuente	5
Inundaciones	Área de influencia directa	Remota	2
Movimientos sísmicos	Área de influencia directa e indirecta	Remota	2
Desprendimientos de bloques, deslizamientos y desestabilización de taludes.	Área de influencia directa	Probable	4
Deforestación	Área de influencia directa	Remota	2
Erosión	Área de Influencia Directa (Taludes)	Remota	2
Vendavales y tormentas	Área de influencia directa e indirecta	Probable	4
Amenazas exógenas sociales			

Amenaza o evento contingente	Frente de obra o sector afectado	Calificación de la amenaza (puntaje)	
		Categoría	Puntaje
Orden público y social			
Actos delincuenciales y/o terroristas	Área de influencia directa	Probable	4
Asaltos o robos	Área de influencia directa e indirecta	Probable	4
Sabotajes	Área de influencia directa e indirecta	Probable	4
Secuestros	Área de influencia directa	Probable	4
Extorsión	Área de influencia directa	Probable	4
Amenazas Endógenas Biofísicas			
Incendio forestal	Vía y zonas de deposito	Remota	2
Amenazas Endógenas Técnicas u Operacionales			
Subsidencia o hundimiento	Área de excavación y relleno	Ocasional	3
Accidentes operacionales	Área de influencia directa	Probable	4
Accidentes de trabajo	Área de influencia directa	Probable	4
Daños a terceros y al medio ambiente	Área de influencia directa	Remota	2
Cese de Actividades			
Cese de actividades en construcción	Área de influencia directa	Remota	2
Cese de actividades en operación	Área de influencia directa	Probable	4
Accidentes de transito	Área de influencia directa	Probable	4
Amenazas Endógenas Socio- culturales			
Movilización contra el proyecto	Área de influencia directa e indirecta	Remota	2
Huelgas	Todo el proyecto	Remota	2
Emergencia Sanitaria	Campamentos y centros poblados cercanos	Remota	2

Amenaza o evento contingente	Frente de obra o sector afectado	Calificación de la amenaza (puntaje)	
		Categoría	Puntaje
Perdida del patrimonio cultural	Área de influencia directa	Remota	2

Fuente: El Consultor

En la Tabla 10-6, se hace la calificación de la vulnerabilidad para los diferentes componentes o elementos de medio afectados por la ocurrencia de las amenazas identificadas para el proyecto y con los criterios de calificación expuestos anteriormente.

Tabla 10-6. Clasificación de la Vulnerabilidad

Amenaza o evento contingente	Elemento / Sector afectado	Calificación de la amenaza (puntaje)	
		Categoría	Puntaje
Movimientos sísmicos	Área de influencia directa e indirecta	Graves	3
	Infraestructura técnica asociada	Graves	3
Cambio Climático	Área de influencia directa del proyecto (personal del proyecto, infraestructura, maquinaria)	Graves	3
Inundaciones	Obras Hidráulicas	Leve	2
	Personal vinculado al proyecto	Leve	2
	Infraestructura existente	Leve	2
	Flora y fauna ictica existente	Leve	2
Desprendimientos de bloques, deslizamientos y desestabilización de taludes.	Personal vinculado al proyecto	Grave	3
	Obras del Proyecto	Grave	3
	Infraestructura existente	Grave	3
	Recurso hídrico superficial	Grave	3
	Comunidad del área de influencia directa puntual	Grave	3
	Recurso biótico (flora)	Grave	3
	Recurso suelo	Grave	3
Deforestación	Recurso suelo	Leve	2
	Recurso flora y fauna asociado a las áreas afectadas	Leve	2
Vendavales y tormentas	Infraestructura existente	Grave	3
	Área de influencia directa e indirecta	Grave	3
Erosión	Recurso suelo	Grave	3
	Comunidades existentes en el área de influencia	Grave	3

Amenaza o evento contingente	Elemento / Sector afectado	Calificación de la amenaza (puntaje)	
		Categoría	Puntaje
Actos delincuenciales y/o terroristas	Personal vinculado al proyecto	Grave	3
	Infraestructura existente	Grave	3
	Obras del proyecto	Grave	3
Orden público y social			
Asaltos o robos	Comunidad presente en el área de influencia	Leve	2
	Personal vinculado al proyecto	Leve	2
	Infraestructura física existente	Leve	2
	Obra del proyecto	Leve	2
Sabotajes	Comunidad presente en el área de influencia	Leve	2
	Personal vinculado al proyecto	Leve	2
	Infraestructura física existente	Leve	2
	Obra del proyecto	Leve	2
Secuestros	Comunidad presente en el área de influencia	Leve	2
	Personal vinculado al proyecto	Leve	2
	Infraestructura física existente	Leve	2
	Obra del proyecto	Leve	2
Actos delincuenciales y/o terroristas	Comunidad presente en el área de influencia	Grave	3
	Personal vinculado al proyecto	Grave	3
	Infraestructura física existente	Grave	3
	Obra del proyecto	Grave	3
Huelgas	Retrasos y extras costos en el proyecto	Leve	2
	Obras del proyecto	Leve	2
	Infraestructura	Leve	2
Movilizaciones en contra del proyecto	Comunidades existentes en el área de influencia	Leve	2
	Personal vinculado al proyecto	Leve	2
	Infraestructura existente	Leve	2
	Obras del Proyecto	Leve	2
Daños a terceros y al medio ambiente	Comunidad del área de influencia proyecto	Leve	1
Inundación	Recurso Hídrico Superficial (Fauna ictica existente)	Leve	2
	Recurso hídrico fuentes subterráneo	Leve	1
	Personal vinculado al proyecto	Leve	2

Amenaza o evento contingente	Elemento / Sector afectado	Calificación de la amenaza (puntaje)	
		Categoría	Puntaje
Contaminación del suelo por aporte de sustancias deletéreas	Recurso suelo	Leve	2
Incendios y explosiones en plantas físicas	Comunidades existentes en el área de influencia	Remota	2
	Personal vinculado al proyecto	Remota	2
	Contaminación del aire	Remota	2
	Obras del proyecto	Remota	2
	Infraestructura existente	Remota	2
Incendios forestales	Recurso biótico (flora y fauna)	Leve	2
	Recurso aire	Leve	2
	Personal vinculado al proyecto	Leve	2
Accidentes operacionales	Personal vinculado al proyecto	Leve	2
	Recurso suelo	Leve	2
	Fuentes hídricas superficiales	Grave	3
	Flora y fauna terrestre –acuática	Grave	3
	Comunidad del área de influencia	Grave	3
Accidentes de trabajo	Personal vinculado al proyecto	Grave	3
Cese de actividades	Todo el proyecto	Grave	3
Emergencias sanitarias	Comunidad del área de influencia del proyecto	Leve	2
	Personal Vinculado al proyecto	Leve	2
Perdida de patrimonio arqueológico	Vía en superficie caminos	Leve	2

Fuente: Consultor

En la Tabla 10-7, se presenta la evaluación del riesgo:

Tabla 10-7. Evaluación de Riesgo

Amenaza o evento contingente	Elemento / sector afectado	Evaluación del riesgo		
		Amenaza	Vulnerabilidad	Nivel del Riesgo
Movimiento sísmico	Área de influencia directa e indirecta del proyecto	2	3	6

Amenaza o evento contingente	Elemento / sector afectado	Evaluación del riesgo		
		Amenaza	Vulnerabilidad	Nivel del Riesgo
Cambio climático (fenómenos del niño y la niña)	Cambio climático (fenómenos del niño y la niña) Área de influencia del proyecto (personal, infraestructura técnica asociada y maquinaria)	2	3	6
Crecientes, Avenidas torrenciales e inundaciones	Obras hidráulicas	2	3	6
	Personal vinculado al proyecto			
	Infraestructura física existente			
	Flora y fauna ictica existente			
Desprendimiento de bloques, deslizamientos, derrumbes y desestabilización de taludes	Personal vinculado al proyecto	4	3	12
	Obras del proyecto			
	Infraestructura existente			
	Recurso hídrico superficial			
Deforestación	Recurso suelo	2	2	4
	Recurso flora y fauna asociado a las áreas afectadas			
Orden público y social				
Asaltos o robos	Comunidad presente en el área de influencia	4	2	8
	Personal vinculado al proyecto			
	Infraestructura física existente			
	Obras del proyecto			
Sabotajes	Comunidades presentes en el área de influencia	4	2	8
	Personal vinculado al proyecto			
	Obra del proyecto			
	Infraestructura existente			
Secuestros	Comunidades existentes en el área de influencia	4	2	8
	Personal vinculado al proyecto			
	Infraestructura existente			
	Obras del proyecto			
Actos delincuenciales y/o terroristas	Comunidades existentes en el área de influencia	4	3	12
	Personal vinculado al proyecto			
	Infraestructura existente			

Amenaza o evento contingente	Elemento / sector afectado	Evaluación del riesgo		
		Amenaza	Vulnerabilidad	Nivel del Riesgo
	Obras del proyecto			
	Comunidades en el área de influencia			
Huelgas	Retraso y extra-costo en el proyecto	4	2	8
	Obras del proyecto			
	Infraestructura existente			
Movilizaciones en contra del proyecto	Comunidades existentes en el área de influencia	2	2	4
	Personal vinculado al proyecto			
	Infraestructura existen			
	Obras del proyecto			
Daños a terceros y al medio ambiente	Comunidades existentes en el área de influencia	2	2	4
Inundación	Infraestructura técnica asociada	2	3	6
	Recurso hídrico superficial (fauna ictica existente)			
	Recurso hídrico de fuentes subterráneo			
	Personal vinculado al proyecto			
Contaminación del suelo por aporte de sustancias deletéreas	Recurso suelo	2	2	4
Incendios y explosiones en plantas físicas	Personal vinculado al proyecto	2	2	4
	Contaminación del aire			
	Oras del proyecto			
	Infraestructura existente			
Incendios forestales	Recurso biótico (flora y fauna)	2	2	4
	Recurso aire			
Accidentes operacionales	Personal vinculado al proyecto	4	2	8
	Comunidades en el área de influencia			
	Recursos suelo			
	Fuentes hídricas superficiales			
	Flora y fauna terrestre / acuática			
Accidentes de trabajo	Personal vinculado al proyecto	4	3	12

Amenaza o evento contingente	Elemento / sector afectado	Evaluación del riesgo		
		Amenaza	Vulnerabilidad	Nivel del Riesgo
Cese de actividades	Todo el proyecto	2	3	6
Emergencias sanitarias	Comunidad del área de influencia del proyecto	2	2	4
	Personal vinculado al proyecto			
Perdida de patrimonio arqueológico	Área de Influencia directa	2	2	4

Fuente: El consultor

10.6 Análisis de Resultados

Dentro del proyecto se presentan 8 riesgos aceptables, 11 riesgos tolerables y 3 riesgos críticos.

Riesgos Críticos:

Las amenazas que generan Riesgo Crítico hacen parte de los componentes físico (geología, geotecnia, hidrogeología y recurso hídrico superficial), destacándose desprendimientos de bloques, deslizamientos, derrumbes y desestabilizaciones, accidentes de trabajo. En el componente social, los riesgos que presentan mayor calificación son: actos delincuenciales y/o terroristas como consecuencias de los problemas de orden público y social. Estos riesgos requieren una atención prioritaria, que incluye la prevención y la atención y monitoreo intensivo en caso de presentarse.

Riesgos Tolerables

Los Riesgo Tolerables surgen de la interacción del proyecto con el medio en el que se circunscribe, es decir, de las actividades técnicas y operacionales durante la construcción del proyecto, de los cuales mezclados con los fenómenos de la naturaleza e intervenciones sociales, se presentan los siguientes riesgos: Inundaciones, y en el componente social: asaltos o robos, movilizaciones en contra del proyecto, sabotaje y demás efectos como consecuencia de los problemas de orden público y social que caracteriza la zona.

Si bien estos riesgos son más manejables y/o controlables que los críticos, requieren de especial atención para la prevención, reducción o respuesta ante el evento.

Riesgos Aceptables

Estos riesgos se caracterizan por presentar mínimas implicaciones para el desarrollo del proyecto, entre éstos se citan: contaminación del suelo por aporte de sustancias deletéreas, Movilizaciones en contra del proyecto, problemas de salubridad y pérdida arqueológica.

10.7 Desarrollo del Plan de Contingencia

Con base en la identificación de las amenazas en relación a la vulnerabilidad del proyecto y/o entorno para asimilar o responder a los riesgos latentes y con probabilidad de ocurrencia durante la construcción del proyecto, se reformulan, actualizan y/o complementan las estrategias y planes tendientes a reducir o controlar los riesgos existentes y evitar nuevos riesgos.

Este plan es esencialmente preventivo, por lo tanto, establece las acciones tendientes a la reducción de los riesgos, para lo cual define el flujo de comunicaciones para el proyecto, así como la comunicación con autoridades u organismos externos que poseen competencias y atribuciones en relación a tales eventos o contingencias.

10.7.1 Plan de Información

Este plan se divide en etapa de comunicación del riesgo y procesos de información general y transversal a todo el plan de contingencia

Justificación

El proceso de comunicación en la gestión de riesgo, concebido no sólo desde el objetivo de informar a los actores involucrados con el proyecto sino también educarlos hacia una cultura preventiva, requiere de una estrecha interrelación y coordinación entre todos los actores que son parte del proceso para lograr una estrategia efectiva de comunicación para la reducción de los riesgos.

Objetivo General:

Definir los lineamientos de comunicación del riesgo a todos los actores sociales involucrados en el proyecto, mediante campañas de capacitación y entrenamiento, que difundan conocimiento sobre vulnerabilidad, riesgo y medidas de prevención, para la creación de una cultura preventiva.

Objetivos Específicos

- Establecer un contacto directo con las comunidades y los actores interesados, para brindarles la información correspondiente a los riesgos identificados para el proyecto y sus respectivas medidas.

- Difundir conocimientos a las comunidades, personal del proyecto, instituciones, entidades y organizaciones interesadas, sobre los riesgos identificados para el proyecto y sus respectivas medidas.
- Preparar y fortalecer las capacidades de quienes están a cargo del manejo de las contingencias mediante la constante preparación de todos los actores involucrados en la respuesta y de la comunicación permanente con la población vulnerable para prevenir los riesgos y/o responder adecuadamente a estas situaciones cuando inevitablemente acontecen.
- Asignar Brigadistas para la atención de emergencias, responsables de emitir información, rápida, confiable y transparente mediante la definición de mensajes claves y el uso eficiente de canales de comunicación.
- Identificar los canales por cuales las comunidades y personal del proyecto recibe e intercambiar información sobre diversos temas: medios de comunicación.
- Identificar los medios de comunicación que estén en disposición de contribuir con los esfuerzos locales para evitar o mitigar los desastres
- Indagar sobre la Información que tiene la población sobre la gestión de riesgo y experiencias de desastres pasados.

Población Beneficiada:

Este programa está dirigido al personal vinculado al proyecto y a las comunidades del área de influencia directa (puntual y local) del proyecto.

Metodología:

Se propone una metodología basada en acciones comunicacionales para la educación, capacitación, promoción e información para la gestión del riesgo, durante las etapa de construcción del proyecto.

Actividades

1. Identificación de actores: En la etapa de pre-construcción del proyecto, se deberá actualizar y complementar la identificación de los actores sociales vinculados al proyecto, entre los cuales se citan los siguientes:

    - INVIAS (Instituto Nacional de Vías)
    - Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. (Contratista)
    - Interventoría
    - Apoyo externo a la Interventoría ambiental
    - Corporaciones ambientales (CAR- CUNDINAMARCA)

- Subcontratistas
- Personal de obra
- Comunidades del área de influencia directa puntual
- Veedurías
- Grupos ambientales
- Escuelas, colegios
- Hospitales
- UNGRD (Sistema Nacional de Información para La Gestión del Riesgos de Desastres)
- Defensa Civil
- Policía Nacional

2. Selección de Brigadistas: Con la identificación de los actores sociales, se deberán seleccionar Brigadista, quienes serán la fuente principal autorizada y oficial de información oportuna, clara y transparente sobre la naturaleza del riesgo, las acciones que se realizan para su control o mitigación y las tareas del personal y de las comunidades para integrarse activamente a la respuesta.

   Los Brigadistas deben ser personas que participen activamente en el proceso de construcción del proyecto, con características de líderes, altas habilidades y competencias sobre control a sí mismo, seguridad y confianza en sus capacidades; personas comprometidas y responsables en su trabajo, o si el proyecto lo estima conveniente que el comunicador del proyecto capacite a los líderes de las brigadas de emergencia, para que además de contar con habilidades para la comunicación, los Brigadistas tengan conocimiento de la información sobre la naturaleza del evento y los procesos que se deben llevar a cabo para su control y recuperación.

3. Educación y capacitación de Brigadistas: El proyecto deberá contar con un Residente SST, quien será el encargado de educar y capacitar permanentemente a los Brigadistas, además de estar actualizando el mapa de riesgos del proyecto y el plan de contingencia en general.

   Además del Residente SST, las capacitaciones serán mediadas por el comunicador social, quien es el encargado de entrenarlos en la comunicación del riesgo, de tal modo, que los brigadistas estén preparados para actuar ante una contingencia, teniendo claro el cómo transmitir los mensajes de alerta para que las personas involucradas mantengan la calma y sigan las instrucciones sin entrar en pánico y por el contrario, apliquen los procedimientos de respuesta lógica e inmediata. Este es quizá uno de los puntos más importantes en el manejo de las emergencias.

Temas de las Capacitaciones a los Brigadistas

Como mínimo, se realizarán las siguientes capacitaciones, con los siguientes temas:

- **Charla Introductoria a la Gestión del Riesgo**

El Residente SST, difundirá una charla dinámica de máximo 45 minutos, empleando ayudas audiovisuales (vídeo) sobre las experiencias en manejo y atención de emergencias según su experiencia en el ámbito laboral.

Esta charla será a modo de experiencia, como una iniciativa de motivación para que los brigadistas se identifiquen con la necesidad de prevenir y buscar reducir los riesgos a los cuales se exponen durante el proyecto.

- **Campañas y Reflexiones Educativas**

Dentro de las capacitaciones y entrenamiento en la parte de comunicación del riesgo, la Residente Social asignará labores a los brigadistas de construir mensajes educativos sobre el valor de la vida, el autocuidado, sobre inteligencia emocional, seguridad emocional y otros valores que creen positivos y motivación actitudinal en el proyecto, para que se establezca un ambiente de confianza y seguridad en el proyecto.

El residente social establecerá los medios o canales de comunicación (emisoras del sector, volantes informativos, comunicados internos, medios alternativos, carteleras y otros) para emitir los mensajes y que tanto las comunidades del área de influencia directa y el personal del proyecto los reciban permanentemente. Estas reflexiones serán permanentes durante todo el desarrollo del proyecto y los mensajes se definirán conforme a lo que se vaya presentando en el proyecto.

- **Visitas e Inspecciones por el Proyecto**

Se propone cada quince días, que una comisión integrada por el Residente SST, el Residente Ambiental y los brigadistas, recorran el proyecto para en el terreno ir analizando las actividades constructivas en relación con los riesgos asumidos. En estas visitas se establecerán correctivos y/o refuerzos en ciertos temas para la seguridad del personal y de las obras.

El proceso de educación y capacitación será continuo durante todo el desarrollo del proyecto, por lo tanto, a medida que avance el proyecto, se establecerán las temáticas para el fortalecimiento de la cultura de prevención juntamente con las instituciones educativas para fomentar la capacitación individual y colectiva de la población. El papel de la comunicación en estos procesos está directamente relacionado con la intermediación entre el proyecto y la comunidad para hacer accesible a la población los conocimientos sobre los riesgos.

El uso adecuado de los canales de comunicación

La selección de canales de comunicación adecuados para llegar a la población meta es una de las actividades que requieren de planificación en la etapa de preparación de una estrategia de comunicación de riesgos.

Si bien es evidente la importancia que tienen los medios masivos de información (prensa, radio, televisión) como canales efectivos, no se debe desmerecer la oportunidad de aprovechar canales tradicionales de comunicación, que han probado ser efectivos durante emergencias entre ellos las redes de líderes comunitarios, juntas de acción comunal, sectores religiosos, maestros.

Formulación de los mensajes

Los mensajes deben ser una especie de combinación entre el contenido (técnicamente correcto) y su grado de comprensión y aceptación por las audiencias a quienes van dirigidos. No se trata simplemente de elaborar los mensajes que las autoridades quieren difundir (aunque sus contenidos sean correctos, la fuente sea confiable y los canales sean los idóneos).

La mejor forma de contar con mensaje correctos (técnicamente), claros y sencillos (comprensible por la población) y que permitan que el público se apropie de ellos (que le llegue al corazón), es elaborarlos durante el proceso de planificación, es decir “antes” de que inicien las emergencias. Este es probablemente uno de los momentos cruciales en el proceso de planificación de la comunicación de riesgos.

10.7.2 Plan Estratégico

Dentro del Plan Estratégico, se incluyen los procesos de capacitación y entrenamiento dirigido tanto al personal vinculado con el proyecto como a las comunidades involucradas, como a continuación se indica:

Capacitación

Posterior a una selección del personal que realiza labores específicas y maneja maquinaria, se implementará un programa, ya sea dentro de la zona del proyecto o fuera de ésta, que permitirá la capacitación dirigida a minimizar los riesgos de operación como consecuencia del desconocimiento del obrero de las verdaderas virtudes del equipo que tiene a su cargo. A su vez, las capacitaciones instruirán al personal acerca de cómo atender una contingencia mientras llegan las unidades de apoyo. En cada uno de los frentes vulnerables se seleccionarán personas claves dentro del personal (preferiblemente voluntarios) con la finalidad de capacitarlas en los temas que se relacionan a continuación: plan de contingencia, atención y manejo de desastres, primeros auxilios, salvamento de rescate, extinción de incendios.

Entrenamiento

Para el personal directo e indirectamente vinculado con el proyecto, se posibilitará, la realización de procesos de autoevaluación mediante simulacros, que permitan mantener el plan de contingencia vigente.

Se incluirá además algunos temas principales como son primeros auxilios, manejo de extintores, evacuación y rescate, además se realizarán prácticas y simulacros dentro de la inducción al personal nuevo, la cual debe tener una instrucción mínima de un tiempo de por parte del Coordinador de Emergencias.

Estructura organizativa del plan

Como parte del plan estratégico, se propone la creación de la Unidad de Contingencias (UC) la cual en conjunto con grupos de apoyo externo e interno, tendrán la responsabilidad de prevenir y atender las contingencias que se presenten durante esta fase. Esta unidad está conformada a su vez por los tres (3) grupos siguientes:

- División Seguridad y Salud en el trabajo
- División Social
- División Técnica

La dirección de construcción es la encargada del manejo de la unidad de contingencias, la cual será encabezada por un profesional especialista en Riesgos.

Las funciones de la unidad de contingencias son:

- Coordinar las acciones preventivas, de atención y restauración que hace parte del plan de contingencias.
- Centralizar la información de los frentes de obra y de la comunidad del área de influencia del proyecto, que sirva de base para la toma de decisiones.
- Establecer el área de influencia de un evento contingente y sus características.
- Definir en coordinación con otras instancias del proyecto, la necesidad de activar alguno de los planes de contingencia.
- Actualizar el plan de contingencia.
- Diseñar, organizar y actualizar los cursos de capacitación para el personal de las empresas que intervienen en la construcción del proyecto y del personal que intervendría en la atención de una contingencia.

- Participar en los simulacros organizados por los comités de emergencia y de seguridad, para ajustar los mecanismos que garanticen la efectividad de las acciones ante un evento.

Las funciones de la División de Seguridad y Salud en el trabajo son:

- Prever, controlar y atender eventos que pudiesen afectar la salud e integridad física del personal vinculado a la construcción del proyecto, de visitantes eventuales y de terceras personas.
- Actividades asociadas: medicina preventiva, higiene orden y aseo; atención de problemas de salubridad y atención de accidentes.
- Manejo de la seguridad física o industrial, en los diferentes frentes de obra durante la construcción.

Las funciones de la división social son:

- La implementación del programa de política social y la atención de las contingencias de tipo social que se puedan presentar.
- Actividades asociadas: seguridad de los frentes de obra, política social, atención de eventos sociales.

Las funciones de la división técnica son:

- Implementar estrategias que permitan al personal vinculado al proyecto y a las comunidades cercanas y adquirir un mejor nivel de respuesta ante la ocurrencia de un evento de tipo accidental o social.
- Actividades asociadas: capacitación, entrenamiento, seguridad industrial, atención de eventos técnicos.

10.7.2.1 Medidas Generales de Prevención para los Riesgos Identificados

A continuación, se plantean algunas medidas preventivas de carácter general que pueden ayudar a reducir la magnitud y duración de una contingencia cuando ocurra:

- Las vías de evacuación deberán encontrarse en todo momento libre de obstáculo y debidamente señalizadas
- Utilizar personal idóneo para la realización de cada una de las actividades.
- Portar siempre y de forma adecuada los implementos de seguridad industrial como son cascos, botas de seguridad, chalecos.

- Almacenar correctamente los equipos, materiales e insumos, reduciendo así la ocurrencia de eventualidades
- Se deberá preparar una lista del tipo, cantidad y ubicación de los equipos de almacenamiento, contención y limpieza a utilizarse en las áreas de trabajo, y sitios de construcción. Esta lista incluirá los procedimientos y las medidas de minimización de impactos que se utilizarán como respuesta a un derrame. La elección de las medidas y de los equipos de mitigación, deberá ajustarse a las características del terreno afectado así como a los tipos y cantidades de material que potencialmente podrían derramarse. Se deberá proporcionar, como mínimo, el siguiente equipo para contención y limpieza de derrames:
    - Absorbentes tales como almohadas, paños y estopa para contención y recolección de los líquidos derramados;
    - Equipos comerciales para derrames (o su equivalente funcional) que vienen preempaquetados con una gran variedad de absorbentes para derrames grandes o pequeños;
    - Palas y retroexcavadoras para la excavación de materiales contaminados; y
    - Contenedores, depósitos y bolsas de almacenamiento temporal para limpiar y transportar los materiales contaminados.
- Mantener en buen estado las instalaciones eléctricas.
- Imponer a los trabajadores las sanciones disciplinarias a que haya lugar, cuando incumplan las normas relativas a seguridad industrial.
- Si se conoce la existencia de personas con algún impedimento ayudarlas a salir o pedir ayuda para hacerlo.
- Identificar personas con necesidades especiales (que sean prioritarias en protección y atención).
- Implementar sistemas de monitoreo y alarma.
- Organizar comités y brigadas que actúen ante las emergencias (rescate, seguridad, control de incendios, primeros auxilios).
- Establecer sitios de refugio y de encuentro.
- Llevar a cabo programas de comunicación, educación y divulgación de las medidas que se proponen al atender una emergencia, para que los conozcan todas las personas de la comunidad del área de influencia y las que laboran en el Proyecto.
- Hacer extensiva la información de quiénes son los encargados de cada frente de trabajo, con quién deben comunicarse en el caso de una emergencia y cuáles son los sitios de reunión.
- Realizar periódicamente el mantenimiento de instalaciones, equipos, maquinaria e infraestructura.

- Evaluar y controlar la ocurrencia de enfermedades relacionadas con los factores de riesgo laboral como: ergonómicos, químicos y físicos.
- Capacitaciones sobre procedimientos adecuados al desarrollar las actividades laborales, para disminuir la posibilidad de que ocurran accidentes de trabajo.
- Campañas masivas de vacunación, consultas médicas y exámenes clínicos
- Estudiar los casos de trabajadores que ameriten la readaptación de sus funciones, reubicación temporal o definitiva de sus puestos de trabajo.
- Disponer de información estadística sobre la salud de los trabajadores, que permitan tomar decisiones oportunas frente a factores de riesgo. También se proponen una serie de estrategias para prevenir la ocurrencia de estos eventos: Programa de mantenimiento
- Para evitar que se presenten riesgos por fallas operativas, como es el caso de incendios y explosiones, se tendrá un permanente mantenimiento y monitoreo de los equipos y maquinarias. Estas revisiones deberán realizarse según lo estipule la ley o las necesidades de los equipos.

Inspección y Mantenimiento del Equipo

Para evitar que se presenten riesgos por fallas operativas, como es el caso de incendios y explosione, el encargado de Seguridad y Salud en el trabajo inspeccionará y exigirá el mantenimiento del equipo de abastecimiento de combustible o lubricante de acuerdo a un estricto programa. Se presentará documentación escrita sobre los métodos empleados y el trabajo efectuado. Todos los contenedores, válvulas, tuberías y mangueras serán examinados con regularidad para evaluar su condición general. En dicho examen se identificará cualquier signo de deterioro que pudiera provocar un derrame. Las fugas se corregirán o repararán con la máxima celeridad.

Las revisiones deberán realizarse según lo estipule la ley o las necesidades de los equipos de acuerdo a sus manuales de operación y mantenimiento

Sistema de Monitoreo y Alarma

La instalación de un sistema de monitoreo y de alarmas en cada uno de los frentes de obra y demás sitios estratégicos, previene para que la ocurrencia de un evento contingente no desencadene un desastre de grandes magnitudes. Los sistemas de monitoreo y alarmas deben incluir:

- Alarmas de evacuación en todos los frentes de trabajo y obra de potencial peligro.
- Alarmas por la generación de un incendio forestal o en las instalaciones físicas.

Sistema de Comunicaciones

La implementación de un sistema de comunicación durante la etapa de construcción del proyecto es necesaria para garantizar el éxito en la atención de un evento contingente y la restauración de los componentes afectados por la ocurrencia de éste.

Se recomienda la utilización de sistemas de comunicación móvil. Los dispositivos móviles se localizarán en los frentes de obra, a cargo del ingeniero del frente responsable de las actividades que se desarrollan en el mismo y de la interventoría. Se recomiendan los siguientes equipos portátiles: radios de corto alcance.

Desde los campamentos se establecerá comunicación con los diferentes frentes de obra. Por lo tanto, el proyecto debe contar con líneas telefónicas y radios portátiles en cada uno de los frentes de obra, los integrantes de los comités deberán tener un directorio actualizado de los números telefónicos de las personas que lo conforman y de las entidades de apoyo registradas en la zona del proyecto.

10.7.3 Plan Operativo

Estructura operativa La estructura operativa se refiere a la organización necesaria para atender oportunamente la ocurrencia de un evento de carácter contingente y responder así a la implementación del Plan de Contingencias. Es necesario, establecer en este punto las responsabilidades de las diferentes instituciones y grupos de trabajo vinculados al proyecto, así como las pautas que rigen las relaciones entre ellos.

Actores vinculados Los actores vinculados en la puesta en marcha del Plan de contingencia se detallan a continuación:

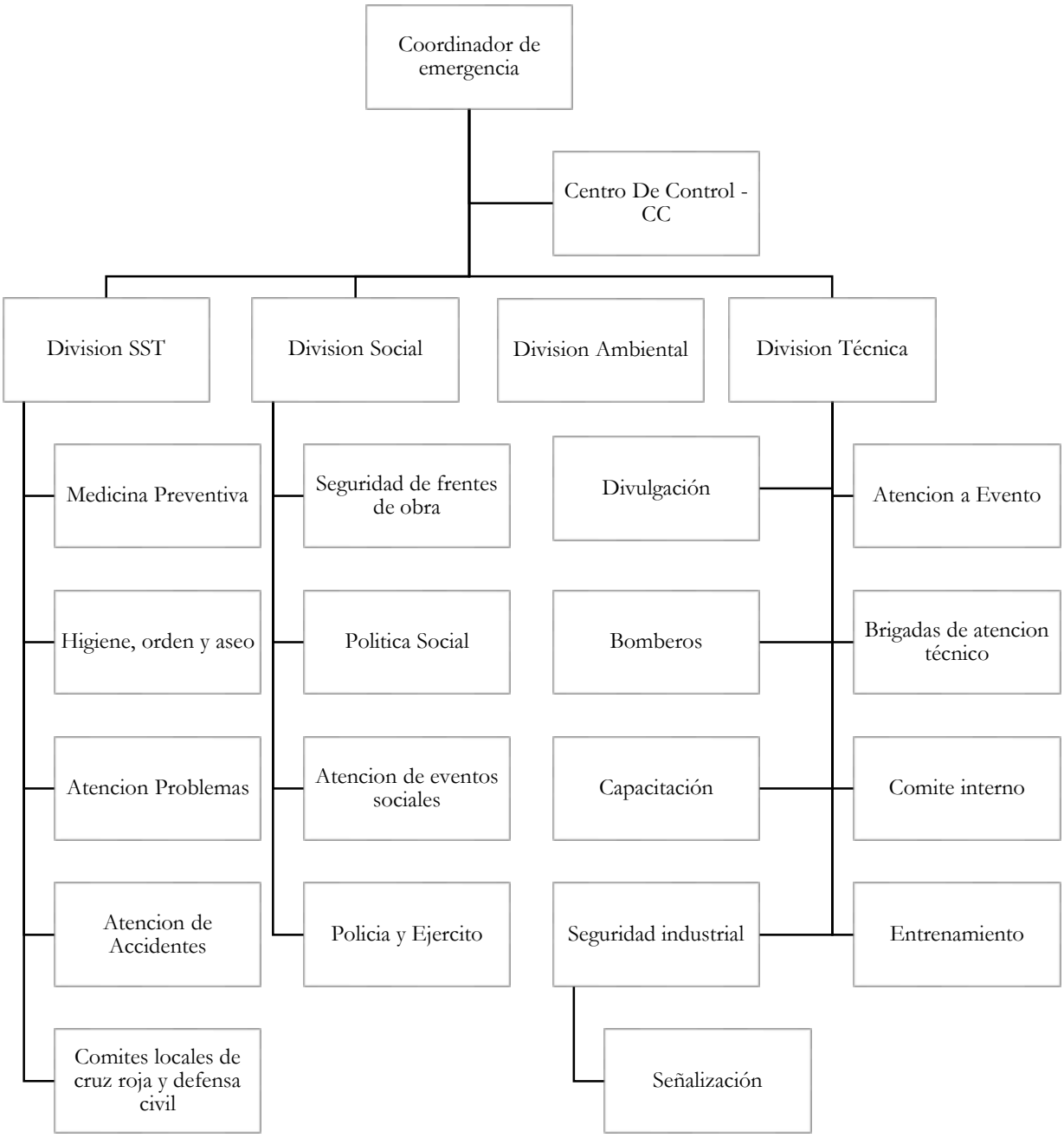
- INVIAS: en su calidad de propietario del proyecto tiene la potestad de suspender total o parcialmente el contrato, en caso de que el contratista incumpla alguna de las cláusulas relativas al particular.
- Gerencia del proyecto: Es responsable de realizar la interventoría de todas las actividades, incluidas en las diferentes fases del proyecto (construcción y operación).
- Contratista como ejecutor de la construcción tiene directamente a su cargo los aspectos económicos y administrativos y el manejo de las relaciones con la comunidad del área de influencia del proyecto.
- Interventoría
- Entidades ambientales: CAR.
- Comunidad: Los habitantes de la zona de influencia directa del proyecto podrían verse involucrados en eventos de tipo contingente. El primer caso se refiere a eventos de tipo

social, debido a que la comunidad misma, como consecuencia de algún tipo de malestar con el proyecto, podría generar un levantamiento popular por intermedio de bloqueo de vías, ocupación de frentes, destrucción de equipos o maquinaria. Adicionalmente, al igual que el proyecto y el medio ambiente, la comunidad puede llegar a verse afectada por los efectos generados por desastres de tipo natural o accidental.

Otros actores debido a la situación de violencia e inseguridad que se viene presentando en el país los últimos años, no es de extrañar que grupos al margen de la ley, hagan presencia en la zona, como consecuencia de los nuevos intereses políticos y económicos que se generan al iniciar su construcción.

La estructura operativa para el Plan de contingencia se presenta en la Figura 10-1:

Figura 10-1. Estructura Operativa para el Plan de Contingencia



10.8 Elementos para la Implementación del Plan

Para la implementación del plan de contingencias se requiere:

- Organización. Coordinación de acciones necesarias para la implantación y mantenimiento del plan o de un comité de emergencia o autoprotección cuando sea necesario.
- Medios Técnicos. Programa de mantenimiento de instalaciones peligrosas y de los medios de prevención y protección exigibles según legislación vigente.
- Medios Humanos. Constitución, capacidad y adiestramiento de los diferentes equipos de emergencia.
- Programa de implantación y mantenimiento.
- Procedimiento en caso de emergencia Acciones durante la emergencia

Se pueden resumir, sin pretender incluir todas, las siguientes recomendaciones:

- Ubicar el siniestro.
- Accionar un sistema de alarma de emergencia tanto interno como externo, dependiendo de la gravedad de la situación.
- Coordinar las divisiones y grupos de apoyo logístico.
- Dar prioridad y coordinar la búsqueda y rescate de personas en el lugar del siniestro, sacar los heridos, prestarles los primeros auxilios y ubicarlos en los puestos de atención o trasladarlos al centro de salud más cercano, si así se requiere.

CENTRO DE SALUD MÁS CERCANO: SAN JUAN
Contacto: 3219007751

- Dar la orden de evacuación.
- El proceso de evacuación consiste en el conjunto de detección de actividades y procedimientos pendientes a conservar la vida y la integridad física de las personas, mediante el desplazamiento a través y hasta lugares de menor riesgo, al igual que el rescate y traslado al centro asistencial de las personas lesionadas y el salvamento de bienes de la empresa.

Proceso de evacuación

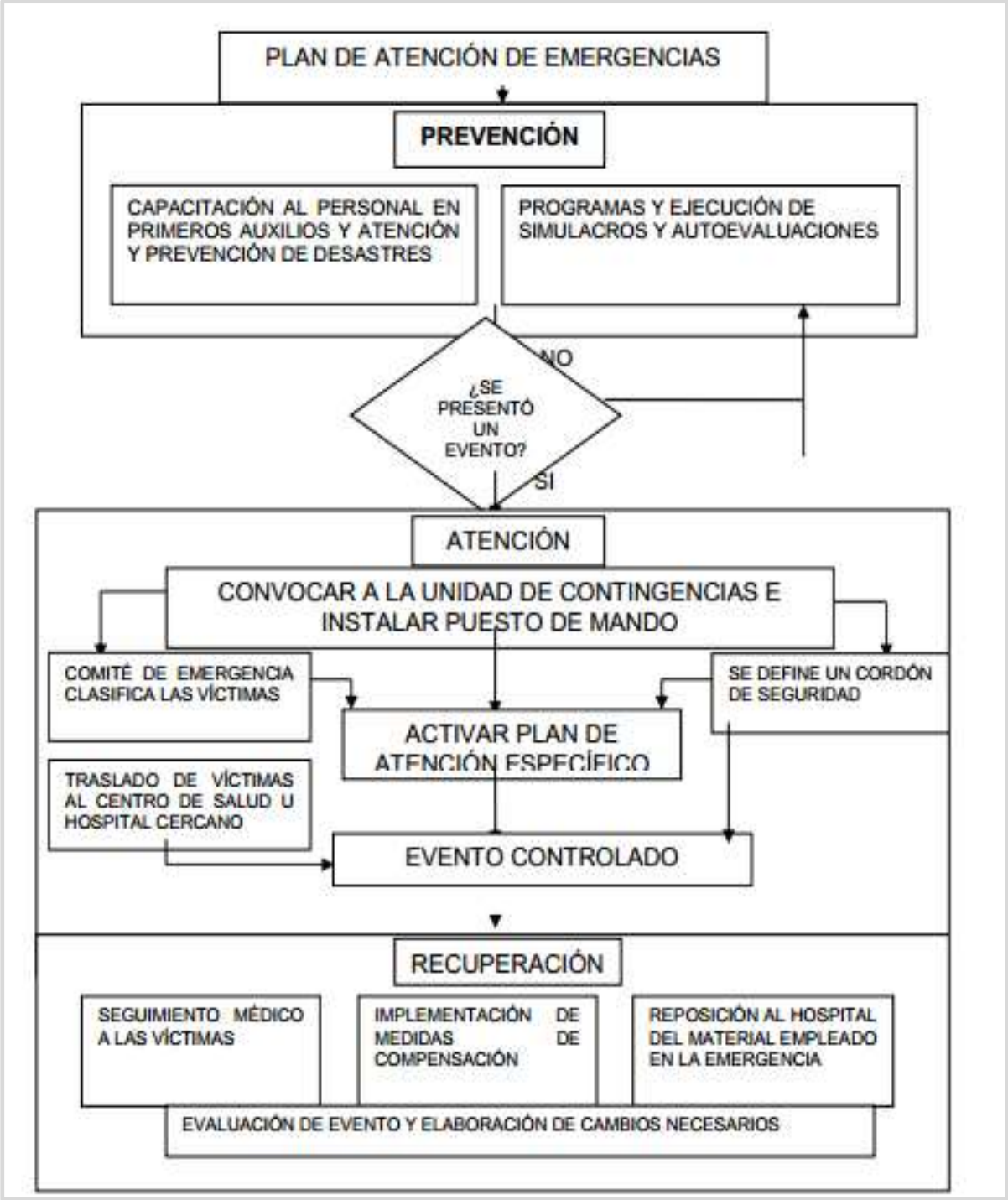
- Detección del peligro: Es el tiempo transcurrido desde que se origina el peligro hasta que alguien lo reconozca.
- Alarma: La señal audiovisual que alerte la existencia de peligro.

- Preparación para la salida: Tiempo transcurrido desde que se comunica la decisión de evacuar, hasta que empieza a salir la primera persona y la salida de la totalidad del personal.
- Desarrollar medidas de protección a las instalaciones y bienes (evitar posibles saqueos).
- Establecer y mantener el servicio de comunicaciones, después de dada la alarma controlando las llamadas al exterior.
- Controlar el ingreso de personas y vehículos, el cual se suspenderá hasta nueva orden, exceptuando el ingreso de los integrantes del sistema de apoyo, debidamente identificados.
- Determinar que ha pasado el peligro; esta responsabilidad está a cargo del director del comité coordinador del plan.
- Dar aviso a la A. R. L. correspondiente para evaluar la situación.
- Limpiar y restaurar el área e instalaciones afectadas.
- Determinar el código de la emergencia:
    - Código Rojo: Para quienes requieran atención médica urgente entre los que incluyen problemas cardio-respiratorios, shock, quemaduras mayores del 20% de la superficie corporal, signos de asfixia, heridas penetrantes en el tórax o abdomen.
    - Código Azul: La atención médica puede esperar. Se presenta cuando hay heridas en tronco y extremidades cuyas lesiones se pueden mantener con vendajes compresivos.
    - Código Verde: Son aquellos que pueden ser atendidos por el grupo de primeros auxilios.

10.8.1 Medidas de Atención de las Contingencias Evaluadas para el Proyecto

Las contingencias que involucran vidas humanas, desapariciones o heridos deben ser atendidas siguiendo el procedimiento del plan de atención de emergencias que se puede evidenciar en la Figura 10-2:

Figura 10-2. Plan de Atención de Emergencias



El reporte inicial de una contingencia será realizado por los operadores encargados de los equipos de monitoreo, trabajadores y en general, por cualquier persona o entidad que detecte un cambio en algún indicador. Este reporte debe hacerse al comité coordinador del plan, dado que por sus

funciones está capacitado para decidir el plan de atención a emplear y la necesidad de convocar los demás comités.

10.8.1.1 Derrames por Fallas del Equipo

Los derrames pueden ser la consecuencia de eventos impredecibles como la ruptura de los tanques de combustible, los radiadores y las líneas hidráulicas. Se pueden acomodar dispositivos con capacidad de absorción de hasta 20 litros debajo del asiento del operador, en los equipos de construcción y movimiento de tierra.

Se capacitará al personal de construcción en la operación y mantenimiento del equipo, para prevenir la descarga accidental o derrames de combustible, aceites o lubricantes. El personal deberá también tener conocimiento de las leyes, disposiciones y reglamentos de control de la contaminación ambiental aplicables a su trabajo. Se programarán y realizarán charlas sobre la prevención de derrames con las cuadrillas de trabajadores, con la suficiente frecuencia como para garantizar el aprendizaje de las medidas de prevención de derrames.

- **Actividades de respuestas**

Primera persona en la Escena: Las primeras personas en la escena de una fuga o derrame:

- Notificará a los ocupantes de las áreas inmediatas al derrame
- Evaluará los peligros a la seguridad y a la salud de ellos mismos y de otros en el área.
- Detendrá la fuga o liberación si es seguro hacerlo.
- Removerá las fuentes de ignición si es seguro el hacerlo

El personal de respuesta a emergencias (PRE) conducirá la contención inmediata y la limpieza de los derrames, se seguirán los protocolos de respuesta a derrames para ejecutar la respuesta a derrames y la limpieza.

En caso de un derrame, se deberán notificar al equipo de respuesta a emergencias, al Residente ambiental y a las autoridades competentes.

1. El personal que detecta la emergencia debe informar inmediatamente al Supervisor de Área y al inspector de la Obra.
2. El inspector de la Obra se apersona al sitio donde ocurrió la emergencia para evaluar la situación y coordinar las acciones pertinentes.
3. Si el inspector de la Obra considera que el derrame se puede atender con los recursos internos procede a actuar como se señala en los puntos subsiguientes:

4. Se debe detener o cortar en forma inmediata la fuente del derrame.
5. Se debe trasladar al sitio donde ocurrió el derrame un extintor de incendios.
6. El inspector de la Obra notifica al Encargado de Seguridad y/o Residente Ambiental e del incidente y brinda información preliminar sobre su magnitud.

    a. El Encargado de SST y/o Residente Ambiental, evalúa la necesidad de coordinar acciones con otros recursos externos y procede con ello.

    b. El Encargado de SST y/o Residente Ambiental, según la magnitud del incidente, evalúa la necesidad de trasladarse al sitio para brindar apoyo en las actividades del plan.

    c. El inspector de la Obra coordina la contención del derrame mediante el uso, de acuerdo a la magnitud del mismo, de barreras de contención en zanjas y drenajes y el uso de material absorbente.
7. El Encargado de SST y/o Residente Ambiental coordina las labores de limpieza del derrame.
8. El Encargado de SST y/o Residente Ambiental elabora el reporte correspondiente y lo remite al Gerente de Proyecto.
9. El Encargado de SST y/o Residente Ambiental se asegura que los equipos y materiales utilizados en la contención del derrame sean restituidos a su lugar de almacenamiento.
10. En caso de derrames mayores a 50 galones, el Gerente de Proyecto, en un plazo no mayor a 24 horas luego de ocurrido el incidente, procede a informar a las autoridades competentes sobre la situación y las acciones emprendidas.

Precauciones:

- Materiales inflamables/combustible; pueden ser encendidos por calor, chispas, o flamas.
- Evite el contacto con líquidos inflamables y No Fume.
- Elimine la fuente de encendido.
- Considere la acción solo si la seguridad lo permite.
- Utilice el apropiado equipo personal de seguridad incluyendo guantes, ropa protectora, y protección de ojos y de la cara.
- Pare la fuente/liberación solo si es seguro el hacerlo.
- Precaución: durante una limpieza, se pueden acumular vapores inflamables en contenedores cerrados.

ACCIONES DE RESPUESTA A DERRAMES / MÉTODOS DE LIMPIEZA

Derrames en Tierra

- Evacue al personal innecesario.
- Pare la entrada del material derramado a los cursos de agua.
- Cubra los drenajes y pare el material derramado para que no entre en zanjas o en el sistema de drenajes utilizando un calcetín absorbente y otros equipos disponibles, a menos que el sistema este diseñado para que le permita manejar ese tipo de materiales.
- Construya diques y bermas con tierra, arena y otros medios para contener el derrame.

Derrames Pequeños (<25 L)

- Rápidamente remoje el líquido derramado para reducir la infiltración en el suelo utilizando material absorbente a granel (tal y como arena u hojuelas absorbentes) o almohadillas absorbentes, rollos o almohadas – el material de control de derrames suelto debe colocarse sobre toda el área del derrame, trabajando desde afuera, en círculos hacia el centro para reducir el chance de salpicaduras o de que se extienda.
- Utilice herramientas que no produzcan chispas (recogedores, o palas de plástico) para recolectar el material de limpieza.
- Ubique el material de limpieza en un contenedor de plástico o de vidrio con una tapa sellada y etiquete el material.
- Ventile bien el área después de la limpieza.
- Limpie el área con detergente y agua después de la limpieza del derrame.
- Nunca utilice una aspiradora para limpiar derrames de material inflamable o escombros porque el contacto con el motor pudiese empezar un incendio.

Derrames Grandes (>25L)

- Utilice equipo para construir sumideros temporales, zanjas de drenaje y estanques de contención de emergencia forrados con Geotextiles (para prevenir las infiltraciones) hasta que el material pueda ser removido.

- Remueva las cantidades más grandes con bombas y/o camiones de vacío si se tienen disponibles.
- Excave los suelos impactados en el área y colóquelos en recipientes de almacenamiento temporal tapados (tambores o cubos de basura).
- **Para gasolina:** No contenga un derrame si existe la posibilidad de encender vapores. Cubra piscinas grandes con espuma para prevenir la evolución de los vapores. Remueva las grandes cantidades con equipos de vaciado a prueba de explosiones, si se tienen disponibles. Excave los suelos impactados en el área y colóquelos en tambores de almacenamiento temporal.

Derrames en Cuerpos de Agua Pequeños (Diesel, y lubricantes)

- Contenga los derrames cerca de las áreas de liberación.
- Bloquee con una presa construida (ej. represa de paja o de tierra) o utilice las redes de malla.
- Despliegue barreras para concentrar las manchas para su recuperación.
- Para derrames pequeños utilice materiales absorbentes (hojas o calcetines) para recuperar el derrame contenido. Para incrementar la absorción, la agitación puede ser simulada para forzar al contaminante que se ponga en contacto con el absorbente. Renueve los materiales absorbentes cuando estén saturados.
- Para aceites pesados, utilice absorbentes a granel (hojuelas, fibras, hebras) ya que éstos no se permearán en el absorbente en una gran extensión, pero se pegarán a su superficie por absorción; sin embargo, asegúrese de que el área donde se están utilizando los absorbentes este contenida para que los materiales puedan ser recolectados.
- Para derrames más grandes utilice espumadores y bombas para recobrar las manchas contenidas en contenedores plásticos de almacenamiento temporal (utilice camiones de vacío si están disponibles).
- Evite la utilización de barreras y materiales absorbentes en corrientes rápidas o en aguas turbulentas ya que serán muy dificultosos de recuperar; en su lugar protejas las costas corriente abajo con barreras absorbentes y trapeadores; contenga y recupere el material derramado en aguas más calmadas corriente abajo.

ALMACENAJE Y TRANSFERENCIA

Materiales Saturados de Absorbentes

- Estos desechos serán puestos en apropiadas bolsas de eliminación y contenedores y eliminados en el vertedero si es apropiado o enviados a una instalación autorizada fuera del sitio.

Suelos Contaminados

- Estos desechos serán puestos en contenedores apropiados y mantenidos en al área de almacenamiento temporal de desechos peligrosos del sitio, hasta que una opción apropiada en el sitio para el tratamiento (biorremediación) y eliminación esté disponible, o enviados a una instalación autorizada fuera del sitio.

Combustibles Recuperados y/o Combustible y Agua

- Almacene los combustibles recuperados lejos de materiales incompatibles tales como agentes oxidantes y todos los materiales que se puedan encender.
- Almacene en el suelo con una buena capacidad de carga y proteja el suelo y el sub-suelo con Geotextiles o membranas impermeables.
- Los contenedores deben estar cerrados, etiquetados y almacenados en áreas frescas y ventiladas.

ELIMINACIÓN

- Segregue los desechos e ubique los contenedores marcados en áreas apropiadas.
- Los suelos contaminados deben ser llevados a un área de tratamiento de biorremediación en el sitio para tratamiento y eliminación del suelo impactado por el combustible, o enviado fuera del sitio a una instalación autorizada.
- Los desechos peligrosos serán enviados fuera del sitio a una instalación de tratamiento de desechos peligrosos, recicladora, o instalación de eliminación debidamente autorizadas.

REPORTES

Se elaborarán los reportes correspondientes y las actividades de limpieza realizadas con evidencias fotográficas.

10.8.1.2 Movimientos Sísmicos

Ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud, la división coordinadora del plan, evaluará el estado de las comunicaciones, a través de llamadas a cada una de las personas del proyecto, determinando las causas de la interrupción de éstas en algún sitio, e iniciará las actividades que permitan el restablecimiento inmediato.

- El comité coordinador del plan convocará al comité de emergencias, para que éste realice una rápida evaluación de los daños y active el plan de atención de emergencias en caso de que el evento involucre vidas humanas.
- Si la situación lo amerita, el comité de emergencias solicitará apoyo de las entidades externas y articulará la atención de las consecuencias del sismo a un programa regional de este tipo.
- Una vez atendida la emergencia se convocará al comité asesoría técnica para evaluar los daños en cada uno de los frentes.

10.8.1.3 Cambio Climático (Fenómeno de la Niña y el Niño)

Medidas Preventivas: Establecer con el IDEAM una estrategia eficiente para el acceso a la información climática. Del conocimiento del comportamiento climático se pueden tomar las siguientes decisiones en relación con la ejecución del proyecto:

- Suspender las actividades en los frentes de obra más vulnerables de presentarse inundaciones, creciente, avenidas torrenciales, deslizamientos y remociones en masa.
- Preparar y entrenar continuamente al personal para responder activa y oportunamente ante un siniestro mediante capacitación y simulacros asociados a este riesgo en particular.

Fenómeno del Niña: se considera estar monitoreando los niveles de agua de las fuentes principales de acuerdo con el avance por frente de obra, para lograr activar las alarmas en caso de presentarse el fenómeno del niño y facilitar oportunamente la evacuación del personal y retiro de materiales, maquinaria de los sitios más vulnerables a este tipo de riesgos.

Fenómeno del Niño: Estas medidas se articularán al plan definido para los incendios forestales, en el cual se considera dar aviso a las autoridades ambientales y al SIMPAD para conjunta y coordinadamente atender la emergencia y proceder con la valoración de los daños y las medidas a implementar para la restauración a las condiciones iniciales.

En caso de presentarse un incendio forestal en la zona de influencia directa del proyecto se procede a aislar la zona del evento y se inician las labores de extinción con el apoyo de la brigada

de emergencias y la brigada de bomberos. Si se logra controlar el incendio, se procede a la limpieza y recuperación de la zona y posteriormente se evalúan los daños y se elabora un informe.

En caso de no poder controlar el incendio, el comité de coordinación del plan informará a las autoridades locales para que apoyen la atención del evento. Una vez controlada la emergencia, el contratista y la Interventoría evaluarán los daños y el estado final de la zona afectada, con el fin de determinar las necesidades de reparaciones y restricciones. Por último, el equipo evaluará la ejecución de las medidas constructivas correctivas y programará las acciones para su aplicación.

Para la extinción de incendios existen varias técnicas dependiendo de las condiciones del terreno, el tipo de bosque y de los recursos disponibles.

10.8.1.4 Emergencias por Desprendimiento de Bloques, Deslizamientos, Derrumbes y Desestabilización de Taludes

En caso de deslizamientos, se comunicará a las autoridades del caso (oficina de prevención y atención de desastres) y se impedirá el paso de personas por la zona afectada, mediante su adecuada delimitación y señalización. En caso de ser necesario, se evacuarán las personas que se encuentren en peligro; posteriormente se iniciarán las obras de reconformación cuidando de no causar un mayor deslizamiento.

En caso que el deslizamiento sea de grandes proporciones, se dará aviso inmediato a las entidades de apoyo externo para coordinar las actividades del caso, las cuales debe incluir como mínimo: destape inmediato de cuerpos de aguas y vías para tránsito vehicular, y evacuación de comunidades presentes en el área de influencia del deslizamiento.

El manejo de deslizamientos superficiales, que traigan como consecuencia la pérdida de vidas humanas o heridos, debe incluir la activación del plan de emergencias del proyecto, evacuando a las personas afectadas.

Si el evento no involucra vidas humanas se debe retirar la infraestructura afectada y se procede a la limpieza y restauración de la zona.

Una vez realizada la evacuación de heridos, el comité de asesoría técnica evaluará con el contratista y la interventoría los daños causados, la posibilidad de un riesgo remanente y las medidas técnicas de restauración necesarias.

Se debe realizar en todos los casos un informe del evento.

10.8.1.5 Emergencias por Orden Público y Social

Saqueos y robos: Una vez ocurrido los hechos, se informará a la oficina del comité coordinador del plan, quien convocará al comité de seguridad.

La unidad de contingencia informará a la autoridad competente en la zona (vigilancia y policía), las cuales se encargarán de atender el evento hasta encontrar evidencias en el área afectada. Estas dos instituciones están autorizadas para atender este tipo de eventos.

En caso de presentarse víctimas, se activará el plan de atención de emergencias; en caso contrario el comité de seguridad evaluará el sistema de seguridad y recomendará las correcciones para futuros eventos de este tipo.

Controlado el evento, la unidad de contingencia evaluará las consecuencias y de acuerdo con lo sucedido procederá de la siguiente manera:

La unidad de contingencia evaluará los daños sobre las obras.

El plan de atención debe exponerse a todo el personal del proyecto, a través del programa de divulgación, el cual debe hacer énfasis en el comportamiento y actitud que el personal debe tomar en caso de presentarse este tipo de eventos.

Protestas violentas: Ante estas procederá la División Social (fase de construcción) quienes iniciarán el proceso de negociación con los Brigadistas del movimiento, siempre buscando salidas pacíficas de concertación, de no lograrse, se debe dar aviso inmediato a la autoridad competente.

10.8.1.6 Emergencias por Conflictos Socio Ambientales y de Huelgas

En caso de presentarse una huelga, la debe atender la dirección administrativa del proyecto y las medidas de atención de un conflicto socioambiental deberán enmarcarse en las alternativas de solución del conflicto:

1. La negociación: Las partes representadas difieren en sus intereses y se muestran favorables a intentar hallar un acuerdo o compromiso a través de las capacidades comunicativas.
2. Mediación y conciliación: Las partes enfrentadas recurren voluntariamente a una tercera persona imparcial que es el mediador, y éste ayuda a orientar las relaciones de tal forma que las partes en conflicto puedan expresar y articular sus necesidades y sus intereses en un marco de reconocimiento mutuo y búsqueda de soluciones en un horizonte de reconciliación.

3. Litigio: Son también llamados los procesos judiciales, y que a menudo se resuelven en los tribunales civiles. Los actores recurren a un juez a través de abogados para solucionar las controversias. Tomar acciones legales en los tribunales.

10.8.1.7 Emergencias por Movilizaciones en Contra del Proyecto

1. Iniciada la movilización, el comité coordinador del plan en coordinación con el comité de seguridad, se comunicará con las autoridades de la zona, con el fin de reforzar la vigilancia en los frentes de trabajo del proyecto e iniciará el proceso de negociación con los implicados.
2. En caso de presentarse actos violentos, el ejército y la policía deberán hacerse presentes, evitando que se ocasionen daños a las obras del proyecto. El comité coordinador del plan convocará a estas instituciones.
3. En caso de que el movimiento no sea violento, se iniciará el proceso de negociación con las partes involucradas; el comité coordinador del plan elaborará un informe incluyendo los acuerdos y se encargará de la vigilancia de su cumplimiento.
4. Durante la atención del evento, se deberá verificar la identidad de las personas dentro de la obra, verificar que no se esté portando armas por parte de personal ajeno al proyecto (sólo el personal de seguridad deberá portar armas) y aseguramiento de maquinaria y equipos para evitar el movimiento de éstos.

10.8.1.8 Conato de Incendio

1. El Encargado de SST y/o Residente Ambiental se asegura que los equipos utilizados en la extinción sean restituidos a su lugar de almacenamiento. El personal que detecta la emergencia debe informar inmediatamente al Supervisor de Área y al Supervisor de la Obra quienes deberán dirigirse al sitio del incidente.
2. El personal que detecta la emergencia toma el extintor, tanque de espuma o manguera que se encuentre más próximo al sitio del incidente y procede a extinguir el conato de incendio; si no conoce cómo manejar el sistema de extinción pide asistencia a personal que se encuentre en el sitio.
3. Una vez controlado el conato de incendio, el Supervisor de la Obra notifica al Encargado de Seguridad y/o Regente Ambienta sobre el incidente.
4. El Encargado de SST y/o Residente Ambiental elabora el reporte correspondiente y lo remite al Promotor o Gerente Proyecto.
5. El Encargado de SST y/o Residente Ambiental se asegura que los equipos utilizados en la extinción sean restituidos a su lugar de almacenamiento.

10.8.1.9 Incendio

1. El personal que detecta la emergencia debe informar inmediatamente al Supervisor de Área y al Supervisor de la Obra.
2. El Supervisor de la Obra notifica al Encargado de SST/Ambiente sobre el incidente.

   a. El Encargado de SST/Ambiente procede a coordinar con el Cuerpo de Bomberos más cercano su asistencia para la atención del incidente y se dirige al sitio.

   b. El Encargado de SST/Ambiente procede a notificar al Gerente de la Empresa sobre el incidente.
3. Según la magnitud del incidente, el Encargado de SST/Ambiente evaluará la necesidad de evacuar.
4. Superada la emergencia, el Encargado de SST/Ambiente elabora el reporte correspondiente y lo remite al Gerente de Proyecto.
5. El Encargado de SST/Ambiente se asegura que los equipos utilizados en la extinción sean restituidos a su lugar de almacenamiento.
6. El Gerente de Proyecto, en un plazo no mayor a 24 horas luego de ocurrido el incidente, procede a informar a las autoridades competentes sobre la situación y las acciones emprendidas.

10.8.1.10 Incendios Forestales

En caso de presentarse un incendio forestal en la zona de influencia directa del proyecto se procede a aislar la zona del evento y se inician las labores de extinción con el apoyo de la brigada de emergencias. Si se logra controlar el incendio, se procede a la limpieza y recuperación de la zona y posteriormente se evalúan los daños y se elabora un informe.

En caso de no poder controlar el incendio, el comité de coordinación del plan informará a las autoridades locales para que apoyen la atención del evento. Una vez controlada la emergencia, el contratista y la Interventoría evaluarán los daños y el estado final de la zona afectada, con el fin de determinar las necesidades de reparaciones y restricciones. Por último, el equipo evaluará la ejecución de las medidas constructivas correctivas y programará las acciones para su aplicación.

Para la extinción de incendios existen varias técnicas dependiendo de las condiciones del terreno, el tipo de bosque y de los recursos disponibles.

<u>Atención de emergencias por accidentes operacionales (derrame, fugas, goteos)</u>

- Si hay víctimas, se activa el Procedimiento para la Atención de Víctimas en la fase de construcción.

- Una vez se presente un derrame de combustible durante el recibo o suministro de este, por falla de un tanque de almacenamiento, por volcamiento de un carro tanque. La primera acción (inmediata) es suspender el derrame, ya sea conteniéndolo o aislando la fuente de vertimiento.
- Simultáneamente se debe aislar la zona del derrame y evacuar todas las personas ubicadas dentro de la zona afectada, con el fin de evitar incendios o intoxicaciones.
- Con el equipo y personal disponible en el frente de obra se inician los dos pasos anteriores, siempre y cuando no se exponga la vida de ninguno de los operarios.
- La brigada de atención se desplaza al sitio e intenta controlar el derrame con los recursos que tiene asignados; en caso de necesitar apoyo externo, lo solicita a la unidad de contingencias.
- Adicionalmente, se debe eliminar cualquier fuente de ignición del área del derrame y evitar los riesgos de asfixia por inhalación de los vapores desprendidos por el combustible. En caso de que ocurra un incendio, se debe aplicar el plan de contingencias para incendios y explosiones.
- Se debe tener en cuenta que el principal impacto de un derrame se presenta cuando éstos alcanzan los cuerpos de agua. Por este motivo se considera prioritario impedir que el derrame alcance las corrientes existentes en la zona.
- Para evitar que el derrame se extienda sobre la superficie del suelo, se debe realizar su contención superficial mediante el riego con agua, de manera que se conformen colchones de agua en las zonas donde la topografía lo permita.
- Adicionalmente, se debe cortar el movimiento del derrame a través del subsuelo mediante la construcción de zanjas que intercepten su camino de migración. Ya que el agua en movimiento transporta rápidamente un derrame de combustibles, es esencial disponer de medios rápidos y efectivos para retenerlo en este medio: barreras (flotantes, de red y sorbentes), presas, diques.

Accidentes laborales menores (contusiones y laceraciones)

1. El personal que detecta la emergencia debe informar inmediatamente al inspector de la Obra y al encargado de primeros auxilios.
2. El personal que detecta la emergencia busca el botiquín de primeros auxilios y brinda los cuidados que requiera el accidentado.
3. El Encargado de Primeros Auxilios se apersona al sitio donde se encuentra el accidentado, evalúa los cuidados recibidos y determina la necesidad o no de enviar al accidentado a una clínica a recibir atención especializada.

4. Si se determina la necesidad de atención especializada, el Encargado de Primeros Auxilios coordina con el Encargado de SST y/o Residente Ambiental el traslado de la persona afectada.
5. Superada la emergencia, el Encargado de SST y/o Residente Ambiental, con la asistencia del Encargado de Primeros Auxilios, elabora el reporte correspondiente al Gerente de Proyecto.
6. El Encargado de SST y/o Residente Ambiental se asegura que los insumos de utilizados del botiquín de primeros auxilios sean restituidos.
7. El residente SST realiza el reporte a la ARL del AT.

Accidentes laborales menores relacionados con manejo de sustancias peligrosas

1. El personal que detecta la emergencia debe informar inmediatamente al inspector de obra o encargado del área y al delegado de primeros auxilios.
2. El personal que detecta la emergencia busca el botiquín de primeros auxilios y la hoja de seguridad (MSDS) de la sustancia química involucrada en el incidente.
3. El personal que detecta la emergencia procede a aplicar los primeros auxilios de acuerdo a las instrucciones definidas en la hoja de seguridad de la sustancia química.
4. El Encargado de Primeros Auxilios (quien depende del Encargado de SST), se apersona al sitio donde se encuentra el accidentado, evalúa los cuidados recibidos y determina la necesidad o no de enviar al accidentado a una clínica a recibir atención especializada.
5. Si se determina la necesidad de atención especializada, el Encargado de Primeros Auxilios coordina con el Encargado de SST y/o Residente Ambiental el traslado de la persona afectada y se asegura que se le suministre al centro médico la hoja de seguridad de la sustancia química que produjo la situación de emergencia.
6. Superada la emergencia, el Encargado de SST y/o Residente Ambiental, con la asistencia del Encargado de Primeros Auxilios, elabora el reporte correspondiente al Gerente de Proyecto.
7. El Encargado de SST y/o Residente Ambiental se asegura que los insumos de utilizados del botiquín de primeros auxilios sean restituidos.
8. Reportar a la ARL de manera inmediata.

10.8.1.11 Atención de Emergencias Sanitarias

En caso de presentar problemas de salubridad que conduzcan a contraer enfermedades, es necesario tener en cuenta las siguientes medidas (dependiendo si las enfermedades son endémicas o epidémicas).

- Enfermedad endémica (fiebre amarilla, dengue, malaria).
- Identificar los sitios donde se generan los vectores que originan la enfermedad (aguas estancadas, basureros).
- Fumigar los centros poblados aledaños al proyecto, así como los campamentos y oficinas.
- Intensificar campañas de prevención y educación para evitar la propagación de la enfermedad.
- Intensificar campañas de prevención y educación para evitar la propagación de la enfermedad.
- Si es posible la inmunización, se debe realizar una campaña de vacunación para los empleados y obreros del proyecto, así como para los habitantes de la zona.
- Intoxicación: Identificar los focos que generaron el hecho.

10.8.1.12 Atención de Emergencias por Pérdida de Patrimonio Arqueológico

En caso de presentarse un evento de hallazgo arqueológico, se deberá realizar el siguiente procedimiento:

- Una vez el responsable del frente de obra verifique la presencia de restos arqueológicos, procederá a suspender las actividades constructivas en el sitio.
- Se procederá con el cercado, señalización y vigilancia del sitio, hasta tanto se haga presente personal especializado.
- La División Social y los arqueólogos contactados acuden al sitio con el fin de evaluar el hallazgo y determinar si se amerita su rescate.
- En caso afirmativo, se procederá con el rescate arqueológico del yacimiento.
- En caso contrario, se realizará un monitoreo arqueológico de la zona, con el fin de identificar otros posibles hallazgos.

10.9 Equipos y Materiales para Atención de Emergencias

A continuación se presenta el listado de equipos y materiales que deben estar disponible en el sitio de la obra para su utilización durante la implementación de los diversos planes de acción.

Una vez se defina el esquema o las áreas de trabajo, durante la construcción, el Contratista deberá elaborar diagramas del sitio donde se muestre la ubicación de los equipos y materiales para el control de emergencias, así como las cantidades mínimas que se deben mantener en inventario.

Durante las fases de construcción “Mejoramiento de las Vías Terciarias de La Localidad de Sumapaz” se deberá mantener en el sitio los siguientes equipos y materiales:

- Extintores portátiles
- Cilindros de extinción con espuma
- Barreras para contención de derrames mayores
- Barreras para contención de derrames menores y almohadillas absorbentes
- Productos de limpieza de derrames pequeños de combustibles
- Botiquín de primeros auxilios el cual incluirá como mínimo los siguientes elementos: antisépticos, material de curas, instrumental y elementos adicionales.
- Equipo de comunicación como radios.
- Equipo de protección personal para actividades de limpieza, incluyendo guantes de caucho y de cuero, lentes protectores y vestimenta de protección, Matriz de EPP por cargos.
- Palas, machetes y picos
- Bolsas plásticas grandes
- Linternas

El inventario de estos equipos y materiales deberá verificarse mensualmente.

1.E Documentos maquinaria contrato 523 - UAREMV

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

JTS314

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10024273696

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMION

Información general del vehículo

MARCA:

CHEVROLET

LÍNEA:

FVR

MODELO:

2022

COLOR:

BLANCO

NÚMERO DE SERIE:

9GDFVR344NB010604

NÚMERO DE MOTOR:

6HK1-249273

NÚMERO DE CHASIS:

9GDFVR344NB010604

NÚMERO DE VIN:

9GDFVR344NB010604

CILINDRAJE:

7790

TIPO DE CARROCERÍA:

TANQUE

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

20/10/2021

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

SDM - BOGOTA D.C.

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

SI

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

2

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

seguros mundial®
tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DIA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DIA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DIA
2022	10	15	2022	10	16	2023	10	15

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
84147552 - 606049068	JTS314	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	7790	2022

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
3	CHEVROLET	TANQUE
LÍNEA VEHÍCULO	FVR	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
6HK1249273	9GDFVR344NB010604	9GDFVR344NB010604	10,03

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
GUSTAVO ROJAS ORDOÑEZ	3133130250	CC	80066626	FUNZA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTO*	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80001427	84147552	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
32	$ 694.500	$ 361.100	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 1.057.700

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	



¿SABÍAS QUÉ CON NUESTRO **SEGURO TER-CERO** PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en:
www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en: www.segurosmundial.com.co/legal/. Dentro de Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

¡AMPLIA TU RED DE BENEFICIOS!

Con la compra y/o renovación de su SOAT eres parte del **Club Tu Beneficio Mundial**, donde obtendrás **descuentos y promociones** de manera limitada, en diferentes establecimientos de comercio a nivel nacional. **registro.tubeneficiomundial.com**

Solo tienes que registrarte y en el enlace recibirás un correo de forma automática, ábrelo y haz click en el botón **www.tubeneficiomundial.com** para disfrutarlos.

Digitally signed by COMPANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10024273696

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
JTS314	CHEVROLET	FVR	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
7.790	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	TANQUE	DIESEL	10034

NÚMERO DE MOTOR: 6HK1-249273

REG: N

VIN: 9GDFVR344NB010604

NÚMERO DE SERIE: 9GDFVR344NB010604

REG: N

NÚMERO DE CHASIS: 9GDFVR344NB010604

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): ROJAS ORDOÑEZ GUSTAVO ADOLFO

IDENTIFICACIÓN: C.C. 80066626

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 280

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 032021001047282

I/E: I

FECHA IMPOR: 09/09/2021

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

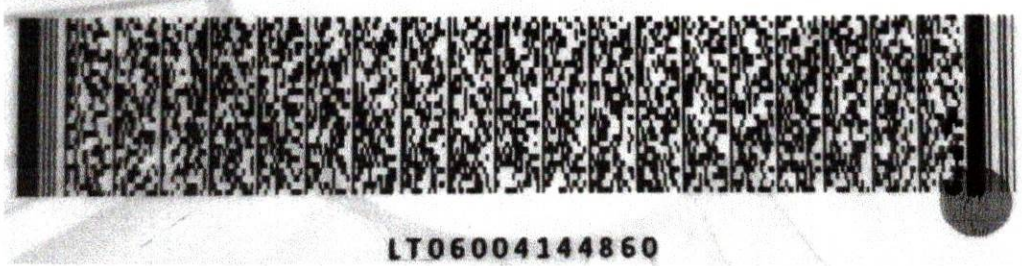
PRENDA - BANCOLOMBIA S.A.

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
20/10/2021	20/10/2021	******

ORGANISMO DE TRANSITO

SDM - BOGOTA D.C.





LT06004144860

satrack | Guía tu camino

Medellín, 28 de octubre del 2022

Señores
TRANSLIQUIDOS GR S.A.S.
CL 3 NO 58 19 PS 2 - BR. GALA
8137403
BOGOTA

Asunto: Certificado Monitoreo

Cordial Saludo,

Certificamos que **TRANSLIQUIDOS GR S.A.S.** Identificado con C.C/Nit **900383170** tiene activo el servicio de plataforma Servisat, que permite a través de nuestro software ubicar de manera georreferenciada los vehículos que se detallan a continuación:

Placa
WFL638
TSP572
JTQ687
JTS314
JTR530

Este certificado se expide con una vigencia de 30 días calendario a partir de la fecha.

Cualquier duda adicional puede comunicarse con nuestro equipo de servicio al cliente: celular Claro o Movistar #477, Tigo #377, línea de atención a nivel nacional 018000 423645, desde Medellín 444 5544 o desde Whatsapp 320 8899930, en el horario lunes a viernes de 07:30 am a 7:00 pm y sábados 08:00 a 12:00m.

Cordialmente,

Powered by CamScanner

PÓLIZA N°
3098974

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
31	5	2023	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	21317533-TRANSLIQUIDOS GR SAS	NIT	900.383.170-1
DIRECCIÓN	CRA 65 NO 4G 80, SANTAFE DE BOGOTA DC, BOGOTA	TELÉFONO	8137403
ASEGURADO	21208466-GUSTAVO ADOLFO ROJAS ORDOÑEZ	CC	80066626
DIRECCIÓN	BOGOTA, BOGOTA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3133130250

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	3301	33	31	5	2023	1	6	2023	00:00	1	6	2024	00:00	366

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	TRANSLIQUIDOS GR SAS	16. 10 CUOTAS	$3,278,500,000.00

BENEFICIARIOS:
BANCOLOMBIA S A NIT: 89.090.393-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 7:
Codigo Fasecolda: 01610086
Marca:CHEVROLET Modelo: 2022 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:FVR [2] 700P FORWARD LWB Euro IV MT 7800CC TD 4X2 Tipo: CARROTANQUE Servicio: PÚBLICO
Placas: JTS314 Motor No.: 6HK1249273 Chasis No.: 9GDFVR344NB010604

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		0.00 % Min. 0.00 SMMLV
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	278,500,000.00	10.00 % Min 4.00 SMMLV
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	278,500,000.00	0.00 % Min. 0.00 SMMLV
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	278,500,000.00	10.00 % Min 4.00 SMMLV
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	278,500,000.00	0.00 % Min. 0.00 SMMLV
8	TERREMOTO	278,500,000.00	10.00 % Min 4.00 SMMLV
9	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
10	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
11	LUCRO CESANTE POR PPYTXDAÐOS Y HURTO	SI AMPARA	
12	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP002 POLIZA DE AUTOMOVILES PESADOS

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****7,129,600.00
GASTOS	$**********0.00
IVA	$****1,354,624.00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****8,484,224.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

31/05/2023 15:35:47

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
5892	3	EYS SEGUROS LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3098974
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN	**0**

CL REN AU
CLÁUSULA DE RENOVACIÓN AUTOMÁTICA-BENEFICIARIO ONEROSO.

TRATÁNDOSE DE VEHÍCULOS ASEGURADOS CON BENEFICIARIO ONEROSO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, SE RENOVARÁ AUTOMÁTICAMENTE EL DÍA DE SU VENCIMIENTO Y EL PAGO DE LA PRIMA DEBERÁ EFECTUARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS DENTRO DE LA PÓLIZA Y NO PODRÁ SER REVOCADA POR EL ASEGURADO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL BENEFICIARIO ONEROSO O DE LA ENTIDAD FINANCIERA.

PREVISORA INDEMNIZARÁ AL BENEFICIARIO HASTA POR EL MONTO DE SU INTERÉS, SIN SUPERAR EL VALOR ASEGURADO DEL VEHÍCULO.

SI EL VALOR ASEGURADO ES SUPERIOR AL VALOR COMERCIAL REAL A LA FECHA DEL SINIESTRO, LA OBLIGACIÓN DE PREVISORA VA HASTA DICHO VALOR COMERCIAL, SI POR EL CONTRARIO, EL VALOR ASEGURADO SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL VALOR COMERCIAL DEL VEHÍCULO, LA OBLIGACIÓN DE PREVISORA LLEGARÁ ÚNICAMENTE HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO.

EN EL CASO DE NO RENOVACIÓN O DE ALGUNA MODIFICACIÓN POR PARTE DE PREVISORA, SE DARÁ AVISO A LA ENTIDAD FINANCIERA CON NO MENOS DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO DE ANTICIPACIÓN.

****
****

LUCRO PESA
CLÁUSULA DE LUCRO CESANTE PARA VEHÍCULOS PESADOS

RECONOCERÁ EN ADICIÓN A LA INDEMNIZACIÓN DE LA PÉRDIDA, POR DAÑOS O POR HURTO, MENOR O SEVERA, TRATÁNDOSE DE VEHÍCULOS PESADOS LEGALMENTE AUTORIZADOS PARA ELLO, LA SUMA DIARIA ESPECIFICADA, LIQUIDADA DE LA SIGUIENTE FORMA SEGÚN EL CASO:

AMPARO: SEVERAS Y MENOR DAÑOS HURTO
VALOR DIARIO EN PESOS: 10 S.M.D.L. V
NUMERO DE DÍAS CONTRATADOS A PARTIR DE: PASADOS DIEZ DÍAS HÁBILES DE LA FORMALIZACIÓN DEL RECLAMO
NUMERO MÁXIMO DE DÍAS: 10 DÍAS

PARA EL CASO DE LAS PÉRDIDAS MENORES EN DONDE EL VEHÍCULO NO SE PUEDA MOVILIZAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, SE HACE EFECTIVA LA LIQUIDACIÓN DE LUCRO CESANTE A PARTIR DEL ONCEAVO (11) DÍA HÁBIL DESPUÉS DE LA FORMALIZACIÓN DEL RECLAMO Y SE EXTENDERÁ LA COBERTURA HASTA EL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL VEHÍCULO AL ASEGURADO O DEL AVISO POR ESCRITO POR PARTE DEL TALLER AL ASEGURADO INDICANDO QUE EL VEHÍCULO HA SIDO REPARADO Y SE ENCUENTRA LISTO PARA ENTREGA, SIN EXCEDER EN NINGÚN CASO LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES MENCIONADOS ANTERIORMENTE Y SIN SUJECIÓN AL DEDUCIBLE.

EL VALOR MÁXIMO INDEMNIZABLE SERÁ DE CIEN (100) S.M.L.D.V. PARA EFECTOS DE DETERMINAR LA FECHA DE INICIO DE LIQUIDACIÓN DEL LUCRO CESANTE EN LAS PÉRDIDAS MENORES, DEBE TOMARSE LA ÚLTIMA FECHA QUE OCURRA ENTRE LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL RECLAMO Y LA FECHA DE ENTRADA AL TALLER DEL VEHÍCULO, SIENDO NECESARIO QUE SE HUBIERAN CUMPLIDO AMBAS CONDICIONES.

PARA EL CASO DE LAS PÉRDIDAS SEVERAS, SE HACE EFECTIVA LA LIQUIDACIÓN DEL LUCRO CESANTE A PARTIR DEL DÍA HÁBIL ONCE (11) DESPUÉS DE LA FORMALIZACIÓN DEL RECLAMO Y ENTREGA DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO A NOMBRE DE PREVISORA Y TERMINARÁ CUANDO SE HAGA EFECTIVA LA INDEMNIZACIÓN AL ASEGURADO, SIN EXCEDER EN NINGÚN CASO DE QUINCE (15) DÍAS Y SIN SUJECIÓN AL DEDUCIBLE. EL VALOR MÁXIMO INDEMNIZABLE SERÁ DE CIENTO CINCUENTA (150) S.M.L.D.V.

LO ANTERIOR DE ACUERDO AL NUMERAL 1.10 CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA AUTOMOVILES - PESADOS

****
****

TABLA No: JTS 314 - COMPARTIMIENTO No 1

Certificado de Aforo No. CT 92 - 21

RES. MINIMINAS No 463

MEDICIÓN Y VOLUMETRIA MCC SAS

NIT. 901.426.596-5

Calle 151 No. 111 a 87

COMPARTIMIENTO ID No: 1

PLACA ID No: JTS 314

ALTURA NOMINAL: 134,00 cm

CAPACIDAD NOMINAL: 1.070,00 Galones

ALTURA DE REFERENCIA: 142,50 cm
BORDE SUPERIOR DE CUPULA

UBICACIÓN REGLA DE MEDIDA:
Parte delantera manhole

METODO DE AFORO: Fisico -volumetrico en
Normal operacion de llenado con calibradores (seraphines)

Equipo	Certificado
50 Galones	MCG-21-241
100 Galones	MCG-21-242
Regla Tajima	MD-0198-14

METODO DE CALCULO TABLA: Interpolacion Matematica

NORMA : NTC 5628 (Homologada API 2564 - ASTM D 1409)

NOTA: A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDIDO ESTE CERTIFICADO SOLO SE ACEPTARA RECLAMACIONES DURANTE LOS PRIMEROS 60 DIAS CALENDARIO

NIT 901426596-5

Realizado por:
Tecnico: Iván Calderón Millán
Tel: 3107545776

ALTURA Cm	VOLUMEN Galones	ALTURA Cm	VOLUMEN Galones	ALTURA Cm	VOLUMEN Galones	ALTURA Cm	VOLUMEN Galones
1	3,91	51	372,73	101	873,21	118	1.003,37
2	7,81	52	382,83	102	882,14	119	1.008,99
3	11,72	53	392,93	103	891,07	120	1.014,61
4	15,63	54	403,13	104	900,00	121	1.020,22
5	19,53	55	413,54	105	907,46	122	1.025,84
6	23,44	56	423,96	106	914,93	123	1.031,46
7	27,34	57	434,38	107	922,39	124	1.037,08
8	31,25	58	444,79	108	929,85	125	1.042,70
9	35,16	59	455,21	109	937,31	126	1.048,31
10	39,06	60	465,63	110	944,78	127	1.051,82
11	42,97	61	476,04	111	952,24	128	1.054,42
12	46,88	62	486,46	112	959,70	129	1.057,01
13	51,39	63	496,88	113	967,16	130	1.059,61
14	58,33	64	507,22	114	974,63	131	1.062,21
15	65,28	65	517,53	115	982,09	132	1.064,81
16	72,22	66	527,84	116	989,55	133	1.067,40
17	79,17	67	538,14	117	997,02	134	1.070,00
18	86,11	68	548,45				
19	93,06	69	558,76				
20	100,00	70	569,07				
21	107,14	71	579,38				
22	114,29	72	589,69				
23	121,43	73	600,00				
24	128,57	74	610,20				
25	135,71	75	620,41				
26	142,86	76	630,61				
27	150,00	77	640,82				
28	158,33	78	651,02				
29	166,67	79	661,22				
30	175,00	80	671,43				
31	183,33	81	681,63				
32	191,67	82	691,84				
33	200,00	83	702,00				
34	209,26	84	712,00				
35	218,52	85	722,00				
36	227,78	86	732,00				
37	237,04	87	742,00				
38	246,30	88	752,00				
39	255,56	89	762,00				
40	264,82	90	772,00				
41	274,07	91	782,00				
42	283,33	92	792,00				
43	292,59	93	801,79				
44	302,02	94	810,71				
45	312,12	95	819,64				
46	322,22	96	828,57				
47	332,32	97	837,50				
48	342,42	98	846,43				
49	352,53	99	855,36				
50	362,63	100	864,29				

GUSTAVO ROJAS

CAMION TANQUE
PLACA: JTS 314

CAPACIDAD NOMINAL TOTAL:
3540 Galones

No DE COMPARTIMIENTOS: 3

noviembre 29 2021

TABLA No: JTS 314 - COMPARTIMIENTO No 2

Certificado de Aforo No. CT 92 - 21

RES. MINIMINAS No 463

MEDICIÓN Y VOLUMETRIA MCC SAS

NIT. 901.426.596-5

Calle 151 No. 111 a 87

COMPARTIMIENTO ID No: 2

PLACA ID No: JTS 314

ALTURA NOMINAL: 132,00 cm

CAPACIDAD NOMINAL: 1.000,00 Galones

ALTURA DE REFERENCIA: 142,00 cm

BORDE SUPERIOR DE CUPULA

UBICACIÓN REGLA DE MEDIDA:

Parte delantera manhole

METODO DE AFORO: Fisico -volumetrico en

Normal operacion de llenado con calibradores (seraphines)

Equipo	Certificado
50 Galones	MCG-21-241
100 Galones	MCG-21-242
Regla Tajima	MD-0198-14

METODO DE CALCULO TABLA: Interpolacion Matematica

NORMA : NTC 5628 (Homologada API 2554 - ASTM D 1409)

NOTA: A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDIDO ESTE CERTIFICADO SOLO SE ACEPTARA RECLAMACIONES DURANTE LOS PRIMEROS 60 DIAS CALENDARIO

NIT 901426596-5

Realizado por:

Tecnico: Iván Calderón Millán

Tel: 3107546776

ALTURA Cm	VOLUMEN Galones	ALTURA Cm	VOLUMEN Galones	ALTURA Cm	VOLUMEN Galones	ALTURA Cm	VOLUMEN Galones
1	4,24	51	355,46	101	810,66	117	928,57
2	8,47	52	364,55	102	818,85	118	935,07
3	12,71	53	373,64	103	827,05	119	941,56
4	16,95	54	382,73	104	835,25	120	948,05
5	21,19	55	391,82	105	843,44	121	952,99
6	25,42	56	400,92	106	851,47	122	957,27
7	29,66	57	410,09	107	858,82	123	961,54
8	33,90	58	419,27	108	866,18	124	965,81
9	38,14	59	428,44	109	873,53	125	970,09
10	42,37	60	437,62	110	880,88	126	974,36
11	46,61	61	446,79	111	888,24	127	978,63
12	51,22	62	455,96	112	895,59	128	982,91
13	57,32	63	465,14	113	902,60	129	987,18
14	63,41	64	474,31	114	909,09	130	991,45
15	69,51	65	483,49	115	915,58	131	995,73
16	75,61	66	492,66	116	922,08	132	1.000,00
17	81,71	67	501,96				
18	87,80	68	511,77				
19	93,90	69	521,57				
20	100,00	70	531,37				
21	106,76	71	541,18				
22	113,51	72	550,98				
23	120,27	73	560,78				
24	127,03	74	570,59				
25	133,78	75	580,39				
26	140,54	76	590,20				
27	147,30	77	600,00				
28	155,09	78	609,09				
29	163,56	79	618,18				
30	172,03	80	627,27				
31	180,51	81	636,36				
32	188,98	82	645,46				
33	197,46	83	654,55				
34	206,03	84	663,64				
35	214,66	85	672,73				
36	223,28	86	681,82				
37	231,90	87	690,91				
38	240,52	88	700,00				
39	249,14	89	708,55				
40	257,76	90	717,09				
41	266,38	91	725,64				
42	275,00	92	734,19				
43	283,62	93	742,74				
44	292,24	94	751,28				
45	300,91	95	759,83				
46	310,00	96	768,38				
47	319,09	97	776,92				
48	328,18	98	785,47				
49	337,27	99	794,02				
50	346,36	100	802,46				

GUSTAVO ROJAS

CAMION TANQUE
PLACA: JTS 314

CAPACIDAD NOMINAL TOTAL:
3540 Galones

No DE COMPARTIMIENTOS: 3

noviembre 29 2021

TABLA No: JTS 314 - COMPARTIMIENTO No 3

Certificado de Aforo No. CT 92 - 21

RES. MINIMINAS No 463

MEDICIÓN Y VOLUMETRIA MCC SAS

NIT. 901.426.596-5

Calle 151 No. 111 a 87

COMPARTIMIENTO ID No: 3

PLACA ID No: JTS 314

ALTURA NOMINAL: 131,80 cm

CAPACIDAD NOMINAL: 1.470,00 Galones

ALTURA DE REFERENCIA: 142,00 cm
BORDE SUPERIOR DE CUPULA

UBICACIÓN REGLA DE MEDIDA:

Parte trasera manhole

METODO DE AFORO: Fisico -volumetrico en

Normal operacion de llenado con calibradores (seraphines)

Equipo	Certificado
50 Galones	MCG-21-241
100 Galones	MCG-21-242
Regla Tajima	MD-0198-14

METODO DE CALCULO TABLA: Interpolacion Matematica

NORMA : NTC 5828 (Homologada API 2554 - ASTM D 1409)

NOTA: A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDIDO ESTE CERTIFICADO SOLO SE ACEPTARA RECLAMACIONES DURANTE LOS PRIMEROS 60 DÍAS CALENDARIO

NIT 901426596-5

Realizado por:
Techico : Iván Calderón Millán
Tel: 3107586776

ALTURA Cm	VOLUMEN Galones	ALTURA Cm	VOLUMEN Galones	ALTURA Cm	VOLUMEN Galones	ALTURA Cm	VOLUMEN Galones
1	5,15	51	516,44	101	1.193,59	117	1.363,64
2	10,31	52	530,14	102	1.205,95	118	1.372,73
3	15,46	53	543,84	103	1.217,86	119	1.381,82
4	20,62	54	557,53	104	1.229,76	120	1.390,91
5	25,77	55	571,23	105	1.241,67	121	1.400,00
6	30,93	56	584,93	106	1.253,19	122	1.407,35
7	36,08	57	598,63	107	1.263,83	123	1.414,71
8	41,24	58	612,88	108	1.274,47	124	1.422,06
9	46,39	59	626,76	109	1.285,11	125	1.429,41
10	52,59	60	640,85	110	1.295,74	126	1.436,76
11	61,21	61	654,93	111	1.305,88	127	1.444,12
12	69,83	62	669,01	112	1.315,69	128	1.451,00
13	78,45	63	683,10	113	1.325,49	129	1.456,00
14	87,07	64	697,18	114	1.335,29	130	1.461,00
15	95,69	65	711,11	115	1.345,10	131	1.466,00
16	104,55	66	725,00	116	1.354,55	131,8	1.470,00
17	113,64	67	738,89				
18	122,73	68	752,78				
19	131,82	69	766,67				
20	140,91	70	780,56				
21	150,00	71	794,44				
22	160,00	72	808,22				
23	170,00	73	821,92				
24	180,00	74	835,62				
25	190,00	75	849,32				
26	200,00	76	863,01				
27	212,20	77	876,71				
28	224,39	78	890,41				
29	236,59	79	904,05				
30	248,78	80	917,57				
31	260,98	81	931,08				
32	273,17	82	944,60				
33	285,37	83	958,11				
34	297,56	84	971,62				
35	310,13	85	985,14				
36	322,79	86	998,65				
37	335,44	87	1.011,84				
38	348,10	88	1.025,00				
39	360,76	89	1.038,16				
40	373,42	90	1.051,32				
41	386,08	91	1.064,47				
42	398,73	92	1.077,63				
43	411,69	93	1.090,79				
44	424,68	94	1.103,85				
45	437,66	95	1.116,67				
46	450,65	96	1.129,49				
47	463,64	97	1.142,31				
48	476,62	98	1.155,13				
49	489,61	99	1.167,95				
50	502,74	100	1.180,77				

GUSTAVO ROJAS

CAMION TANQUE
PLACA: JTS 314

CAPACIDAD NOMINAL TOTAL:
3540 Galones

No DE COMPARTIMIENTOS: 3

noviembre 29 2021

30 AÑOS

MERQUELLANTAS

MERQUELLANTAS S.A.S NIT 800.166.833-3
BOGOTA
AV. Centenario 116 40
(601) 518 6430
WWW.MERQUELLANTAS.COM

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°

11 - 98370

900383170

DATOS DE FACTURA

NOMBRE	TRANSLIQUIDOS GR SAS		
TIPO DOC.	NIT	**NUMERO**	900383170-1
TEL.	8137403	**CELULAR**	3133130250
DIR.	CALLE 3 # 58 -19		
CIUDAD	BOGOTA		
e-mail	contabilidad@transliquidosgr.com		

FECHA GENERACIÓN	06 junio, 2023 09:45
FECHA VENCIMIENTO	06 julio, 2023 00:00
ASESOR	L01 LUB BOGOTA
TEL. ASESOR	
OP SAP	95656
N° CUOTAS	1

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND. M	VALOR UNITARIO	IVA	D/to %	VALOR TOTAL
1	LUB DELVAC MX ESP 15W40 1/4 DE TAMBOR	22	UND	$24.000	0%	0,0%	$528.000
2	FILTRO 46664	1	UND	$52.834	19%	0,0%	$52.834
3	FILTRO 51649	1	UND	$24.366	19%	0,0%	$24.366
4	FILTRO FLP 435	1	UND	$47.500	19%	0,0%	$47.500
5	FILTRO 33937	1	UND	$17.720	19%	0,0%	$17.720

Total de Lineas 5

Valor en letras: seiscientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta pesos.

Comentarios: placa vehiculo JTS 314 KM 46590 Basado en Pedidos de cliente 110100870.

SUBTOTAL	670.420
DESCUENTO	0
RETENCIÓN	0
I.V.A.	27.060
TOTAL A PAGAR	**697.480**

SOMOS AUTO RETENEDORES SEGUN RESOLUCION N° 012684 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2009 A PARTIR DEL 01 ENERO DE 2010
EL PERFECCIONAMIENTO DE ESTA VENTAS SE REALIZO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ
GRANDES CONTRIBUYENTES DE INDUSTRIA Y COMERCIO Resolución DDI-052377del 2016

PLAN DE PAGOS

CUOTA	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
1	06-julio-2023	$ 697.480

Forma de Pago: Crédito Pago negocio corporativo (CTP)
Medio de Pago: SEGUROS SOLUNION NOMINAL
Apreciado cliente: Por cada pago realizado, recuerde reclamar el recibo de caja emitido por el sistema.
Si su pago es por transferencia favor confirmarlo al teléfono 311 467 6333 o al correo pqrcreditoycartera@merquellantas.com para actualizar su estado de cartera

Recibí manual del usuario correspondiente a los productos facturados.

Se otorga garantía de todos los productos por imperfectos en los materiales o por fallas en su contrucción.

APRECIADO CLIENTE

Si usted tiene alguna queja, reclamo o sugerencia permítanos atenderlo en nuestro Departamento de servicio al cliente en Bogotá al Tel: 317 637 9904
Para mas información consulte nuestra pagina WWW.MERQUELLANTAS.COM

* Vencido el plazo de la factura causará interés de mora a la taza legal más alta vigente.
* La presente factura de venta se asimila a una letra de cambio (Art 774 del Código del comercio).
* Las partes acuerdan que el presente documento en su original y copia, prestan merito ejecutivo.
* Responsable IVA - Régimen común. Actividad económica ICA segun tarifa municipal.
* Se hace constar que la firma de la presente por persona distinta del comprador implica que dicha persona se entiende autorizada expresamente para firmar y obligar al comprador; al tiempo que constituye constancia que la mercancía ha sido entregada real y materialmente.

En cumplimiento del Régimen General de Protección de Datos Ley 1581 de 2012 y sus Decreto reglamentarios le solicitamos leer la siguiente autorización para compartir con usted información importante y atender todas sus necesidades. "Autorizo de manera voluntaria, previa, expresa e informada a MERQUELLANTAS en calidad de responsable para tratar y disponer de los datos personales recolectados,de acuerdo con las finalidades relacionadas con el objeto social de la Compañía y en especial para comunicar publicidad y ofertas comerciales de productos y/o servicios de la empresa; invitar a eventos organizados o patrocinados por la empresa; evaluar el servicio de atención al cliente brindado por nuestros colaboradores. Sabiendo que tengo el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos suministrados. Conozca nuestra Política de Protección de Datos en www.merquellantas.com. Para cualquier novedad contactenos al correo contacto@merquellantas.com o al (601) 518 6430.
Acepta el tratamiento de sus datos de acuerdo a la Autorización y a la Política de Protección de Datos de la compañía.

CUFE: 433bc337748fc36dbd1698de1c03ee2ed31b864fa599182a97e5835e0a97a4d74eef0d6f014de76cc1868d019fdb802b

Fabricante de Software: SAP COLOMBIA SAS - Versión 900.320.612-5 -- Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - 900.399.741-7

Autorización Numeración de Facturación 18764028931678 del 14/05/2022 al 14/11/2023 numeración del Pref. 11-90744 al 11-100000

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79757996

DIAZ
APELLIDOS

LUIS HERNANDO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-SEP-1975
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

03-DIC-1993 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500116-45102812-M-0079757996-20020708 0061902186A 02 113367811

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 79757996

NOMBRE

LUIS HERNANDO DIAZ

FECHA DE NACIMIENTO

28-09-1975

GRUPO RH

B+

FECHA DE EXPEDICIÓN

15-06-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA DE MOVILIDAD MPAL FUSAGASUGA



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL AUTOMOVIL CAMPERO CAMIONETA MICROBUS CAMION SUELTO Y BUS	15-06-2032	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL AUTOMOVIL CAMPERO CAMIONETA MICROBUS CAMION SUELTO Y BUS	15-06-2032	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07000837425

Cendiatra

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL PERIODICO

Dirreción: CALLE 19 No. 3-50 p 12 Cs 1202 y 1203
Teléfono: (57 1) 7443001
Web: www.cendiatra.com
Email: contactenos@cendiatra.com

SEDE	CENDIATRA OCCIDENTE 2	**DIRECCIÓN**	Av. Cra. 68 No. 17 - 96, Zona Industrial Montevideo
TELÉFONO		**EMAIL**	citas.occidente2@cendiatra.com
FECHA DE EXAMEN	2022-12-19	**TIPO DE EXAMEN**	PERIODICO

IDENTIFICACION DEL PACIENTE



Nombres y Apellidos	LUIS HERNANDO DIAZ			Identificación CC	Nro 79757996
Fecha de Nacimiento	1975-09-28	**Edad**	47	**Sexo**	M
Empresa	TRANSLIQUIDOS GR SAS				
Cargo	CONDUCTOR				
Fecha Ingreso	2022-12-19 12:31:32	**Fecha Salida**	2022-12-19 12:37:05		

EXAMENES

AUDIOMETRIA TAMIZ	ENFASIS OSTEOMUSCULAR
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO	EXAMEN OPTOMETRICO

CONCEPTO_DE_APTITUD

EXAMEN PERIODICO — SATISFACTORIO PUEDE CONTINUAR DESEMPEÑANDO SU LABOR

RECOMENDACIONES

NUTRICIONALES – CAMBIOS DE ESTILO DE VIDA — SI
Observaciones:
CUIDADOS ALIMENTARIOS

OTRAS: — SI
Observaciones:
CONTROL PERIODICO POR EPS

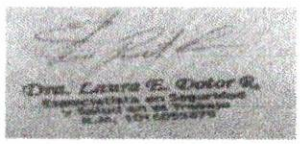
SE_SUGIERE_CONTROL_PROGRAMAS_VIGILANCIA_EPIDEMIOLOGICA

OTROS — NO PRESENTA

Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de ato. Artículo 62 CST.

La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve adicionalmente para constar quien presento la valoración.

Fui Informado sobre mi estado actual de condiciones salud.



LAURA ESTEFANIA DOTOR RODRIGUEZ
RM: 1016055879/Exp.1526 10/05/2022
Firma y sello del médico



LUIS HERNANDO DIAZ
CC 79757996
Firma del trabajador

SOCTRASUV S.A.S.

NIT. 900 654 943-1

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Resolución 1564 del 23 de Mayo de 2019 de la Secretaria de Educación Municipal de Villavicencio

HACE CONSTAR QUE

LUIS HERNANDO DIAZ

CC 79757996 de BOGOTA D.C.

Asistió y aprobó el curso básico de:

Manejo Defensivo

Con una intensidad de 20 Horas

Fecha de certificación 05/11/2022, Vence el 05/11/2023

Cv: 4A902D

GERMAN CARDENAS
Profesional en SST Res. 7087
Licencia de Instructor N° 41440 Min. Transporte

JUAN CAMILO GOMEZ GARCIA
Director Académico

LA PRIORIDAD EN LA VIA LA TIENE LA VIDA

CR 20 N 37-29 Barrio Paraiso - Tel. 6779626 - Cel 3106870137- www.transporte.edu.co/school/ - Email. profesionalesalvolante@gmail.com

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 79757996

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	TRANSLIQUIDOS GR SAS		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	900383170
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Dirección	CARRERA 65 N 4 G - 80	Teléfono	8137403
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Comercio al por mayor de
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	C-MIPYME MENOS DE 200
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**7887219666**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	junio / 2023	Periodo Cotización Salud	julio / 2023
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2023/07/11
Número Autorización	39710259		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	LUIS HERNANDO	Apellidos	DIAZ
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	79757996
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Salario Básico	$ 1.160.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	25-14 COLPENSIONES
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 1.160.000
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 185.600
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 185.600**

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS017-FAMISANAR
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 1.160.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 46.400
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 46.400**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-29-LA EQUIDAD
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 1.160.000
Centro de Trabajo		Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 80.800**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF24-COMPENSAR	30	4,000 %	$ 1.160.000	$ 46.400

TOTAL PAGADO:	**$ 359.200**

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

LUIS HERNANDO DIAZ

DOCUMENTO:

C.C. 79757996

ESTADO DE LA PERSONA:

ACTIVA

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

Número de inscripción:

7444949

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

30/04/2010

Licencia(s) de conducción

Multas e infracciones

TIENE MULTAS O INFRACCIONES:

NO

NRO. PAZ Y SALVO:

633824088068

Información solicitudes rechazadas por SICOV

Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes

Información solicitudes de validación de identidad

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Número **79757996**

Fecha de expedición: 27/10/2022

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 27 de octubre de 2022 a las 03:10 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

MC105948

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

MC105948

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

NO APLICA

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

NO APLICA

CLASE DE VEHÍCULO:

MINICARGADOR

Información general de la maquinaria

TARJETA DE REGISTRO:

76482

CLASE DE VEHÍCULO:

MINICARGADOR

TIPO MAQUINARIA:

CONSTRUCCION

MARCA:

HYUNDAI

LÍNEA:

HSL850-7A

MODELO:

2019

COLOR:

AMARILLO

NRO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:

HHKHS702VK0002695

NÚMERO DE SERIE:

HHKHS702VK0002695

NÚMERO DE MOTOR:

8JW7158

NÚMERO DE CHASIS

HHKHS702VK0002695

NÚMERO VIN:

HHKHS702VK0002695

CILINDRAJE

3331

TIPO DE CARROCERÍA:

SIN CARROCERIA

REGRABACIÓN MOTOR:

NO

NRO REGRABACIÓN MOTOR:

REGRABACIÓN SERIE:

NO

NRO REGRABACIÓN SERIE:

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

18/12/2020

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA

GRAVAMENES A LA PROPIEDAD:

SI

SUBPARTIDA ARANCELARIA:

8429510000

Datos Técnicos de la maquinaria

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Permisos de Movilidad de la Maquinaria

Información del GPS

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 76482

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC105948	HYUNDAI	HSL850-7A	2019

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	MINICARGADOR	HHKHS702VK0002695

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AMARILLO	8JW7158	LLANTAS NO NEUMATICAS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
3290 Kg	2000 mm	1894 mm	3470 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

COIBA SAS

IDENTIFICACIÓN

NIT 901.066.544

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada **500**

1. Año **2019**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario
8820190000676 61-1

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 890900066 | 6. DV: 7 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: MERCANTIL AUTOMOVILIARIA S. A. "MERCOVIL"

13. Dirección: KM 22 AUT MEDELLIN-BOGOTA PAR INDUSTRIAL LA BRIZUE | 14. Teléfono: 4445587 | 12. Cód. Admón.: 88 | 16. Cód. Dpto: 05 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900081359 | 25. DV: 1 | 26. Razón social del declarante autorizado: Agencia de Aduanas ML S.A. Nivel 1 | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cód. usuario: 513

29. Número documento de identificación: 66807696 | 30. Apellidos y nombres: Muñoz Fajardo Maritza

31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cód.	34. No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
CLO	13903	No. 920477699	2019 - 06 - 28	No. HDGLKRCO0282022	2019 - 02 - 27

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior	47. Ciudad	48. Cod.País Exportador
HYUNDAI CONSTRUCTION EQUIPMENT CO.,LTD	SEOUL	190

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior	50. E-mail
75 YLUGOK-RO JONGNO-GU	82-2-390-1213

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs.
CC19BAS0182001	2019 - 02 - 27	190	1	169	5	INTEGRAL DE CARGA CARGRANEL S.A.S.	3,202.01

S

59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
8429510000	XX	XX	C202	XX	XXXX	XX	190	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs. dcms.	72. Peso neto kgs. dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
01	01	190	3,306.00	3,306.00	YY	5	1	U	1,00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD
27,170.00	960,00
80. Valor Seguros USD	**81. Valor Otros Gastos USD**
12.23	0.00
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	**83. Ajuste valor USD**
972.23	0.00
84. Valor aduana USD	**85. Código registro o fisancia** / **86. Número**
28,142.23	X / XXXXXXXXX
87. Cod. oficina	**88. Año** / **89. Programa No.** / **90. Cód Interno del Producto**
99	XXXX / XXXXXXXXXX / 0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	90,111,702	0	0	0
I.V.A.	5.00	90,111,702	4,506,000	0	0
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0	0	0	0	0
Sancion	0	0	0	0	
Rescate	0	0	0	0	
		Total	4,506,000		0

91. Descripción de las mercancías (No omitir la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas, en la subpartida arancelaria - incluya marcas, serie/os y otros). Si el campo es insuficiente, continúe en hoja anexa (puede fotocopiarla)

Do: I3MDETR0319024, Nro Pedido / Orden Compra:MAQ.2019-006, Declaración: 5/5; Codigo UAP: 1258 ; MERCANCIA NUEVA, NOS ACOGEMOS AL DECRETO 0272 DE 2018, -ESTATUTO TRIBUTARIO- DECRETO EXTRAORDINARIO 624 DE 1989, MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ARTÍCULO 468-1, IVA DEL 5 POR CIENTO, DECRETO 0925 DE 2013 PARA LA NO PRESENTACION DE REGISTRO DE IMPORTACION; Nombre Comercial: MINICARGADOR FRONTAL, Marca C: HYUNDAI, Ref: HSL850-7A, Mod: HSL850-7A , Otras Características: PRODUCTO: MINICARGADOR FRONTAL, Modelo EN STICKER: HSL850-7A-AS01, SERIAL: HHKHS702VK0002695, USO O DESTINO: INDUSTRIAL PARA LA CONSTRUCCION Y EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, NUMERO SERIAL MOTOR: 8JW7158, NUMERO VIN CHASIS: HHKHS702VK0002695, INCLUYE AC CESORIOS PARA SU N(continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático No hay declaración posterior	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración: 8820190000676 61 133. Fecha: 2019 06 28

134. Levante No. 882019000050345	135. Fecha: 2019 - 06 - 28	Firma funcionario responsable	136. Nombre 137. C.C. No.

Firma declarante	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario	980. Pago Total $: 0 996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo) SYGA Autoadhesivo 92881910256466 Fecha presentación 2019-06-28 12:05:34 Valor pagado $0

Fecha de Impresión: 2019-06-28 13:58:10

20193111145506

Powered by CamScanner

DIAN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Declaración de Importación

Aceptación : 882019000067661-1
Subpartida : 8429510000

105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, seriales y otros)

OPMAL FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA, CANTIDAD DECLARADA: 1 UNIDADES; CANTIDAD FACTURADA: 1 UNIDADES;

882019000067661-1

Espacio para uso exclusivo de la Entidad Recaudadora

CERTIFICADO DE SERVICIO

TRACKER DE COLOMBIA S.A.S.
830.141.109-1
Carrera 7 # 156-78 Torre 2 Piso 13 - Nor

No: 03-31240

PAQUETE DETEKTOR GPS LITE ANUAL MAQUINARIA AMARILL

Fecha: 10/12/2020 05:01:27 PM

TRACKER DE COLOMBIA S.A.S. Certifica que el vehículo relacionado a continuación está dotado con PAQUETE DETEKTOR GPS LITE ANUAL MAQUINARIA AMARILLA

DATOS DEL SUSCRIPTOR O USUARIO

Nombre del Suscriptor:	COIBA SAS	NIT:	901066544
Nombre del Usuario:	COIBA SAS	NIT:	901066544

INFORMACION DEL VEHICULO

Placa:	K0002694	Descripción:		HYUNDAI HSL 850A HSL 850A	
Marca:	HYUNDAI	Modelo:	2019	Clase:	MINICARGADOR
Propietario:	COIBA SAS				
Motor:	8JW7212	Chasis:	HHKHS702CK0002694	Color:	Amarillo

DATOS DEL SERVICIO

Fecha Instalación:	28/02/2020	Fecha Renovación:	27/02/2021		
Marca Dispositivo:	SKT300	IMEI:	867162026771642-	Serial GPS:	182421
Empresa Operadora:	TRACKER DE COLOMBIA S.A.S			Serie M.A:	TRKR00000000K0002694

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS:
El sistema monitoreo y gestión DETEKTOR GPS, es una herramienta que permite administrar y controlar vehiculos, contando con una aplicación diseñada en la cual se visualiza la información trasmitida de acuerdo al plan adquirido.
El sistema DETEKTOR CAZADOR, es diseñado para el rastreo y localización de vehiculos hurtados. Nuestro servicio se apalanca en un equipo que trasmite una señal de radio frecuencia con su propio ID, permitiendo su seguimiento, gracias a nuestra red de activación y detección única en el pais.
Con DETEKTOR CAZADOR, podrá acceder a beneficios importantes en primas de hurto, ya que contamos con alianzas en las mayores aseguradoras del mercado.
El sistema DETEKTOR TELEMETRIA, es una tecnología que permite monitorear de manera remota y en tiempo real medidas de variables criticas de un proceso, almacenarlas, generar alertas y producir informes en forma automática.
La tecnología GPS instalada y aceptada por el SUSCRIPTOR, cumple con las condiciones técnicas que se fijan en el Articulo 2 de la Resolución N° 02086 del 30/05/14, en concordancia con el Decreto N° 723 del 10/04/14, la cual está sujeta a la cobertura de transmisión de acuerdo al plan escogido por el SUSCRIPTOR.

FIRMA Y SELLO DE FUNCIONARIO AUTORIZADO

Powered by CamScanner

SEGUROS

MIN.

sura



Maquinaria y equipo individual



Cordial saludo

Esta solución indemnizará los daños o pérdidas materiales súbitas, imprevistas y accidentales, que sufran la maquinaria y los equipos, que se encuentren en funcionamiento o que hayan sido desmontados paræfectos de revisión, limpieza, mantenimiento, renovación, reparación, acondicionamiento o fines similares.

Te invitamos a conocer nuestro video de la solución, haciendo clic acá.

¿Cuáles son las ventajas de este seguro?

- ✓ Este seguro está orientado a equipos de año de fabricación inferior a 5 años
- ✓ La modalidad de aseguramiento es a valor a reposición a nuevo, lo que indica que el valor asegurado debe corresponder al de un equipo último modelo,teniendo en cuenta queel valor de la indemnización es a valor real, es decir que se reduce su valor por el demerito por uso y posible mejora tecnológica
- ✓ Da protección a la condición de demerito por uso
- ✓ Lo protege en caso de afectar a un tercero con el equipo
- ✓ Da cobertura para algunos accesorios que puedan verse afectados por un evento.
- ✓ Asistencia jurídica telefónica disponible las 24 horas deldía.

¿Hasta cuándo es válida la cotización?

Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

¿En caso de tener dudas a quien puedo contactar?

- ✓ Puede contactarse con suasesor de seguros
- ✓ Si no puede contactarse con su asesor, puede enviar un correo electrónico a <Nombre del suscriptor> al correo electrónico <xxxx@sura.com.co >, quien elaboró esta cotización.

¿Qué condiciones tiene esta cotización?

- ✓ Si antes de la iniciar la vigencia, se presenta un incremento en la siniestralidad o existe una variación importante del estado de riesgo, SURA se reservará el derecho de revisar los Términos y condiciones indicados en esta cotización.
- ✓ Al contratar este seguro, se entiende que lefue explicada la cotización, con las coberturas y exclusiones de la póliza (Condiciones particulares y Generales), y este será expedido según las modificaciones solicitadas por usted, así como los términos y condiciones indicados en este documento. Por lotanto, al contratarlo, acepta exonerar a SURA ante cualquier pérdida proveniente de la deficiente, errónea o insuficiente contratación del seguro.

¿Ya visitó **www.sura.com** hoy?

16. COSTO DEL SEGURO: Este costo no incluye I.V.A. (Ingresar tipo de equipo y valor asegurado).

TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIAL MOTOR/PLACA IDENTIFICACION/VIN	AÑO FABRICACION	VALOR ASEGURADO
Vibrocompactador	INGERTOLLAND	SD 40	171704	2009	COP $30.000.000
Mini cargador	CASE	SR200		2017	COP $120.000.000
Vibrocompactador	WACKER	RD 40	MIXTO	2017	COP $135.000.000
Vibrocompactador	WACKER	RD 40	MIXTO	2017	COP $135.000.000
Vibrocompactador	BOMANG	BW177	XX XX XX XX XX	2011	COP $100.000.000
Vibrocompactador	WACKER	RD 40	XX XX XX XX XX	2019	COP $170.000.000
Vibrocompactador	HAMM	HD 14	4T	2022	COP $180.000.000
Mini cargador	CASE	SR 200B	NLM481433	2020	COP $180.000.000
Mini cargador	CASE	SR 200B	NLM481434	2020	COP $180.000.000
Mini cargador	CASE	SR 200B	NLM481444	2020	COP $180.000.000
Minicargador	BOCAT	S570	A7U713961	2014	COP $120.000.000
Mini cargador	HYUNDAI	HSL850-7A	MC105948	2019	COP $180.000.000
Motoniveladora	GALION	A-550	IC09887	2005	COP $160.000.000
Vibrocompactado	HYPAC	C8500	21466130	2006	COP $ 90.000.000
TOTAL					COP $ 1'960.000.000

Coberturas adicionales (opcionales)	Valor Asegurado	Prima (Antes de IVA)
Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	30%	COP 1.083.915
Responsabilidad civil	$ 100.000.000	COP 600.000
Total coberturas adicionales	COP 100.000.000	COP 1.683.915

Total valor asegurado + coberturas adicionales	COP 1.960.000.000	COP 13.727.415

Prima mínima para modificaciones $ 300.000 + IVA

11. COBERTURAS PRINCIPALES

Amparo	Valor Asegurado (Evento/Vigencia)	Deducible
Cobertura básica: inundación,incendio, explosión, deslizamiento del terreno, volcamiento, impacto de objetos exteriores, entre otras.	100% del Valor Asegurado	10% del siniestro mínimo 5 SMMLV
Sustracción con violencia	100% del Valor Asegurado	15% del siniestro mínimo5 SMMLV
Terremoto, temblor o erupción volcánica	100% del Valor Asegurado	(10%) del valor de la pérdida de cada uno los artículos y/o bienes afectados por el siniestro, mínimo tres (3) SMMLV
Asonada, motín, conmocióncivil o popular, huelga y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	100% del valor asegurado	20% del siniestro mínimo15 SMMLV
Transportes nacionales	100% del Valor Asegurado del equipo de mayor valor	10% del siniestro mínimo 7 SMMLV
Responsabilidad civil extracontractual (Según texto clausula)	100.000.000	10% del siniestro mínimo3 SMMLV
Gastos médicos de atención inicial de urgencias	$30.000.000 persona, $50.000.000 evento/vigencia	
Gastos de defensa	$ 50.000.000 evento/vigencia	
Responsabilidad del empleador	10% persona / 20% evento– vigencia	
Bienes bajo tenencia, cuidado y control	20% del límite principal	
Asistencia jurídica telefónica (Llama al #888) (Según texto clausula)	2 servicios / eventos durante la vigencia	No se aplicará deducible para esta cobertura

Deducible demás eventos: 10% del siniestro mínimo 3 SMMLV

12. AMPAROS ADICIONALES

Amparo adicional	Valor Asegurado (Evento/Vigencia)
Sublímite de Gastosextraordinarios por horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días feriados y flete expreso	10% del valor del/los equipo(s) afectados
Sublímite de flete aéreo	10% del valor del/los equipo(s) afectados
Amparo automático para nuevos equipos (Según texto clausula)	Límite máximo por máquina de200.000.000
Accesorios no especificados (Según texto clausula)	Sublímite del 10% del valor de los equipos afectados máximo 5.000.000
Protección al demerito (Según texto clausula)	Según lo establecido en la cláusula: 15%

Deducible aplicable: deducible del amparo afectado

13. EXCLUSIONES: Además de las contempladas en las Condiciones Generales forma F-13-18-0032-022 se excluye:

Toda clase de equipos cuya actividad este directamente relacionada a la operación en gaseoductos, poliductos y oleoductos.
Daños cuya causa u origen se hayan producido con anterioridad a la entrada en vigor de la póliza, aun cuando las consecuencias se manifiesten durante la vigencia de la misma.
Cualquier pérdida directa o indirectamente relacionada con levantamiento de cargas en equipos tales como, pero no limitado a grúas, torre grúas, equipos de construcción de puentes, que excedan las capacidades nominales de los equipos establecidos o publicados en manuales, folletos y/o tablas del fabricante o que deben estar adecuadas de acuerdo con las especificaciones originales con alarmas operacionales de sobrecarga e indicadores de velocidad de vientos y dichas alarmas o indicadores no se encuentran en operación.
Daños o pérdidas materiales ocurridos a todo tipo de vehículos, incluyendo los vehículos pesados, que por sus características deban tener una póliza de autos, incluyendo, pero sin limitarse a volquetas, tracto camiones, vehículos con chasis, etc.
Daños o pérdidas materiales ocurridas a los equipos por no encontrarse a cargo de una persona o empresa responsable por su seguridad.
Responsabilidad civil cruzada
Cualquier reclamación relacionada directa o indirectamente con un sistema informático, hardware, programa, software, datos, almacenamiento de información, microchip, circuito integrado o un dispositivo similar en equipos informáticos y no informáticos (ya sea o no propiedad del titular de la póliza asegurada), están excluidos excepto que se trate de daños materiales en los bienes asegurados que surjan a raíz de uno o varios de los siguientes riesgos: incendio, rayo, explosión, impacto de aeronave o vehículo, caída de objetos, tempestad, granizada, tornado, ciclón, huracán, terremoto, volcán, maremoto, inundación, helada o peso de la nieve, o eventos amparados en la póliza.
Equipos electrónicos fijos, móviles y portátiles, a menos que estos equipos electrónicos hagan parte del valor asegurado declarado para la maquinaria asegurada, e incorporados de fábrica.
Daños generados a los bienes objeto de izaje o cargue u operaciones similares realizadas con la maquinaria o equipo

14. CONDICIONES REFERENTES A LA INDEMNIZACIÓN:

No obstante, lo establecido en la Sección IV de las Condiciones generales, las siguientes condiciones serán modificadas de acuerdo con lo especificado a continuación:

Pérdida Total: Cuando el costo de reparación del bien asegurado afectado sea igual o mayor a su valor real, la pérdida será total. La indemnización para pérdidas totales corresponderá al valor real del bien asegurado cuando ocurre el daño, sujeto a la posibilidad de aplicar la cláusula de infraseguro. Después de una indemnización por pérdida total, el salvamento será de SURA y el seguro sobre el bien dañado terminará. Dependiendo del valor asegurado del bien afectado, esta sección contempla dos opciones de liquidación del valor a indemnizar:

Opción 1 - Si el valor asegurado es superior al valor real:

A. $Valor\ real = Valor\ de\ reposición\ a\ nuevo - Demerito$
B. $Porcentaje\ de\ cobertura = \frac{Valor\ asegurado}{Valor\ asegurable}$
C. $Pérdida\ establecida =$ $menor\ entre\ el\ Valor\ real\ y\ el\ valor\ asegurado$
D. $Pérdida\ ajustada =$ $pérdida\ establecida\ ajustada\ por\ (IVA, las\ mejoras\ al\ equipo)$
E. $Pérdida\ cubierta = Pérdida\ ajustada\ x\ Porcentaje\ de\ cobertura$
$Valor\ a\ indemnizar = pérdida\ cubierta\ \times Deducible\ aplicable$

Opción 2 - Si el valor asegurado es inferior al valor real:

A. $Porcentaje\ de\ cobertura = \frac{Valor\ asegurado}{Valor\ asegurable}$
B. $Pérdida\ establecida = el\ valor\ asegurado$
C. $Pérdida\ ajustada =$ $pérdida\ establecida\ ajustada\ por\ (IVA, las\ mejoras\ al\ equipo)$
D. $Pérdida\ cubierta =$ $Pérdida\ ajustada\ x\ Porcentaje\ de\ cobertura$
E. $Valor\ a\ indemnizar = pérdida\ cubierta\ x\ Deducible\ aplicable$

Demerito: es la pérdida de valor que sufre el bien por su uso y se obtendrá de la proporción entre el tiempo de uso y su vida útil, ya sea en horas, años u otra unidad de medida del uso, donde se tomará el mayor aplicable. Cuando el horómetro presente alteración o se encuentre dañado, se calculará el uso a través medios alternativos. Para los casos donde se supere la vida útil del bien, el cálculo del demérito se limitará a un máximo del 75%.

$$Demerito = \frac{Tiempo\ de\ uso}{Vida\ útil} \times Valor\ asegurable$$

15. OTRAS CONDICIONES PARTICULARES Y DEFINICIONES:

Pago de las primas: 30 días contados a partir de la fecha de inicio de la póliza.
Intermediario de seguros VICTORIA BEDOYA(código 18147)
Sucursal de radicación:2613
Término de revocación de la póliza 60 días calendario, salvo para el amparo de HMACC y AMIT para el cual se establece en 10 días.
Restablecimiento del valor asegurado previa solicitud del asegurado por pago de siniestro, con su correspondiente cobro de prima adicional a prorrata. No aplica para el amparo de HMACC + AMIT ni responsabilidad civil ni accidentes al conductor ni protección al demerito.
Pagos Parciales hasta del 50%, previo a: 1. Demostración de la ocurrencia cuya causa este plenamente enmarcada en una de las coberturas, 2. Se tenga un estimado del valor máximo de la reclamación, 3. reporte del ajustador.
El asegurado será el primer opcionado en los derechos de salvamento
Ampliación del plazo de aviso de siniestro a diez (10) días
Definiciones adicionales

- Infidelidad: cualquier acto deshonesto que involucre la apropiación ilegal de una maquina o equipo asegurada por parte de un tercero o un empleado el asegurado.
- SMMLV: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

Sarlaft según los requisitos de la Circular Externa 055 de 2016 de la Superintendencia Financiera de Colombia
Los valores especificados como sublímites se entenderán incluidos dentro del valor asegurado pactado y por tanto no incrementará la suma asegurada, ni estarán sujetos a la aplicación de infraseguro.
El 100% de la maquinaria asegurada debe contar con extintores manuales, así como protecciones en los lugares donde sean parqueados o en el lugar de trabajo.

17. TEXTOS ANEXOS:

CLAUSULA: AMPARO AUTOMÁTICO PARA NUEVOS EQUIPOS
Siempre que se trate de bienes asegurables no excluidos, se estipula Amparo automático para nuevos equipos, de acuerdo con las siguientes condiciones:

En caso de que el Asegurado adquiera a cualquier título algún interés asegurable sobre nuevos equipos y que dichos nuevos equipos se encuentren dentro de los predios o establecimientos descritos en la póliza a la cual aplica esta cláusula, la cobertura otorgada por la póliza y por sus amparos adicionales, automáticamente se extenderá a los nuevos equipos, siempre y cuando éstos bienes posean similares características técnicas a las de aquellos que se encuentran asegurados mediante la presente póliza y que no impliquen agravación del riesgo. Lo anterior sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 1060 del Código de Comercio.

El Asegurado está obligado a informar dentro de los treinta (30) días comunes siguientes a la fecha de adquisición de los nuevos equipos. Si vencido este plazo no se ha informado a SURA, cesará al amparo.

Los aumentos de valor asegurado por nuevos equipos descritos anteriormente generarán un cobro adicional de prima. La anterior condición aplica para equipos con una antigüedad máxima de 5 años.

CLAUSULA: UBICACIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS
Queda convenido que, para efectos del presente seguro, la cobertura para los bienes amparados en la póliza, opera en cualquier lugar donde estén ubicados dentro del Territorio Nacional. En este sentido, la dirección o ubicación descrita en el certificado de seguro, solo se especifica con la finalidad de propiciar controles de orden administrativo. Se acepta que los bienes se trasladen a los diferentes predios asegurados en la póliza, dentro del Territorio Colombiano, con ocasión del desarrollo de la actividad realizada por el asegurado.

CLAUSULA: ACCESORIOS NO ESPECIFICADOS
Queda entendido y convenido que, en adición a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la Póliza o en ella endosados y sujeto a que el Asegurado haya pagado la prima extra acordada, SURA indemnizará al Asegurado las pérdidas generadas sobre accesorios no especificados que, al momento de la pérdida del bien asegurado, se encuentren acoplados a la maquinaria, sujeto al valor asegurado especificado en esta cláusula.

Definición de accesorio corresponde a una parte que se ensamblada o desensambla en el bien asegurado para desarrollar una función específica, que cuando está operativo, le permite al bien asegurado cumplir funciones adicionales o incrementar su capacidad operacional. Se entenderán como accesorios, los rastrillos, martillos hidráulicos, grapas, desgarradores, cucharones, cizallas, compactadores, arados, desbrozadoras, zanjadoras, entre otros accesorios similares. No se entenderán como accesorios, los aires acondicionados, equipos electrónicos, computadores, software, sistemas de comunicación, nivelación, llantas, y otros especificados en las condiciones generales.

CLÁUSULA: PROTECCIÓN AL DEMERITO
Queda entendido y convenido que, sujeto a los términos, exclusiones y cláusulas contenidos en la Póliza, la condición de demerito, calculado como la proporción entre el tiempo de uso y su vida útil, se modificará tomando en consideración las siguientes reglas:

1. Si el tiempo de uso es inferior a 2.000 horas o el cálculo del demerito es inferior al 15%, no se aplicará tal condición.
2. Si el demerito se encuentra entre el 15% y el 75%, el porcentaje calculado será reducido en un 15%.
3. Si el demerito es superior al 75%, el porcentaje calculado corresponderá a un 75%.

Esta cobertura no aplicará para equipos que hayan sufrido repotenciaciones o bienes para los cuales no sea posible determinar su tiempo de uso.

CLÁUSULA: AMPARO PARA BIENES BAJO IMPORTACIÓN TEMPORAL
Cuando se presente un evento indemnizable bajo este seguro en equipos que se encuentren bajo condición de importación temporal, se aplicarán las siguientes condiciones que modifican o reemplazan las condiciones generales y particulares:

Cuando ocurra una pérdida total, la indemnización será de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales y Particulares y los bienes salvados o recuperados pasaran a ser propiedad SURA una vez el asegurado gestione y aporte los documentos que acrediten la importación definitiva de los bienes, la cual es requisito para poder proceder con el pago de la indemnización.

Cuando ocurra una pérdida parcial, la indemnización será de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales y Particulares de este seguro y el salvamento pasará a ser de propiedad de SURA.

Exclusivamente para los eventos indemnizados como pérdida total, SURA le dará un auxilio de máximo el 10% del valor de la pérdida indemnizable del equipo, para cubrir los gastos de remoción de escombros o destrucción de los bienes por orden de entidad competente, este auxilio no puede exceder el valor máximo estipulado en las condiciones particulares de la póliza para este fin. Para hacer efectivo este auxilio, el asegurado debe aportar los documentos de destrucción o de remoción de escombros respectivos.

No tendrán cobertura los gastos necesarios en que incurra el asegurado para reexportar el bien afectado, gastos de nacionalización ni costos de chatarrización o cualquier otro gasto que no se haya pactado en la Póliza.

CLÁUSULA: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Gastos de defensa en procesos civiles y penales: Honorarios, costas y expensas necesarios para negociar acuerdos o para la defensa de alguna reclamación cubierta por este amparo, sea judicial o extrajudicial, en su contra. Si usted recibe una reclamación de un tercero por un daño cubierto o le inician un proceso penal como consecuencia de un evento de responsabilidad civil:

SURA le asignará un abogado que lo defienda cubriendo los costos que ello implique. Si prefiere nombrar un abogado directamente, SURA le reembolsará su costo siempre que solicite aprobación previa de SURA y los gastos sean necesarios y razonables.

No podrá hacer uso de esta cobertura cuando afronte un proceso judicial sin la autorización o en contra de las instrucciones de SURA. No se amparan los gastos de defensa en procesos penales que no se deriven de un proceso civil por indemnización de perjuicios.

Responsabilidad del empleador: Cubre los accidentes de trabajo que, por su culpa, sufran sus empleados, así como los accidentes de trabajo de sus contratistas y subcontratistas cuando exista responsabilidad solidaria de su parte. Esta cobertura opera en exceso de las prestaciones del Sistema de Seguridad Social o de cualquier otro seguro contratado. En ningún caso remplaza su obligación de afiliar a sus empleados o a sus contratistas y subcontratistas a lo dispuesto por la ley.

SURA no pagará cuando el evento sea consecuencia de:

Enfermedades laborales, endémicas, epidémicas o por sobresfuerzos.

Incumplimiento de las obligaciones de tipo laboral, como: contractuales, convencionales o legales, diferentes a las que dan lugar a la responsabilidad por accidentes de trabajo.

Accidentes de trabajo generados con culpa grave del empleado.

Médicos de atención inicial de urgencias: A quien haya sufrido un accidente derivado de la operación del equipo asegurado, siempre y cuando la atención sea dentro de las 48 horas siguientes al accidente y sin que sea necesario que usted acredite su responsabilidad. No estarán cubiertos los accidentes de sus empleados, quienes deben contar con la protección de su ARL.

Bienes bajo cuidado, tenencia y control: Daños causados con los equipos asegurados que tenga bajo su cuidado, tenencia y control. SURA no pagará los daños o hurto a los bienes que usted tiene bajo cuidado, tenencia y control.

CLAUSULA: COBERTURA PARA ASISTENCIA DE ORIENTACIÓN JURÍDICA TELEFÓNICA

SURA por solicitud del Asegurado brindará, vía telefónica, los servicios de Consultoría Legal en cualquiera de las ramas del derecho relacionadas a continuación, quedando excluida de responsabilidad SURA de cualquier determinación que adopte el Asegurado por la consulta jurídica.

DERECHO CIVIL: El Asegurado recibirá asesoría jurídica en adquisición de bienes muebles, inmuebles, y sujetos a registro, garantías hipotecarias y prendarias, contratos para remodelación de vivienda, régimen de propiedad horizontal (conjuntos/edificios), responsabilidad civil contractual y extracontractual en eventos de tránsito, celebración, ejecución y finalización de contratos, etc.

DERECHO COMERCIAL: El Asegurado recibirá asesoría en actos de comercio, obligaciones y contratos mercantiles, venta y adquisición de establecimientos de comercio, títulos valores, entre otros.

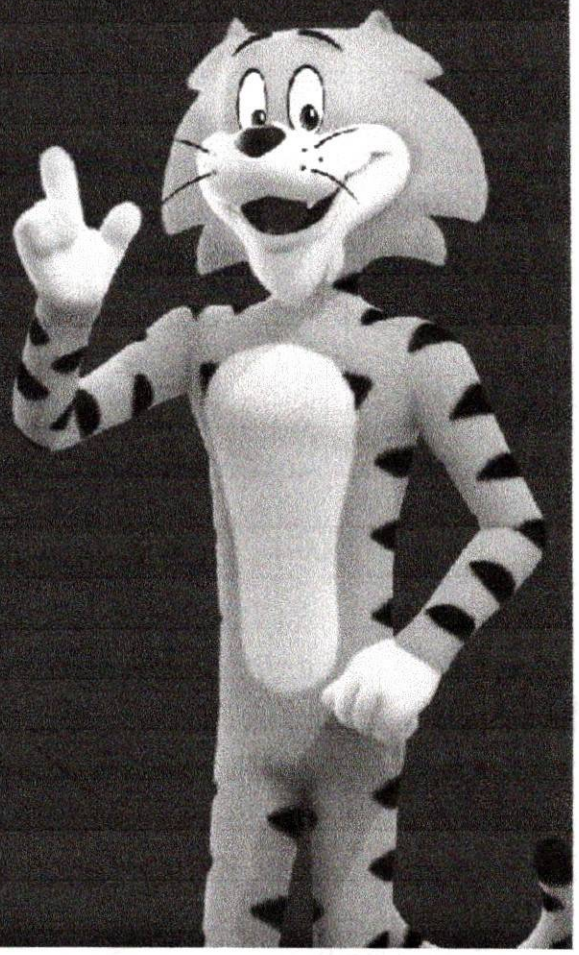
DERECHO CONSUMIDOR: El Asegurado recibirá orientación frente a la aplicación del estatuto de protección al consumidor, cumplimiento de garantías de bienes y servicios, publicidad engañosa, entre otros.
DERECHO ADMINISTRATIVO: El Asegurado recibirá asesoría en derechos de petición, quejas y trámites ante entidades públicas, acción de tutela y derechos fundamentales, servicios públicos domiciliarios, entre otros.
DERECHO POLICIVO: El Asegurado recibirá asesoría en reclamaciones ante autoridades de policía, impugnación de comparendos, obtención de permisos para funcionamiento de negocios entre otros.
DERECHO NOTARIAL: El Asegurado recibirá orientación frente a trámites de documentos ante las notarías tales como sucesiones, matrimonio, registros del estado civil y su corrección, declaraciones extrajudiciales, cancelación de gravámenes a la propiedad, tradición de bienes sujetos a registro, entre otros.
DERECHO FAMILIAR: El Asegurado recibirá orientación en régimen legal del matrimonio, régimen económico, afectaciones al patrimonio de familia, patria potestad, custodia, sucesiones con o sin testamento, entre otros.
DERECHO LABORAL: El Asegurado podrá recibir orientación en la contratación de empleados domésticos, liquidaciones, modalidades de vinculación laboral, invalidez, incapacidades, pensiones.

PROCESO DE PRESTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO: SURA recibirá solicitudes directamente desde el #888, siendo éste el único autorizado para la activación de asistencias. La atención de los servicios estará condicionada a lo siguiente:

1. La cobertura está limitada a un total de 2 servicios o eventos durante la vigencia del seguro
2. Los usuarios podrán acceder al servicio las 24 horas del día los 7 días de la semana, 365 días del año.
3. El tiempo máximo en línea será de 60 minutos por evento.
4. Se podrá brindar la asistencia en cualquier ciudad siempre y cuando se tenga recepción de las llamadas telefónicas
2. La línea de Asistencia de SURA recibirá la llamada, solicitando los siguientes datos al usuario:
   - Nombre y Apellidos.
   - Ciudad
   - Identificar asegurado(a), cliente y plan. (número de póliza)
   - Teléfonos de contacto.
   - Preferencia de horario de atención.

RESPONSABILIDAD: SURA será responsable por la prestación de los servicios convenidos, pero deja expresa constancia que este amparo ES DE MEDIO Y NO DE RESULTADOS, por lo cual el Asegurado acepta que SURA no será responsable de los resultados de las acciones emprendidas por él o por las personas que él autorice, con ocasión de la asesoría recibida.

sura



Descarga nuestra *APP* **Seguros SURA** disponible en:

Línea de atención 01 8000 51 88 88
Bogotá, Cali y Medellín 437 88 88
Celular # 888

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.



HIDROMAT LT SAS

NIT: 901677403-9

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

DG 68 B SUR NO. 18 M 24, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia, CP 11

Tel. 3209345797

Email. hidromaqlssas@gmail.com

Autorización factura de venta nacional No. 18764043827428 válida desde 2023-02-02 hasta 2024-02-02 rango desde HDR1 hasta HDR1000.

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
ICA 9.66*1000

Cliente: CONSTRUCCIONES A&L SAS
NIT: 901623708
Dirección: CR 18B 78 13 SUR, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia
Teléfono: 3133194656
Email: construccionesayl650@gmail.com

Tipo de negociación: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Fecha de Pago: 25/04/2023
Total de Lineas: 3

FACTURA DE VENTA NACIONAL: **HDR21**
MONEDA: **COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN: **12:27:27**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
25	04	2023	25	04	2023

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	029	CAMBIO Y SUMINISTRO PASADORES MINICARGADOR BOBCAT	94	1,00	$2.100.000,00	19,00	0,00	$2.100.000,00
2	030	ARREGLO OREJAS BOTELLA BALDE	94	1,00	$1.000.000,00	19,00	0,00	$1.000.000,00
3	029	CAMBIO Y SUMINISTRO DE EMPAQUETADURA BOTELLA BRAZO EXCAVADOR	94	1,00	$408.000,00	19,00	0,00	$408.000,00

Notas:

SON: (cuatro millones ciento setenta y cuatro mil quinientos veinte pesos)
CUFE:

Subtotal:	$3.508.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$666.520,00
Total:	$4.174.520,00
ReteRenta:	$140.320,00
RetelCA:	$33.887,28
Neto Factura:	$4.000.312,72

IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$3.508.000,00	19,00%	$666.520,00
RETENCIONES			
06 ReteRenta	$3.508.000,00	4,00%	$140.320,00
07 RetelCA	$3.508.000,00	0,966%	$33.887,28

Firma Digital:

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta.

facturatech

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES A&L SAS

HOJA DE VIDA PARA EQUIPOS

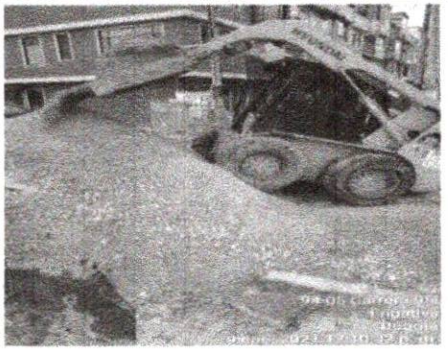
DATOS GENERALES

PLACA:	MC105948		
NOMBRE DEL EQUIPO:	MINICARGADOR HYUNDAI		
PROVEEDOR		FABRICANTE:	HYUNDAI
		MARCA:	HYUNDAI
NAVITRANS		MODELO:	2019
		NUMERO SERIE:	HH1018702VX002095
ACCESORIOS:	VALDE Y HERRAMIENTA		
UBICACIÓN:	OBRA JUAN AMARILLO		
DOCUMENTACIÓN DEL EQUIPO:	MANIFIESTO DE ADUANA- FACTURA- TARJETA DE PROPIEDAD MANUAL- POLIZA		

DATOS TÉCNICOS

Magnitud:	3290 KG	MOTOR	8JW7158
Rango de medida:	ALTO 2000mm ANCHO 1894 m·m	COLOR	AMARILLO

IMAGEN







Observaciones (precauciones, operaciones de mantenimiento, condiciones de almacenamiento, empleo etc.):

HOJA DE VIDA PARA EQUIPOS

OPERACIONES DEL EQUIPO

FECHA			OPERACIONES	REALIZADO POR	No CERTIFICADO / INFORMES / DOCUMENTOS	RESULTADOS
Día	Mes	Año				
16	2	23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	NAVITRANS/LUIS SUSTES	636	CAMBIO ACEITE
6	3	23	REVISION Y SEGUIMIENTO	NAVITRANS/DIEGO RODRIGUEZ	600	SEGUIMIENTO ACEITE
23	4	23	REVISION Y MANTENIMIENTO	DEIVI RAFSEL REYES	HDR21	QUEDA EN BUENAS CONDICIONES

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES A&L SAS

CRONOGRAMA HYUNDAI HSL 850-7A

IMAGEN



FECHA			OPERACIONES	REALIZADO POR	RESULTADOS
Día	Mes	Año			
5	9	22	REVISION GENERAL	LUIS SANCHEZ	GENERAL OK
20	10	22	ARREGLO DE VALDE	LUIS SANCHEZ	SE ENTREGA VALDE OK
15	12	22	ENGRASADA GENERAL	VICTOR VALDES	OK
16	2	23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	NAVITRANS/LUIS SUSTES	CAMBIO ACEITE
6	3	23	REVISION Y SEGUIMIENTO	NAVITRANS/DIEGO RODRIGUEZ	SEGUIMIENTO ACEITE
23	4	23	REVISION Y MANTENIMIENTO	DEIVI RAFSEL REYES	QUEDA EN BUENAS CONDICIONES

Powered by CamScanner

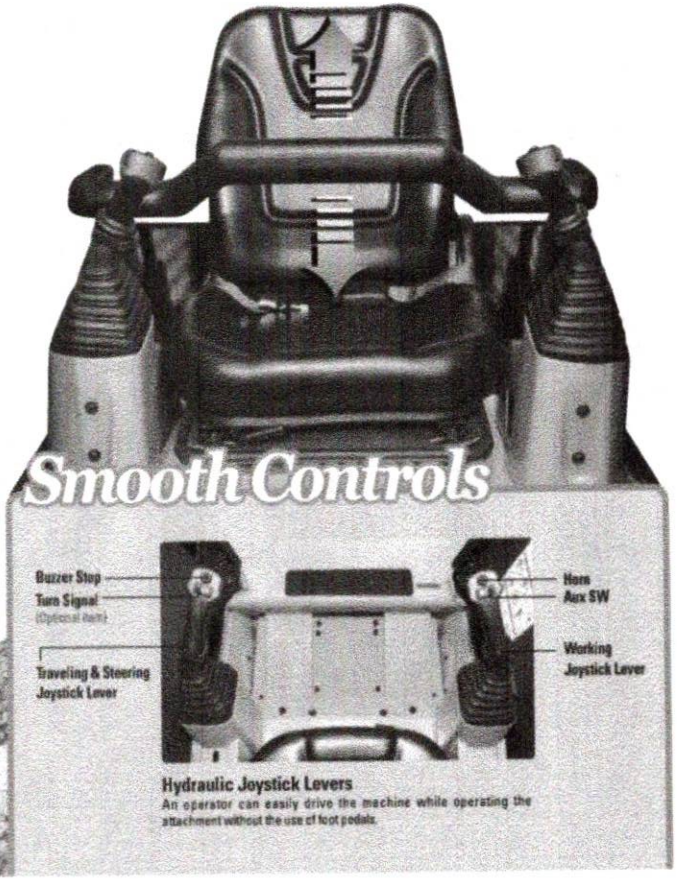
Powered by CamScanner

NEW Hyundai Skid Steer Loaders
HSL650-7A / HSL850-7A



Comfortable & Safety

ROPS / FOPS cab is designed for maximum comfort, improved safety and excellent visibility. Sound and vibration has been reduced for improved operator comfort.



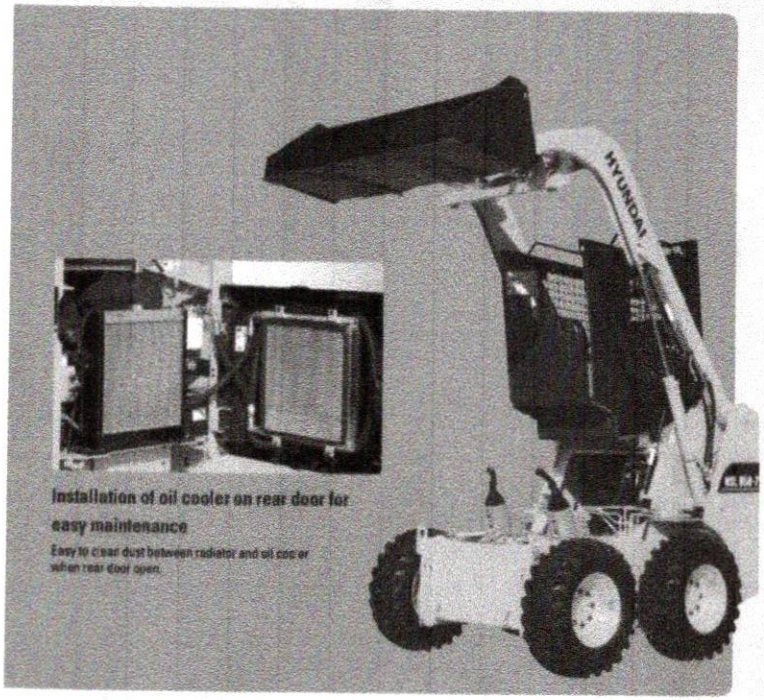
Hydraulic Joystick Levers
An operator can easily drive the machine while operating the attachment without the use of foot pedals.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Centralized design for easy maintenance!

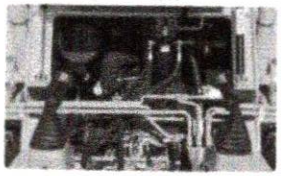
Optimum location of regular maintenance components along with wide open access reduces machine downtime when performing regular service.



Installation of oil cooler on rear door for easy maintenance

Easy to clear dust between radiator and oil cooler when rear door open.





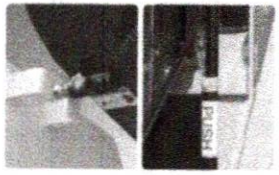
Wide Open Engine Access

Cab and seat fully tilt out of the way providing easy access to engine compartment.



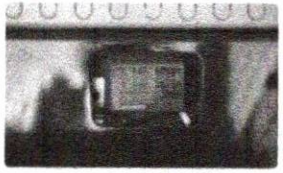
Remote Engine Oil Filter (HSL850-7A)

The engine oil filter is remotely mounted for convenient access when servicing.



Dual Cab Safety Lock

Dual locking system for cab when in raised position insures operator safety when preforming service and maintenance.



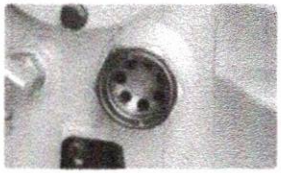
Fuse Box

A centralized fuse box provides added protection and durability to the onboard electrical system.



Frame Mounted Muffler

The muffler is mounted to the machine frame to reduce vibration and noise and improve durability.



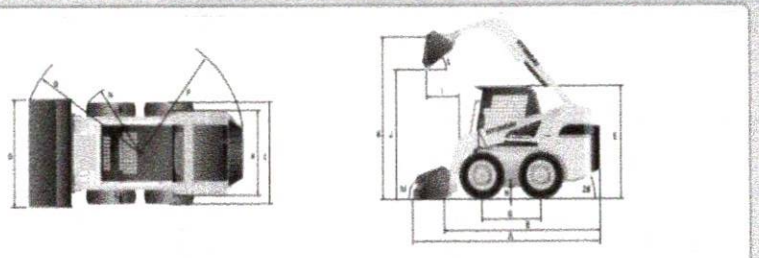
Hydraulic Oil Sight Gauge

Hydraulic oil sight gauge makes checking oil level easy and fast.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Dimension



Specification

DESCRIPTION			UNIT	HSL650-7A	HSL850-7A
Rated operating capacity			kg (lb)	650 (1,433)	850 (1,870)
Tipping load			kg (lb)	1,310 (2,889)	1,710 (3,770)
Operating weight			kg (lb)	2,695 (5,941)	2,795 (6,161)
ENGINE	Model			Kubota V2403	Kubota V2307-T
	Gross output		kW (PS)	35.5 (48.3)	55.4 (75.3)
	Net output		kW (PS)	34.3 (46.6)	52.5 (72.7)
	Rated speed		rpm	2,500	2,400
	Cooling		-	Water	Water
GENERAL	Steering controls		-	Hyd. Joystick Lever	Hyd. Joystick Lever
	Loader controls		-	Hyd. Joystick Lever	Hyd. Joystick Lever
	Tires standard			10-16.5,8PR	12-16.5,10PR
	Max. travel speed		km/h (mph)	11.5 (7.1)	11.4 (7.1)
HYDRAULICS	Loader pump flow		l/min (gpm)	60.3 (17.9)	63.9 (16.9)
	Loader pressure		kg/cm² (psi)	175 (2,489)	175 (2,489)
DIMENSIONS	Length with bucket	A	mm (in)	3,370 (129.1)	3,470 (136.6)
	Width, base bucket	C	mm (in)	1,515 (59.6)	1,830 (72.0)
	Height to cab top	E	mm (in)	1,960 (77.1)	2,000 (78.7)
	Tire dia.	F	mm (in)	1,295 (51.0)	1,300 (51.2)
	Wheelbase	G	mm (in)	990 (39.0)	1,100 (43.3)
	Length, base bucket	H	mm (in)	2,626 (103.3)	2,645 (111.6)
	Ground clearance	U	mm (in)	163 (7.2)	205 (8.1)
	Turn radius, to side	O	mm (in)	1,535 (76.2)	2,060 (81.1)
	Turn radius, front tire	N	mm (in)	1,260 (49.6)	1,300 (51.2)
	Turn radius, rear end corner	P	mm (in)	1,560 (61.4)	1,660 (65.4)
	Dump angle			39°	39°
	Height to bucket pivot pin	K	mm (in)	2,915 (114.8)	3,000 (121.3)
	Max. dump height	J	mm (in)	2,260 (89.2)	2,410 (94.8)
	Dump angle	I		45°	45°
	Reach at max. dump	L	mm (in)	550 (21.7)	510 (20.1)
	Roll back at ground	M	-	27°	27°
	Bucket width	D	mm (in)	1,625 (64.0)	1,994 (78.5)
	Bucket cap. heaped		m³ (yd³)	0.31 (0.4)	0.37 (0.5)
	Fuel capacity		ℓ(gal)	80 (18)	83 (22)
	Hyd reservoir capacity		ℓ(gal)	38 (10)	57 (15)
AIR CONDITIONING SYSTEM				The air conditioner system for the machines contains the fluorinated greenhouse gas with global warming potential of R134a. (Global Warming Potential : 1430) The amount must filling refrigerant corresponding of a CO2 equivalent 5 tons or less. For more information, Please refer to the manual	

Standard Equipment

Hand throttle lever
Direct cooling system
Dual element aircleaner
Aux. piping (3-spool)
Joystick lever control system
Bow tie drive chain
Console
Mold dashboard
Canopy (ROPS/FOPS)
Room mirror
Vandalism protection
Spark arresting muffler (HSL850-7A)
Seat bar & seat belt

Optional Equipment

Pre-cleaner
Self-leveling system
Master switch
Backup alarm
Enclosed cab (ROPS/FOPS)
Heater dirty
Air-conditioner only
Air-conditioner & heater
Defroster
Fenders
Side mirrors
Turn lamp
Beacon Light
Highflow system
Suspension seat
Manual stick lever control system
Add. Counter weight
Fuel warmer

* Standard and optional equipment may vary. Contact your Hyundai dealer for more information. The machine may vary according to international standards.
* The photos may include attachments and optional equipment that are not available in your area.
* Materials and specifications are subject to change without advance notice.
* All imperial measurements rounded off to the nearest pound or inch.

HYUNDAI CONSTRUCTION EQUIPMENT

PLEASE CONTACT

www.hyundai-ce.com

2017.07 Rev 8.



* some of the photos may include optional equipment.

MOVING YOU FURTHER

HYUNDAI SKID STEER LOADER Certified Tier 3 Engine

HSL650-7A / HSL850-7A

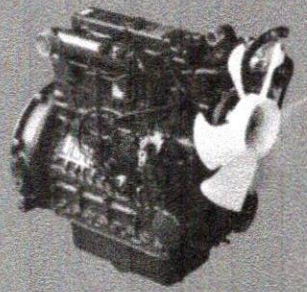
HYUNDAI
CONSTRUCTION EQUIPMENT

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Standing above the rest. Master of the Jobsite!

7A skid steer loaders are designed with plenty of power for maximum loading capacity along with excellent fuel efficiency. Hyundai skid steer loaders do more for less.



HSL 650-7A Engine

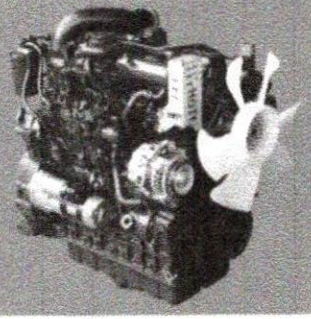
The high quality Kubota V2403 engine is designed for the perfect balance between performance, durability and efficiency. The V2403 provides enough power for jobs of all types with either a bucket or special attachment. (EPA tier III, EU stage III A emission certified)

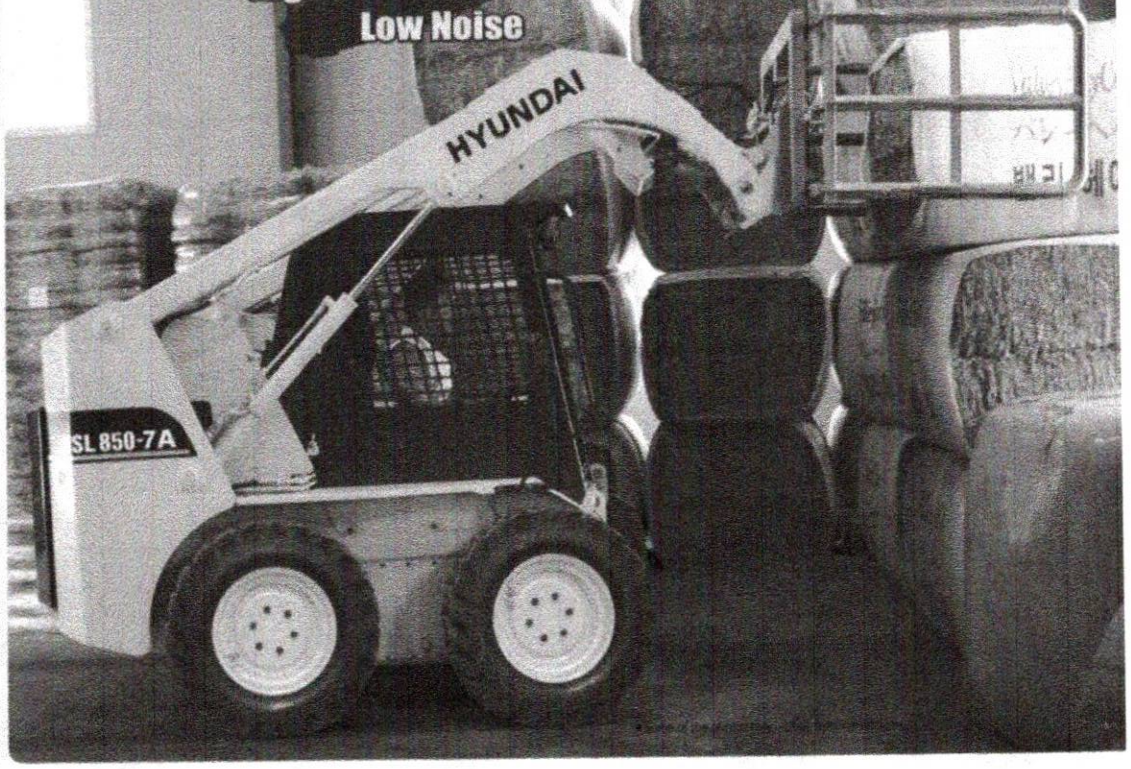
48.3ps/2,500rpm
16.2kgf.m/1,600rpm

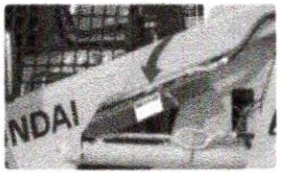
HSL 850-7A Engine

The high quality Kubota V3307-T engine is designed for the perfect balance between performance, durability and efficiency. The V3307-T provides enough power for jobs of all types with either a bucket or special attachment. (EPA tier III, EU stage III A emission certified)

75.3ps/2,400rpm
27kgf.m/1,500rpm







Boom Locking System
Loader cylinder locking bar is provided for additional safety when servicing.



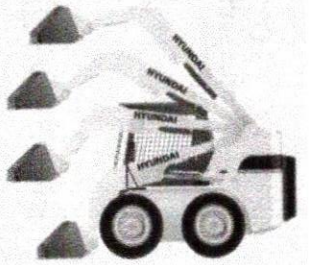
Excellent Visibility



Quick Attachment System
A quick attachment device improves cycle times and ease of operation.

Self-leveling Control System

The self-leveling control system is an optional feature perfect for lifting applications. When raising the loader boom, the bucket positioning valve directs oil from the boom cylinder to the bucket cylinder to keep the bucket in a level position automatically throughout the cycle. This dramatically improves loading efficiency. This feature allows the operator to focus more on machine positioning and job details which improves overall productivity. Operator can concentrate on maneuvering and lifting tasks for fast cycle times. (Optional item)



Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

GUÍA DE MOVILIZACIÓN O TRÁNSITO DE LA MAQUINARIA

ENTIDAD PORTAL WEB

NRO. de GUIA 419219

LA MOVILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA POR LAS VÍAS DEL TERRITORIO NACIONAL SE EFECTUARÁ ENTRE LAS 6:00 Y LAS 16:59, PARA LO CUAL DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA DE ILUMINACIÓN QUE LE PERMITA OBSERVAR CLARAMENTE OTROS VEHÍCULOS, PERSONAS Y OBSTÁCULOS. CUANDO LA MOVILIZACIÓN SE EFECTÚE ENTRE LAS 17:00 Y LAS 05:59 DEBERÁ LLEVAR ENCENDIDO UN DISPOSITIVO DE COLOR ÁMBAR EN LA PARTE DELANTERA Y TRASERA DEL EQUIPO, QUE CUMPLA LA CONDICIÓN DE HACERLO RECONOCIBLE COMO MAQUINARIA.

NRO.TARJETA DE REGISTRO DE LA MAQUINARIA: 76482	TIPO DOCUMENTO DEL SOLICITANTE: NIT	NUMERO DOCUMENTO DEL SOLICITANTE: 901066544
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE: COIBA SAS		NRO. UNICO DE IDENTIFICACION DE LA MAQUINARIA: MC105948
VIN: HHKHS702VK0002695	CHASIS: HHKHS702VK0002695	MOTOR: 8JW7158
SERIE: HHKHS702VK0002695	SUBPARTIDA ARANCELARIA 8429510000	IDENTIFICACIÓN DEL GPS: 182427
EMPRESA DE HABILITACIÓN DEL GPS: TRACKER DE COLOMBIA S.A.S	FECHA DE EXPEDICIÓN: 21/07/2023	FECHA DE VENCIMIENTO: 20/08/2023
ORIGEN: Bogota D.C. - BOGOTA	DESTINO: Bogota D.C. - BOGOTÁ, D.C. - SAN JUAN DE SUMAPAZ	
DESCRIPCION DE LA RUTA: BOGOTA D.C - SAN JUAN DE SUMA PAZ VIAS NACIONALES		
COLOR: AMARILLO	USO: EXCAVACION Y NIVELACION DE TERRENO	FIRMA FUNCIONARIO

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

GUÍA DE MOVILIZACIÓN O TRÁNSITO DE LA MAQUINARIA

ENTIDAD PORTAL WEB

NRO. de GUIA 419219

LA MOVILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA POR LAS VÍAS DEL TERRITORIO NACIONAL SE EFECTUARÁ ENTRE LAS 6:00 Y LAS 16:59, PARA LO CUAL DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA DE ILUMINACIÓN QUE LE PERMITA OBSERVAR CLARAMENTE OTROS VEHÍCULOS, PERSONAS Y OBSTÁCULOS. CUANDO LA MOVILIZACIÓN SE EFECTÚE ENTRE LAS 17:00 Y LAS 05:59 DEBERÁ LLEVAR ENCENDIDO UN DISPOSITIVO DE COLOR ÁMBAR EN LA PARTE DELANTERA Y TRASERA DEL EQUIPO, QUE CUMPLA LA CONDICIÓN DE HACERLO RECONOCIBLE COMO MAQUINARIA.

NRO.TARJETA DE REGISTRO DE LA MAQUINARIA: 76482	TIPO DOCUMENTO DEL SOLICITANTE: NIT	NUMERO DOCUMENTO DEL SOLICITANTE: 901066544
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE: COIBA SAS		NRO. UNICO DE IDENTIFICACION DE LA MAQUINARIA: MC105948
VIN: HHKHS702VK0002695	CHASIS: HHKHS702VK0002695	MOTOR: 8JW7158
SERIE: HHKHS702VK0002695	SUBPARTIDA ARANCELARIA 8429510000	IDENTIFICACIÓN DEL GPS: 182427
EMPRESA DE HABILITACIÓN DEL GPS: TRACKER DE COLOMBIA S.A.S	FECHA DE EXPEDICIÓN: 21/07/2023	FECHA DE VENCIMIENTO: 20/08/2023
ORIGEN: Bogota D.C. - BOGOTA	DESTINO: Bogota D.C. - BOGOTÁ, D.C. - SAN JUAN DE SUMAPAZ	
DESCRIPCION DE LA RUTA: BOGOTA D.C - SAN JUAN DE SUMA PAZ VIAS NACIONALES		
COLOR: AMARILLO	USO: EXCAVACION Y NIVELACION DE TERRENO	FIRMA FUNCIONARIO

Peiada Dani.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

1.005.930.085

VALDES ZUBIETA

VICTOR ALFONSO

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 28-FEB-2001

CUNDAY
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-MAR-2019 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

00652

UNIDAD MEDICA BOSA NOVA IPS
NIT 901458228-7
CODIGO DE HABILITACION S.O.S. 1100137378-01
LIC. SALUD OCUPACIONAL: RESOLUCION 9732 DEL 02/07/2021
[illegible] Bosa Nova, Bogotá D.C.
[illegible] (1) [illegible] E-mail: unidadmedicabosanova@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 10.710

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN				TIPO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL
01 DIA	10 MES	2022 AÑO	BOGOTÁ (BOGOTA D.C., COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORÓ EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES	CONSTRUCCIONES A&L SAS NIT: 901623708-8
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación: 1) Cédula de Ciudadanía, 2) Cédula de Extranjería, TI Tarjeta de Identidad, PT Pasaporte)

VALDES ZUBIETA VICTOR ALFONSO	Género	Edad	Documento de Identificación	
	MASCULINO	21 AÑOS 7 MESES 1 DIAS	CC	1005930085
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo
OPERADOR

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL
APTO PARA LABORAR, SIN DEFECTO FÍSICO NI ENFERMEDAD QUE INTENFIERA EN LA LABOR ASIGNADA

Observaciones: *NO APLICA*

N/A NO SE EVALUARON REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definio a partir de los siguientes exámenes practicados:

AUDIOMETRÍA	✓	EVALUACIÓN OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR	✓
VISIOMETRÍA	✓		

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO	USO DE EPP	HABITOS SALUDABLES
AUDIOMETRIA DE CONTROL EN UN AÑO	PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	CONTROL DE PESO
		HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación; igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Dra. Julieth Garay Urbina
Especialista en Seguridad y Salud... en el Trabajo
Res. 987 de 27 / 01 / 2020

Firma:

Nombre: GARAY URBINA JULIETH ANDREA

R. M.: 1033765179 L.S.O.: 987 DE 27 ENERO 2020

Código de Seguridad
F895L1R10710

Aspirante o Trabajador

Firma

Nombre: VALDES ZUBIETA VICTOR ALFONSO

CC: 1005930085

Powered by CamScanner



ACREDITADO ONAC
ISO/IEC 17024:2012
14-OCP-001

GRUMAS
Grúas y Maniobras Seguras Ltda.

CÓDIGO: 25716

Certifica a: Victor Alfonso Valdes Zubieta
C.C.: 1,005,930,085
Como: Operador Cargador y Minicargador
Tipo: Minicargador
Capacidad:
Expedido: 2022/04/13 Vigencia: 2025/04/12
Normatividad: OSHA 1926.602 Material handling Equipment 1926.602 (b)(2)(v) Esquema de Certificación - Operador de Cargador y Mini Cargador GO.CP.PR.19 v3 de 2018 - 1.2 - 2.

Este documento es personal e intransferible. El portador acredita los niveles de competencia teórico-práctico exigidos y será responsable por su buen uso. El certificado tiene vigencia de tres años, sin embargo no tiene validez si no se ha realizado vigilancia antes de la fecha indicada.

Ing. José Narciso Castellanos
Gerente General

Info: certificacion@grumas.com
Tel: (1)4383425 Cel: 311 5189130

Código: GO.CP.FO.19 V.1

GRUMAS
Grúas y Maniobras Seguras Ltda.

Código: 25716

Certificado digital
Valídelo ingresando a www.grumas.com

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que VICTOR ALFONSO VALDES ZUBIETA identificado(a) con CC 1005930085 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CONSTRUCCIONES A& L SAS NI 901623708

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2023-06	2023-07	32350861	9453359662	E	2023-07-07									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$1,464,953	$234,400
ARL	ARL SURA	30	6.96%	$1,464,953	$102,000
CCF	CAFAM	30	4%	$1,464,953	$58,600
EPS	FAMISANAR	30	4%	$1,464,953	$58,600

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2023-05	2023-06	2124038383	9452037985	E	2023-06-07									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$1,245,417	$199,300
ARL	ARL SURA	30	6.96%	$1,245,417	$86,700
CCF	CAFAM	30	4%	$1,245,417	$49,900
EPS	FAMISANAR	30	4%	$1,245,417	$49,900

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2023-04	2023-05	2068574470	9450693128	E	2023-05-08									X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$1,263,653	$202,200
ARL	ARL SURA	30	6.96%	$1,263,653	$88,000
CCF	CAFAM	30	4%	$1,263,653	$50,600
EPS	FAMISANAR	30	4%	$1,263,653	$50,600

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2023-03	2023-04	2015642325	9449396896	E	2023-04-10																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$1,220,000	$195,200
ARL	ARL SURA	30	6.96%	$1,220,000	$85,000
CCF	CAFAM	30	4%	$1,220,000	$48,800
EPS	FAMISANAR	30	4%	$1,220,000	$48,800

aportes en línea

Certificado de Aportes

CONSTRUCCIONES A& L SAS NI 901623708

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2023-02	2023-03	1960211843	9448113712	E	2023-03-09																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$1,220,000	$195,200
ARL	ARL SURA	30	6.96%	$1,220,000	$85,000
CCF	CAFAM	30	4%	$1,220,000	$48,800
EPS	FAMISANAR	30	4%	$1,220,000	$48,800

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2023-01	2023-02	1899768087	9446556458	E	2023-02-06							X										

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$1,220,000	$195,200
ARL	ARL SURA	30	6.96%	$1,220,000	$85,000
CCF	CAFAM	30	4%	$1,220,000	$48,800
EPS	FAMISANAR	30	4%	$1,220,000	$48,800

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2022-12	2023-01	1844842342	9444995518	E	2023-01-03																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$1,090,000	$174,400
ARL	ARL SURA	30	6.96%	$1,090,000	$75,900
CCF	CAFAM	30	4%	$1,090,000	$43,600
EPS	FAMISANAR	30	4%	$1,090,000	$43,600

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2022-11	2022-12	1801349172	9443955793	E	2022-12-09																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$1,090,000	$174,400
ARL	ARL SURA	30	6.96%	$1,090,000	$75,900
CCF	CAFAM	30	4%	$1,090,000	$43,600
EPS	FAMISANAR	30	4%	$1,090,000	$43,600

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2022-10	2022-11	1741795420	9442475190	E	2022-11-08	X																

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	28	16%	$1,017,334	$162,800

aportes en línea

Certificado de Aportes

CONSTRUCCIONES A& L SAS NI 901623708

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2022-10	2022-11	1741795420	9442475190	E	2022-11-08	X																

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
ARL	ARL SURA	28	6.96%	$1,017,334	$70,900
CCF	CAFAM	28	4%	$1,017,334	$40,700
EPS	FAMISANAR	28	4%	$1,017,334	$40,700

Este certificado se expide el día 2023-07-21 a las 05:06.

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Número **1005930085**

Fecha de expedición: 28/07/2023

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 28 de julio de 2023 a las 10:01 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.
Federación Colombiana de Municipios | Consorcio Simit / Quipux

MTO.01.

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada **500**

1. Año **2021**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de imprimir este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario
4820210008182 98-2

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 830004993 | 6. DV: 8 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: CASATORO S.A. BIC

13. Dirección: CR 72 170 97 | 15. Teléfono: 7460010 | 12. Cód. Admón: 48 | 16. Cód. Dpto: 11 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 860002153 | 25. DV: 8 | 26. Razón social del declarante autorizado: ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cód. usuario: 139

29. Número documento de identificación: 45761324 | 30. Apellidos y nombres: BONFANTE RODRIGUEZ FLOR TATIANA

31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34. No Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
CTG	25506	No. 116575012033533	2021 - 12 - 26	No. NYKS500024759	2021 - 12 - 14

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: HAMM AG | 47. Ciudad: TIRSCHENREUTH | 48. Cod.País Exportador: 023

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: HAMMSTRABE 1 95643 TIRSCHENREUTH | 50. E-mail: DANIELA.NIETERT@HAMM.EU

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs.
2900683656	2021 - 12 - 02	023	1	077	0	NAVEMAR SAS	

S

59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas / meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
8429400000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	023	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	dcms.	72. Peso neto kgs.	dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
01	01	023		3,730.00		3,730.00	YY	7	1	U	1.00

78. Valor FOB USD

79. Valor fletes USD

80. Valor Seguros USD: 0.00

81. Valor Otros Gastos USD

82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD

83. Ajuste valor USD: 0.00

84. Valor aduana USD

85. Código registro o licencia: X

86. Número: XXXXXXXXXX

87. Cod oficina: 99

88. Año: XXXX

89. Programa No.: XXXXXXXXXXXX

90. Cod Interno del Producto: 0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	91 0.00	94	95 0	96 0	0
IVA	97 19.00	99	100 0	101 0	0
Salvaguardia	103 0.00	104 0	105 0	106 0	0
Derechos Compensatorios	107 0.00	108 0	109 0	110 0	111 0
Derechos Antidumping	112 0.00	113 0	114 0	115 0	116 0
Sanción	117 0	118 0	119 0	120 0	
Rescate	121 0	122 0	123 0	124 0	
		Total	125 0		126 0

91. Descripción de las mercancías(No incluir la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas o la subpartida arancelaria - Incluya marcas, serales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO 209333410 (1-1) NOMBRE COMERCIAL: MOTONIVELADORA, MARCA: GALION MODELO A-550, REFERENCIA A-550, 2005 SERIE IC-09887, NUMERO DE MOTOR 672002U0140702 MERCANCIA USADA AÑO DE FABRICACION 2005, VALOR CUANDO NUEVA DE 57.489 USD. COMPACTADOR (ROLLER), BASIC MACHINE WEIGTH 14.991 LBS, OPERATING MACHINE WEITH 18342 LBS, MANUFACTURED FOR COMPACTION AMERICA, IN BORPARD, GERMANY, COLOR: AMARILLO: - MOTOR, MARCA: CUMMINS, MODELO 83-L9 9-C, SERIAL: 21466130, CUSTSPEC: 3170022-BW156, DATE OF MEG: 10-04-01, MADE IN GREAT BRITAINXXXXXXXXXXXXX

PROJECT
SOLUCIONES COMERCIALES

www.projectmaquinaria.com www.busquedagps.com

Bogotà, D.C., Octubre 11 de 2.021

Señores

BLANCA CECILIA DIASZ DUARTE

Ciudad.

La Empresa PROJECT SC SAS, identificada con NIT **900.650.878-2**, como proveedor autorizado por la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, según oficio No. S-2015/OFITE GRUDE 29 de fecha 11 de Febrero de 2.015, Se permite CERTIFICAR que el equipo que a continuación relacionamos se le ha instalado el respectivo Dispositivo GPS de ubicación y rastreo Satelital, cumpliendo con las normas contempladas en el Decreto 2261 del 2 de Noviembre de 2.012.

EQUIPO :	MOTONIVELADORA
MARCA:	GALION
REFERENCIA	A-550
SERIAL	21466130
MOTOR	672002U0140702
SERIE GPS	864180038736541

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los **11** días del mes de Octubre de 2.021.

La presente certificación tiene validez un (1) año contado a partir de la fecha de expedición de la misma.

JAVIER LACHARME JIMENEZ

Representante LEGAL

PROJECT SC SAS NIT 900.650.878-2

comercial@busquedagps.com

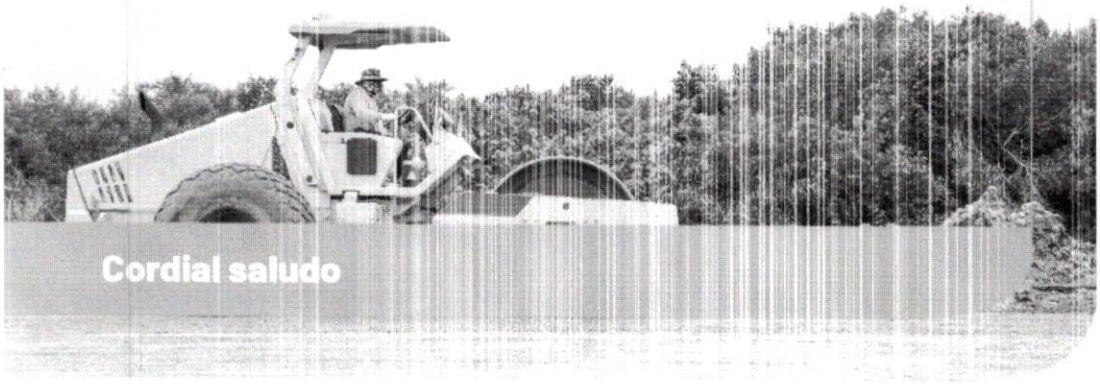
SEGUROS

Moto

sura



Maquinaria y equipo individual



Cordial saludo

Esta solución indemnizará los daños o pérdidas materiales súbitas, imprevistas y accidentales, que sufran la maquinaria y los equipos, que se encuentren en funcionamiento o que hayan sido desmontados paraefectos de revisión, limpieza, mantenimiento, renovación, reparación, acondicionamiento o fines similares.

Te invitamos a conocer nuestro video de la solución, haciendo clic acá

¿Cuáles son las ventajas de este seguro?

- ✓ Este seguro está orientado a equipos de año de fabricación inferior a 5 años
- ✓ La modalidad de aseguramiento es a valor a reposición a nuevo, lo que indica que el valor asegurado debe corresponder al de un equipo último modeloteniendo en cuenta queel valor de la indemnización es a valor real, es decir que se reduce su valor por el demerito por uso y posible mejora tecnológica
- ✓ Da protección a la condición de demerito por uso
- ✓ Lo protege en caso de afectar a un tercero con el equipo
- ✓ Da cobertura para algunos accesorios que puedan verse afectados por un evento.
- ✓ Asistencia jurídica telefónica disponible las 24 horas deldía.

¿Hasta cuándo es válida la cotización?

Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

¿En caso de tener dudas a quien puedo contactar?

- ✓ Puede contactarse con suasesor de seguros
- ✓ Si no puede contactarse con su asesor, puede enviar un correo electrónico a <Nombre del suscriptor> al correo electrónico <xxxx@sura.com.co >, quien elaboró esta cotización.

¿Qué condiciones tiene esta cotización?

- ✓ Si antes de la iniciar la vigencia, se presenta un incremento en la siniestralidad o existe una variación importante del estado de riesgo, SURA se reservará el derecho de revisar los Términos y condiciones indicados en esta cotización.
- ✓ Al contratar este seguro, se entiende que lefue explicada la cotización, con las coberturas y exclusiones de la póliza (Condiciones particulares y Generales), y este será expedido según las modificaciones solicitadas por usted, así como los términos y condiciones indicados en este documento. Por lotanto, al contratarlo, acepta exonerar a SURA ante cualquier pérdida proveniente de la deficiente, errónea o insuficiente contratación del seguro.

¿Ya visitó www.sura.com hoy?

SEGUROS

sura

Fecha: 27 de junio de 2023
Número de Póliza: XXXXX

1. TOMADOR/ASEGURADO: < OSCAR OSWALDO CUBIDES ARevalo > Nit/CC: 79.641.037
   BENEFICIARIO: < OSCAR OSWALDO CUBIDES ARevalo > Nit/CC: 79.641.037-X

2. VIGENCIA: Desde las 24:00 horas del 2023/06/21
   12 Meses Hasta las 24:00 horas del 2024/06/21

3. ACTIVIDAD ECONOMICA: Construcción y conservación de obras civiles relacionadas con la ingeniería y la construcción.

4. UBICACIÓN DEL RIESGO PRINCIPAL: < Bogotá DC >

5. DIRECCION DEL DOMICILIO DEL ASEGURADO PRINCIPAL: < Calle 83ª # 119-90 Casa 89 / Bogotá-Colombia" >

6. FORMA APLICABLE: Según textosuramericana F-13-18-0032-022

7. BIENES ASEGURADOS: Maquinaria y equipos de propiedad del asegurado, incluyendo aquellas sobre las cuales tenga interés asegurable y cuyo valor se encuentre incluido dentro del valor asegurado expresamente indicado mediante relación adjunta

8. MODALIDAD DE ASEGURAMIENTO: Valor de reposición a nuevo.

   Nota: Debe tener presente que este es un seguro a valor real, por lo cual el valor de reposición a nuevo se toma exclusivamentepara determinar el valor de la prima del seguro y para la determinación del valor real del bien asegurado, de acuerdo con lo establecido en el numeral 14 de este documento

9. VALOR ASEGURADO TOTAL: XXX.XXX.XXX(N (podrá superar COP 300.000.000 por equipo y 3.000 en el Total)

TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIAL MOTOR/PLACA IDENTIFICACION/VIN	AÑO FABRICACION	VALOR ASEGURADO
Vibrocompactador	INGERTOLLAND	SD 40	171704	2009	COP $30.000.000
Mini cargador	CASE	SR200		2017	COP $120.000.000
Vibrocompactador	WACKER	RD 40	MIXTO	2017	COP $135.000.000
Vibrocompactador	WACKER	RD 40	MIXTO	2017	COP $135.000.000
Vibrocompactador	BOMANG	BW177	XX XX XX XX XX	2011	COP $100.000.000
Vibrocompactador	WACKER	RD 40	XX XX XX XX XX	2019	COP $170.000.000
Vibrocompactador	HAMM	HD 14	4T	2022	COP $180.000.000
Mini cargador	CASE	SR 200B	NLM481433	2020	COP $180.000.000
Mini cargador	CASE	SR 200B	NLM481434	2020	COP $180.000.000
Mini cargador	CASE	SR 200B	NLM481444	2020	COP $180.000.000
Minicargador	BOBCAT	S570	A7U713961	2014	COP $120.000.000
Mini cargador	HYUNDAI	HSL 850-7A	MC105943	2019	COP $180.000.000
Motoniveladora	GALION	A-750	IC09887	2005	COP $160.000.000
Vibrocompactado	HYPAC	CE30C	21456130	2006	COP $ 90.000.000
TOTAL					COP $ 1'960.000.000

MONEDA APLICABLE: COP (Pesos Colombianos)

11. COBERTURAS PRINCIPALES

Amparo	Valor Asegurado (Evento/Vigencia)	Deducible
Cobertura básica: inundación,incendio, explosión, deslizamiento del terreno, volcamiento, impacto de objetos exteriores, entre otras.	100% del Valor Asegurado	10% del siniestro mínimo 5 SMMLV
Sustracción con violencia	100% del Valor Asegurado	15% del siniestro mínimo5 SMMLV
Terremoto, temblor o erupción volcánica	100% del Valor Asegurado	(10%) del valor de la pérdida de cada uno los artículos y/o bienes afectados por el siniestro, mínimo tres (3) SMMLV
Asonada, motín, conmocióncivil o popular, huelga y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	100% del valor asegurado	20% del siniestro mínimo15 SMMLV
Transportes nacionales	100% del Valor Asegurado del equipo de mayor valor	10% del siniestro mínimo 7 SMMLV
Responsabilidad civil extracontractual (Según texto clausula)	100.000.000	10% del siniestro mínimo3 SMMLV
Gastos médicos de atención inicial de urgencias	$30.000.000 persona, $50.000.000 evento/vigencia	
Gastos de defensa	$ 50.000.000 evento/vigencia	
Responsabilidad del empleador	10% persona / 20% evento– vigencia	
Bienes bajo tenencia, cuidado y control	20% del límite principal	
Asistencia jurídica telefónica (Llama al #888) (Según texto clausula)	2 servicios / eventos durante la vigencia	No se aplicará deducible para esta cobertura

Deducible demás eventos: 10% del siniestro mínimo 3 SMMLV

12. AMPAROS ADICIONALES

Amparo adicional	Valor Asegurado (Evento/Vigencia)
Sublímite de Gastosextraordinarios por horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días feriados y flete expreso	10% del valor del/los equipo(s) afectados
Sublímite de flete aéreo	10% del valor del/los equipo(s) afectados
Amparo automático para nuevos equipos (Según texto clausula)	Límite máximo por máquina de200.000.000
Accesorios no especificados (Según texto clausula)	Sublímite del 10% del valor de los equipos afectados máximo 5.000.000
Protección al demerito (Según texto clausula)	Según lo establecido en la cláusula: 15%

Deducible aplicable: deducible del amparo afectado

13. EXCLUSIONES: Además de las contempladas en las Condiciones Generales forma F-13-18-0032-022 se excluye:

Toda clase de equipos cuya actividad este directamente relacionada a la operación en gaseoductos, poliductos y oleoductos.
Daños cuya causa u origen se hayan producido con anterioridad a la entrada en vigor de la póliza, aun cuando las consecuencias se manifiesten durante la vigencia de la misma.
Cualquier pérdida directa o indirectamente relacionada con levantamiento de cargas en equipos tales como, pero no limitado a grúas, torre grúas, equipos de construcción de puentes, que excedan las capacidades nominales de los equipos establecidos o publicados en manuales, folletos y/o tablas del fabricante o que deben estar adecuadas de acuerdo con las especificaciones originales con alarmas operacionales de sobrecarga e indicadores de velocidad de vientos y dichas alarmas o indicadores no se encuentran en operación.
Daños o pérdidas materiales ocurridos a todo tipo de vehículos, incluyendo los vehículos pesados, que por sus características deban tener una póliza de autos, incluyendo, pero sin limitarse a volquetas, tracto camiones, vehículos con chasis, etc.
Daños o pérdidas materiales ocurridas a los equipos por no encontrarse a cargo de una persona o empresa responsable por su seguridad.
Responsabilidad civil cruzada
Cualquier reclamación relacionada directa o indirectamente con un sistema informático, hardware, programa, software, datos, almacenamiento de información, microchip, circuito integrado o un dispositivo similar en equipos informáticos y no informáticos (ya sea o no propiedad del titular de la póliza asegurada), están excluidos excepto que se trate de daños materiales en los bienes asegurados que surjan a raíz de uno o varios de los siguientes riesgos: incendio, rayo, explosión, impacto de aeronave o vehículo, caída de objetos, tempestad, granizada, tornado, ciclón, huracán, terremoto, volcán, maremoto, inundación, helada o peso de la nieve, o eventos amparados en la póliza.
Equipos electrónicos fijos, móviles y portátiles, a menos que estos equipos electrónicos hagan parte del valor asegurado declarado para la maquinaria asegurada, e incorporados de fábrica.
Daños generados a los bienes objeto de izaje o cargue u operaciones similares realizadas con la maquinaria o equipo

14. CONDICIONES REFERENTES A LA INDEMNIZACIÓN:

No obstante, lo establecido en la Sección IV de las Condiciones generales, las siguientes condiciones serán modificadas de acuerdo con lo especificado a continuación:

Pérdida Total: Cuando el costo de reparación del bien asegurado afectado sea igual o mayor a su valor real, la pérdida será total. La indemnización para pérdidas totales corresponderá al valor real del bien asegurado cuando ocurre el daño, sujeto a la posibilidad de aplicar la cláusula de infraseguro. Después de una indemnización por pérdida total, el salvamento será de SURA y el seguro sobre el bien dañado terminará. Dependiendo del valor asegurado del bien afectado, esta sección contempla dos opciones de liquidación del valor a indemnizar:

Opción 1 - Si el valor asegurado es superior al valor real:

A. *Valor real = Valor de reposición a nuevo − Demerito*
B. *Porcentaje de cobertura = Valor asegurado / Valor real*
C. *Pérdida establecida = menor entre el Valor real y el valor asegurado*
D. *Pérdida ajustada = pérdida establecida ajustada por (IVA, las mejoras al equipo)*
E. *Pérdida cubierta = Pérdida ajustada x Porcentaje de cobertura*
Valor a indemnizar = pérdida cubierta x Deducible aplicable

Opción 2 - Si el valor asegurado es inferior al valor real:

A. *Porcentaje de cobertura = Valor asegurado / Valor asegurable*
B. *Pérdida establecida = el valor asegurado*
C. *Pérdida ajustada = pérdida establecida ajustada por (IVA, las mejoras al equipo)*
D. *Pérdida cubierta = Pérdida ajustada x Porcentaje de cobertura*
E. *Valor a indemnizar = pérdida cubierta x Deducible aplicable*

Demerito: es la pérdida de valor que sufre el bien por su uso y se obtendrá de la proporción entre el tiempo de uso y su vida útil, ya sea en horas, años u otra unidad de medida del uso, donde se tomará el mayor aplicable. Cuando el horómetro presente alteración o se encuentre dañado, se calculará el uso a través medios alternativos. Para los casos donde se supere la vida útil del bien, el cálculo del demérito se limitará a un máximo del 75%.

$Demerito = \frac{\text{siniestralidad}}{\text{valor asegurado}} \rightarrow Valor\ asegurado$

15. OTRAS CONDICIONES PARTICULARES Y DEFINICIONES:

Pago de las primas: 30 días contados a partir de la fecha de inicio de la póliza.
Intermediario de seguros VICTORIA BEDOYA(código 18147)
Sucursal de radicación:2613
Término de revocación de la póliza 60 días calendario, salvo para el amparo de HMACC y AMIT para el cual se establece en 10 días.
Restablecimiento del valor asegurado previa solicitud del asegurado por pago de siniestro, con su correspondiente cobro de prima adicional a prorrata. No aplica para el amparo de HMACC + AMIT ni responsabilidad civil ni accidentes al conductor ni protección al demerito.
Pagos Parciales hasta del 50%, previo a: 1. Demostración de la ocurrencia cuya causa este plenamente enmarcada en una de las coberturas, 2. Se tenga un estimado del valor máximo de la reclamación, 3. reporte del ajustador.
El asegurado será el primer opcionado en los derechos de salvamento
Ampliación del plazo de aviso de siniestro a diez (10) días
Definiciones adicionales

- Infidelidad: cualquier acto deshonesto que involucre la apropiación ilegal de una maquina o equipo asegurada por parte de un tercero o un empleado el asegurado.
- SMMLV: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

Sarlaft según los requisitos de la Circular Externa 055 de 2016 de la Superintendencia Financiera de Colombia
Los valores especificados como sublímites se entenderán incluidos dentro del valor asegurado pactado y por tanto no incrementará la suma asegurada, ni estarán sujetos a la aplicación de infraseguro.
El 100% de la maquinaria asegurada debe contar con extintores manuales, así como protecciones en los lugares donde sean parqueados o en el lugar de trabajo.

17. TEXTOS ANEXOS:

CLAUSULA: AMPARO AUTOMÁTICO PARA NUEVOS EQUIPOS
Siempre que se trate de bienes asegurables no excluidos, se estipula Amparo automático para nuevos equipos, de acuerdo con las siguientes condiciones:

En caso de que el Asegurado adquiera a cualquier título algún interés asegurable sobre nuevos equipos y que dichos nuevos equipos se encuentren dentro de los predios o establecimientos descritos en la póliza a la cual aplica esta cláusula, la cobertura otorgada por la póliza y por sus amparos adicionales, automáticamente se extenderá a los nuevos equipos, siempre y cuando éstos bienes posean similares características técnicas a las de aquellos que se encuentran asegurados mediante la presente póliza y que no impliquen agravación del riesgo. Lo anterior sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 1060 del Código de Comercio.

El Asegurado está obligado a informar dentro de los treinta (30) días comunes siguientes a la fecha de adquisición de los nuevos equipos. Si vencido este plazo no se ha informado a SURA, cesará al amparo.

Los aumentos de valor asegurado por nuevos equipos descrito anteriormente generarán un cobro adicional de prima. La anterior condición aplica para equipos con una antigüedad máxima de 5 años.

CLAUSULA: UBICACIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS
Queda convenido que, para efectos del presente seguro, la cobertura para los bienes amparados en la póliza, opera en cualquier lugar donde estén ubicados dentro del Territorio Nacional. En este sentido, la dirección o ubicación descrita en el certificado de seguro, solo se especifica con la finalidad de propiciar controles de orden administrativo. Se acepta que los bienes se trasladen a los diferentes predios asegurados en la póliza, dentro del Territorio Colombiano, con ocasión del desarrollo de la actividad realizada por el asegurado.

CLAUSULA: ACCESORIOS NO ESPECIFICADOS
Queda entendido y convenido que, en adición a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la Póliza o en ella endosados y sujeto a que el Asegurado haya pagado la prima extra acordada, SURA indemnizará al Asegurado las pérdidas generadas sobre accesorios no especificados que, al momento de la pérdida del bien asegurado, se encuentren acoplados a la maquinaria sujeto al valor asegurado especificado en esta cláusula.

Definición de accesorio corresponde a una parte que se ensamblada o desensambla en el bien asegurado para desarrollar una función específica, que cuando está operativo, le permite al bien asegurado cumplir funciones adicionales o incrementar su capacidad operacional. Se entenderán como accesorios, los rastrillos, martillos hidráulicos, grapas, desgarradores, cucharones, cizallas, compactadores, arados, desbrozadoras, zanjadoras, entre otros accesorios similares. No se entenderán como accesorios, los aires acondicionados, equipos electrónicos, computadores, software, sistemas de comunicación, nivelación, llantas, y otros especificados en las condiciones generales.

CLÁUSULA: PROTECCIÓN AL DEMERITO
Queda entendido y convenido que, sujeto a los términos, exclusiones y cláusulas contenidos en la Póliza, la condición de demerito, calculado como la proporción entre el tiempo de uso y su vida útil, se modificará tomando en consideración las siguientes reglas:

1. Si el tiempo de uso es inferior a 2.000 horas o el cálculo del demerito es inferior al 15%, no se aplicará tal condición.
2. Si el demerito se encuentra entre el 15% y el 75%, el porcentaje calculado será reducido en un 15%.
3. Si el demerito es superior al 75%, el porcentaje calculado corresponderá a un 75%.

Esta cobertura no aplicará para equipos que hayan sufrido repotenciaciones o bienes para los cuales no sea posible determinar su tiempo de uso.

CLÁUSULA: AMPARO PARA BIENES BAJO IMPORTACIÓN TEMPORAL
Cuando se presente un evento indemnizable bajo este seguro en equipos que se encuentren bajo condición de importación temporal, se aplicarán las siguientes condiciones que modifican o reemplazan las condiciones generales y particulares:

Cuando ocurra una pérdida total, la indemnización será de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales y Particulares y los bienes salvados o recuperados pasaran a ser propiedad SURA una vez el asegurado gestione y aporte los documentos que acrediten la importación definitiva de los bienes, la cual es requisito para poder proceder con el pago de la indemnización.

Cuando ocurra una pérdida parcial, la indemnización será de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales y Particulares de este seguro y el salvamento pasará a ser de propiedad de SURA.

Exclusivamente para los eventos indemnizados como pérdida total, SURA le dará un auxilio de máximo el 10% del valor de la pérdida indemnizable del equipo, para cubrir los gastos de remoción de escombros o destrucción de los bienes por orden de entidad competente, este auxilio no puede exceder el valor máximo estipulado en las condiciones particulares de la póliza para este fin. Para hacer efectivo este auxilio, el asegurado debe aportar los documentos de destrucción o de remoción de escombros respectivos.

No tendrán cobertura los gastos necesarios en que incurra el asegurado para reexportar el bien afectado, gastos de nacionalización ni costos de chatarrización o cualquier otro gasto que no se haya pactado en la Póliza.

CLÁUSULA: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Gastos de defensa en procesos civiles y penales: Honorarios, costas y expensas necesarios para negociar acuerdos o para la defensa de alguna reclamación cubierta por este amparo, sea judicial o extrajudicial, en su contra. Si usted recibe una reclamación de un tercero por un daño cubierto o le inician un proceso penal como consecuencia de un evento de responsabilidad civil:

SURA le asignará un abogado que lo defienda cubriendo los costos que ello implique. Si prefiere nombrar un abogado directamente, SURA le reembolsará su costo siempre que solicite aprobación previa de SURA y los gastos sean necesarios y razonables.

No podrá hacer uso de esta cobertura cuando afronte un proceso judicial sin la autorización o en contra de las instrucciones de SURA. No se amparan los gastos de defensa en procesos penales que no se deriven de un proceso civil por indemnización de perjuicios.

Responsabilidad del empleador: Cubre los accidentes de trabajo que, por su culpa, sufran sus empleados, así como los accidentes de trabajo de sus contratistas y subcontratistas cuando exista responsabilidad solidaria de su parte. Esta cobertura opera en exceso de las prestaciones del Sistema de Seguridad Social o de cualquier otro seguro contratado. En ningún caso remplaza su obligación de afiliar a sus empleados o a sus contratistas y subcontratistas a lo dispuesto por la ley.

SURA no pagará cuando el evento sea consecuencia de:

Enfermedades laborales, endémicas, epidémicas o por sobresfuerzos.

Incumplimiento de las obligaciones de tipo laboral, como: contractuales, convencionales o legales, diferentes a las que dan lugar a la responsabilidad por accidentes de trabajo.

Accidentes de trabajo generados con culpa grave del empleado.

Médicos de atención inicial de urgencias: A quien haya sufrido un accidente derivado de la operación del equipo asegurado, siempre y cuando la atención sea dentro de las 48 horas siguientes al accidente y sin que sea necesario que usted acredite su responsabilidad. No estarán cubiertos los accidentes de sus empleados, quienes deben contar con la protección de su ARL.

Bienes bajo cuidado, tenencia y control: Daños causados con los equipos asegurados que tenga bajo su cuidado, tenencia y control. SURA no pagará los daños o hurto a los bienes que usted tiene bajo cuidado, tenencia y control.

CLAUSULA: COBERTURA PARA ASISTENCIA DE ORIENTACIÓN JURÍDICA TELEFÓNICA

SURA por solicitud del Asegurado brindará, vía telefónica, los servicios de Consultoría Legal en cualquiera de las ramas del derecho relacionadas a continuación, quedando excluida de responsabilidad SURA de cualquier determinación que adopte el Asegurado por la consulta jurídica.

DERECHO CIVIL: El Asegurado recibirá asesoría jurídica en adquisición de bienes muebles, inmuebles, y sujetos a registro, garantías hipotecarias y prendarias, contratos para remodelación de vivienda, régimen de propiedad horizontal (conjuntos/edificios), responsabilidad civil contractual y extracontractual en eventos de tránsito, celebración, ejecución y finalización de contratos, etc.

DERECHO COMERCIAL: El Asegurado recibirá asesoría en actos de comercio, obligaciones y contratos mercantiles, venta y adquisición de establecimientos de comercio, títulos valores, entre otros.

DERECHO CONSUMIDOR: El Asegurado recibirá orientación frente a la aplicación del estatuto de protección al consumidor, cumplimiento de garantías de bienes y servicios, publicidad engañosa, entre otros.
DERECHO ADMINISTRATIVO: El Asegurado recibirá asesoría en derechos de petición, quejas y trámites ante entidades públicas, acción de tutela y derechos fundamentales, servicios públicos domiciliarios, entre otros.
DERECHO POLICIVO: El Asegurado recibirá asesoría en reclamaciones ante autoridades de policía, impugnación de comparendos, obtención de permisos para funcionamiento de negocios entre otros.
DERECHO NOTARIAL: El Asegurado recibirá orientación frente a trámites de documentos ante las notarías tales como sucesiones, matrimonio, registros del estado civil y su corrección, declaraciones extrajudiciales, cancelación de gravámenes a la propiedad, tradición de bienes sujetos a registro, entre otros.
DERECHO FAMILIAR: El Asegurado recibirá orientación en régimen legal del matrimonio, régimen económico, afectaciones al patrimonio de familia, patria potestad, custodia, sucesiones con o sin testamento, entre otros.
DERECHO LABORAL: El Asegurado podrá recibir orientación en la contratación de empleados domésticos, liquidaciones, modalidades de vinculación laboral, invalidez, incapacidades, pensiones.

PROCESO DE PRESTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO: SURA recibirá solicitudes directamente desde el #888, siendo éste el único autorizado para la activación de asistencias. La atención de los servicios estará condicionada a lo siguiente:

1. La cobertura está limitada a un total de 2 servicios o eventos durante la vigencia del seguro
2. Los usuarios podrán acceder al servicio las 24 horas del día los 7 días de la semana, 365 días del año.
3. El tiempo máximo en línea será de 60 minutos por evento.
4. Se podrá brindar la asistencia en cualquier ciudad siempre y cuando se tenga recepción de las llamadas telefónicas
2. La línea de Asistencia de SURA recibirá la llamada, solicitando los siguientes datos al usuario:
   - Nombre y Apellidos.
   - Ciudad
   - Identificar aseguradora, cliente y plan. (número de póliza)
   - Teléfonos de contacto.
   - Preferencia de horario de atención.

RESPONSABILIDAD: SURA será responsable por la prestación de los servicios convenidos, pero deja expresa constancia que este amparo ES DE MEDIO Y NO DE RESULTADOS, por lo cual el Asegurado acepta que SURA no será responsable de los resultados de las acciones emprendidas por él o por las personas que él autorice, con ocasión de la asesoría recibida.

sura



Descarga nuestra *APP* **Seguros SURA** disponible en:

Línea de atención 01 8000 51 88 88
Bogotá, Cali y Medellín 437 88 88
Celular # 888

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

SOLUCIONES INTEGRALES ASOCIADOS S.I.A SAS
Nit: 900515375-2

Bogotá D.C 19 de julio del 2023

CERTIFICADO IDONEIDAD MOTONIVELADORA GALION A550

Por medio de la presente yo **POMPILIO BARACALDO** representante legal de la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES ASOCIADOS SIA SAS** certifico que la maquina MOTONIVELADORA GALION A550 se encuentra totalmente operativa y con sus respetivo mantenimientos al día, por lo cual es apta para operar actualmente

La presente se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente

Pompilio Baracaldo
CC. 3236949
Representante Legal

SOLUCIONES INTEGRALES ASOCIADOS S.I.A SAS
Nit 900515375-2

Bogotá D.C 19 de julio del 2023

CERTIFICADO MANTENIMIENTO MOTONIVELADORA GALION A550

Por medio de la presente yo **POMPILIO BARACALDO** representante legal de la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES ASOCIADOS SIA SAS** certifico que se le realizo un mantenimiento general a la MOTONIVELADORA GALION A550 en los últimos 2 meses así:

- Cambio de aceite y filtros
- Mantenimiento eléctrico
- Despinche

La presente se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente

Pompilio Baracaldo
CC. 3236949
Representante Legal

FICHA TÉCNICA MOTONIVELADORA GALION A550



Peso:	32500
Largo:	27'9
Ancho:	8'
Altura:	10'10"

Año: 2005
Tracción: 6*4
Tipo cabina: cerrada
Potencia: 150 HP
Aspiración: Turbo cuchilla desplazable

Motor: 6720002U0140702
Tipo: DIESEL
Transmisión: Caja y convertidor
N de cilindros: 6
Cantidad de uñas: 5

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **3.250.255**

MOLINA

APELLIDOS

PEDRO JOSE

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-NOV-1959**

EL COLEGIO
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

11-ENE-1979 EL COLEGIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00208811-M-0003250255-20100113 0019882150A 1 33285896

SANTA ELENA SAS
Servicios Médicos Integrales

SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES SANTA ELENA SAS

Nit. 900157744 - 0

Dirección: Cll 27 SUR No 19 - 19

Tel. 6016264247-3183832985-3115117029. NIT 900157744

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

Tipo certificación: Ingreso ⊗ Periódico ○ Retiro ○ Post incapacidad ○ Caso ocupacional ○
Control ○ Reubicación ○ Ingreso al SVE ○ Trabajo en alturas ⊗



DATOS DEL PACIENTE

Fecha **20/05/2023 10:30:00** Empresa **SOLUCIONES INTEGRALES ASOCIADAS S.I.A SAS**

Nombre **PEDRO JOSE MOLINA**

Cargo **OPERADOR** Doc. Identidad **CC 3250255**

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS

1 EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL TRABAJO EN ALTURAS.	2 ESPACIOS CONFINADOS	3 EXAMEN DE INGRESO OCUPACIONAL
4 COLESTEROL TOTAL	5 GLUCOSA EN SUERO. LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	6 TRIGLICÉRIDOS
7 VISIOMETRIA	8 AUDIOMETRIA SOD	9

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	NO APLICA	FALTA INFORMACION
Apto para el cargo	⊗	○	○	○
Aplazado	○	○	○	○
Apto con restricciones	○	○	○	○
Apto para trabajar en alturas	⊗	○	○	○
Apto para trabajar en espacios confinados	⊗	○	○	○
Apto para Trabajar con equipos de suministro de aire o autocontenido	○	○	○	○
Apto para participar en la brigada	○	○	○	○
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista	○	○	○	○

EXAMEN PERIÓDICO	SI	NO
Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones	○	○
Requiere restricciones de actividades	○	○
Requiere reubicación laboral temporal	○	○
Requiere reubicación laboral permanente	○	○
Apto para trabajar en alturas	○	○
Apto para trabajar en espacios confinados	○	○
Apto para trabajar en alturas	○	○

EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
Sospecha de enfermedad Profesional	○	○
Secuelas de Accidentes de Trabajo	○	○
Enfermedad Común	○	○

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Visual ○ Auditivo ○ Respiratorio ○ Cardiovascular ○ Psicosocial ○ Ergonómico ○ Otros ○

REMISIÓN SI ○ NO⊗ **ARL** SI ○ NO⊗ **EPS** SI ○ NO⊗

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO
SIN RESTRICCIONES PARA LA LABOR DE ALTURAS O ESPACIOS CONFINADOS

Fabian S. Ramírez T.
(R.M. No. 252176)
Médico y Cirujano
Especialista en Salud Ocupacional
y Ambiental Laboral
Resolución S.O. [illegible] del 2015

FABIAN SNAIDER RAMIREZ TORRES
Especialidad: MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
CC: 1013590019 RM: 252176

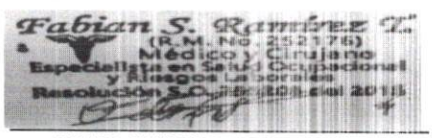
Trabajador: PEDRO JOSE MOLINA
CC 3250255
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad



Captura Biometrica

USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN FORMA CORRECTA SEGÚN ÁREA DE TRABAJO.
PAUSAS DE COMPENSACION DURANTE JORNADA LABORAL
CAPACITACIÓN EN HIGIENE POSTURAL Y MANEJO DE COLUMNA
ADECUADA MANIPULACION DE CARGAS
MANEJO ADECUADO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTA
CUMPLIR NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
EN CAMPO USO DE BLOQUEADOR SOLAR E HIDRATACION
CAPACITACIÓN DE TRABAJO EN ALTURAS
ALIMENTACION BALANCEADA.
MANEJO DE ESTRÉS CON ACTIVIDADES QUE MEJOREN LA CARGA LABORAL
CUALQUIER OMISION EN LA INFORMACION INDAGADA DURANTE LA CONSULTA MEDICA FRENTE A SU HISTORIAL CLINICO, EXIME AL MEDICO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD FRENTE A EVENTOS QUE SUCEDAN DURANTE EL EJERCICIO DE SU LABOR

Los resultados fueron consignados en una historia clinica ocupacional que reposará en nuestra IPS.



FABIAN SNAIDER RAMIREZ TORRES
Especialidad: MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
CC: 1013590019 RM: 252176

Trabajador: PEDRO JOSE MOLINA
CC 3250255
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad



Captura Biometrica

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900515375	2	SOLUCIONES INTEGRALES ASOCIADOS S I A SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COLSUBSIDIO	CALLE 50 B SUR N 86 A 36	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7855278	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-07	1000000786	9453663231	E	2023/07/19	2023/07/18	BANCO DE BOGOTA	0	$4,957,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: COLSUBSIDIO (13 Afiliados)					$15,332,000	$2,453,200			$16,732,000	$669,300			$16,732,000	$669,300			$16,732,000	$1,165,200		$0	$0
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (13 Afiliados)					$15,332,000	$2,453,200			$16,732,000	$669,300			$16,732,000	$669,300			$16,732,000	$1,165,200		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (13 Afiliados)					$15,332,000	$2,453,200			$16,732,000	$669,300			$16,732,000	$669,300			$16,732,000	$1,165,200		$0	$0
1	CC	93207495	ARIAS WILMER	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
2	CC	1018495628	BARACALDO NATALIA	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
3	CC	3236949	BARACALDO POMPILIO	230201	30	$1,400,000	$224,000	EPS017	30	$1,400,000	$56,000	CCF22	30	$1,400,000	$56,000	14-23	30	$1,400,000	$97,500	30	$0	$0
4	CC	1081923693	FERNANDEZ ALEXANDER	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
5	CC	1081921135	FERNANDEZ DANILO	25-14	30	$1,800,000	$288,000	EPS017	30	$1,800,000	$72,000	CCF22	30	$1,800,000	$72,000	14-23	30	$1,800,000	$125,300	30	$0	$0
6	CC	3250255	MOLINA PEDRO		0	$0	$0	EPS037	30	$1,400,000	$56,000	CCF22	30	$1,400,000	$56,000	14-23	30	$1,400,000	$97,500	30	$0	$0
7	CC	80793296	MUNOZ FRANCISCO	25-14	30	$1,400,000	$224,000	EPS002	30	$1,400,000	$56,000	CCF22	30	$1,400,000	$56,000	14-23	30	$1,400,000	$97,500	30	$0	$0
8	CC	1108937356	PEÑA JUAN	25-14	6	$232,000	$37,200	EPS002	6	$232,000	$9,300	CCF22	6	$232,000	$9,300	14-23	6	$232,000	$16,200	6	$0	$0
9	CC	1106395228	PRADA CRISTIAN	230301	30	$1,400,000	$224,000	EPS037	30	$1,400,000	$56,000	CCF22	30	$1,400,000	$56,000	14-23	30	$1,400,000	$97,500	30	$0	$0
10	CC	1110262872	PRADA CRISTIAN	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS017	30	$1,500,000	$60,000	CCF22	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	$104,400	30	$0	$0
11	CC	93207199	PRADA MARIO	25-14	30	$1,800,000	$288,000	EPS017	30	$1,800,000	$72,000	CCF22	30	$1,800,000	$72,000	14-23	30	$1,800,000	$125,300	30	$0	$0
12	PT	7153445	SANCHEZ JESUS	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
13	CC	1093739840	SINNING GUILLERMO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
Total	**Afiliados(13)**					$15,332,000	$2,453,200			$16,732,000	$669,300			$16,732,000	$669,300			$16,732,000	$1,165,200		$0	$0

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900515375	2	SOLUCIONES INTEGRALES ASOCIADOS S I A SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COLSUBSIDIO	CALLE 50 B SUR N 86 A 36	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7855278	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-07	1000000786	9453663231	E	2023/07/19	2023/07/18	BANCO DE BOGOTA	0	$4,957,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				12	$2,453,200	$0	$0	$2,453,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	$1,208,400	$0	$0	$1,208,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$1,020,800	$0	$0	$1,020,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$224,000	$0	$0	$224,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$1,165,200	$0	$0	$1,165,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	13	$1,165,200	$0	$0	$1,165,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$669,300	$0	$0	$669,300
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	13	$669,300	$0	$0	$669,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				13	$669,300	$0	$0	$669,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	8	$445,600	$0	$0	$445,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$158,400	$0	$0	$158,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$65,300	$0	$0	$65,300
TOTAL				13	$4,957,000	$0	$0	$4,957,000

2023/07/18 03:00 PM

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Número **3250255**

Fecha de expedición: 19/07/2023

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 19 de julio de 2023 a las 11:49 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.
Federación Colombiana de Municipios - Consorcio Simit / Quipux

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Número **3250255**

Fecha de expedición: 28/07/2023

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 28 de julio de 2023 a las 10:33 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

La información contenida en el sistema es suministrada y reportada por los organismos de tránsito.
Federación Colombiana de Municipios | Consorcio Simit / Quipux

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

Año **2017**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario

4820170002611 34-9

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900790547 | 6. DV: 1 | 31. Apellidos y nombres o Razón Social: WACKER NEUSON BOGOTA S.A.S.

10. Dirección: KR 56 A 165 17 | 11. Teléfono: 8966829 | 12. Cód. Admón: 48 | 16. Cód. Dpto: 11 | 17. Cód. Ciudad/Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 830008623 | 25. DV: 6 | 26. Razón social o Nombre del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS HECADUANAS SAS NIVEL 1 | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cód. usuario: 0264

29. Número Documento de identificación: 45547490 | 30. Apellidos y Nombres: ERIKA PATRICIA CABRERA MACIAS

31. Clase declarante	32. Tipo declaración	33. Cód.	34. No. Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cód. Admón	37. Declaración de Importación	38. Año - Mes - Día	39. Cód. Admón
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cód. lugar ingreso mercancías	41. Cód. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
CTG	7201	No. 116575007858401	2017 - 05 - 16	No. DEMUC0000036615	2017 - 04 - 30

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: WACKER NEUSON VERTRIEB EUROPA GmbH & Co. KG | 47. Ciudad: MUNICH | 48. Cód. País Exportador: 023

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: PREUSSENSTRASSE 41 80809 MUNICH | 50. E-mail: www.wackerneuson.com

51. No. declaración	52. Año - Mes - Día	53. Cód. país procedencia	54. Cód. Aduana Transporte	54. Código de Puerto/ Aeropuerto	56. Cód. Depto. destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ x 1 US
9066427845	2017 - 04 - 21	023	1	169	11	EDUARDO L GERLEIN S A	2,932.16

S	59. Sumario aduanero	60. Cód. Complementario	61. Cód. Suplementario	62. Cód. Modalidad	63. No. Bultos	64. Valor aduana USD	65. Periodicidad (si exige declaración)	66. Cód. país de origen	67. Cód. Aduana
	8429300000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	023	XXX

68. Forma de pago	69. Tipo de importación	70. Cód. país compra	71. Peso bruto kgs / demás	72. Peso neto kgs / demás	73. Código arancelario	74. No. ítems	75. Subpartidas	76. Cód. unidad comercial	77. Cantidad demás
05	01	023	7,650.00	7,650.00	BT	2	1	u	2.00

78. Valor FOB USD	79. Valor Flete USD	80. Valor Seguro USD	81. Otros gastos USD	82. Valor Aduana USD	83. Valor Factura USD	84. Tasa de cambio USD	85. Cód. régimen	86. Naturaleza	87. Cód. oficina	88. Año	89. Trámite No.	90. Cód. Interno del Producto
68,987.51	595.00	229.04	1,736.25	0.00	71,348.70	2,561.19	X	XXXXXXXXXX	09	XXXX	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	209,792,336	0	0	0
I.V.A	19.00	209,792,336	39,861,000	39,861,000	0
Sobretasa/Adic	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0	0	0	0	0
Sanción	0	0	0	0	
Reajuste	0	0	0	0	
		Total	39,861,000		0

91. Observaciones: Declaracion de importacion de bienes usados a empresa con la actividad del establecimiento de venta y reparacion de maquinaria pesada, vehiculos y partes. Descripcion de mercancias: nombre, marca, modelo, serie, referencia, capacidad, tipo de uso, destino: CALION MOD-T500D/F-15021; NIVELADORA USADA H/C2GJPRI M; MODELO XL AÑO DE FABRICACION AÑO 2010, CON MOTOR CUMMIN 6BT DIESEL D 182HP, TRANSMISION DE 5 VELOCIDADES, CON ESCARIFICADOR, ALTURA 2.34MT , PESO 16.000 LBS, CABINA CERRADA, LLANTA 14.00R24, COSTO CUANDO NUEVA 2010 USD 215.000; SERIAL NUMERO T500-GC-08216101 S/N: 378 ZAE-J10406777 PRODUCTO: PETROENVUELDORA USO O DESTINO: PARA INDUSTRUSTRIA DE LA CONSTRUCCION; MARCA: WACKER NEUSON; MODELO BL744; REFERENCIA; CHASIS ; WB2441MEGC0004911;PERFILES 245671234; RADIMOR S/N: 18/120; BOMBA DE INYECCION S/N: EL6201411, TORQUE DELANTERO S/N 37000195, TORQUE TRASERO S/N: 37000162; CABINS S/N: CT12162340 MODELOS: BL742-EL744; 5100031605BL744CH TURBO-BACHCOELOADER XXXXXXXXXXXXXX

Rastrack S.A.S.
Administración Satelital de Vehículos

CERTIFICACION

RASTRACK S.A.S. con NIT 830.126.626-3 certifica que la empresa MALAGON INGENIERIA SAS con identificación No. 900458008, posee dispositivo de Monitoreo y Localización GPRS en la maquina relacionada a continuación.

CHASSIS	CLASE	MARCA	MOTOR	SERIAL GPS
GC08316	MOTONIVELADORA	GALION	96050607	RAS90CK11735

CHASSIS	INSTALACION	IMEI GPS	TIPO DE DISPOSITIVO	ORIGEN DEL GPS
GC08316	instalada el 14-03-2023	860896050823830	GPRS	IMPORTADO

Estimado Cliente para efectos de movilización de maquinaria amarilla recuerde validar antes de iniciar el viaje que su equipo de monitoreo se encuentra reportando y que su máquina cuente con la placa de identificación de monitoreo Rastrack.

Se expide el día martes, 14 de marzo de 2023

Cordialmente

Alejandro Ayala perilla

Rastrack S.A.S
Administración Satelital de Vehículos
NIT. 830.126.626-3

Alejandro Ayala Perilla
Servicio al cliente
Rastrack S.A.S

suramericana

Bogota D.C., 29 de junio de 2023

Señor
Oscar Oswaldo Cubides Arevalo
Cra 53b Bis No 4f 19
Bogota D.C. - Bogota D.C.
2613 18147

Asunto: Renovación Seguro Empresarial 0017416.

Cordial saludo:

Para SURA es un privilegio poder contar nuevamente con la vinculación de su empresa a nuestro portafolio y poder continuar así ofrecerle programas preventivos o de administración integral del riesgo tanto para las personas de su empresa como para su patrimonio, permitiendo la continuidad y sostenibilidad de este en el largo plazo

Queremos agradecerle la confianza que nos ha depositado al elegirnos nuevamente como su aliado estratégico en seguros y estamos convencidos de que usted y su empresa hicieron la mejor elección en la renovación de su programa de seguros.

Transparencia, profesionalismo y, sobre todo, calidad humana, hacen parte de los valores de nuestra Organización y continúan a su servicio. Esto, sumado a la solidez y la trayectoria que caracterizan a la Compañía, permitirán que esta relación continué siendo una experiencia positiva y duradera.

Para resolver cualquier inquietud puede comunicarse con su asesor de seguros Victoria Eugenia Bedoya Yepes, o con nuestra línea de atención, desde Bogotá, Cali y Medellín al 437 8888 o desde el resto del país la línea 01 800 051 8888 o desde su celular sin costo marcando #888.

Lo invitamos para que visite nuestra página www.sura.com

Cordialmente,

Seguros SURA.

SEGURO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONTRATISTAS

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
BOGOTA D.C., 29 DE JUNIO DE 2023	0017416-5	0327872896

INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
VICTORIA EUGENIA BEDOYA YEPES	18147	2613	7872896

TOMADOR: OSCAR OSWALDO CUBIDES AREVALO	CEDULA: 79641037
ASEGURADO: OSCAR OSWALDO CUBIDES AREVALO	CEDULA: 79641037
BENEFICIARIO: OSCAR OSWALDO CUBIDES AREVALO	CEDULA: 79641037

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 53B BIS NO 4F 19	BOGOTA D.C.	4582152

DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR
CALLE 83A NO 119 90 CASA 89	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	SECTOR INDUSTRIAL

ACTIVIDAD	CÓDIGO ACTIVIDAD
MAQUINARIA Y EQUIPO (ALQUILER DE)	8 – 17
DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO: RETROEXCAVADORA Y MINICARGADOR	RIESGO No: 1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% ÍNDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
BASICO MAQUINARIA Y EQUIPO	1.530.000.000	1.530.000.000	0	9.845.561	1.870.657	11.716.218
TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA	1.530.000.000	0	0	656.371	124.710	781.081
AMIT, HMACC	1.530.000.000	0	0	2.625.483	498.842	3.124.325
RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES	100.000.000	100.000.000	0	600.000	114.000	714.000

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE	VIGENCIA DEL MOVIMIENTO HASTA	NÚMERO DÍAS	PRIMA	IVA	TOTAL A PAGAR
22-JUN-2023	22-JUN-2024	365	$13.727.415	$2.608.209	$16.335.624

VALOR A PAGAR EN LETRAS
DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTI CUATRO PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE	VIGENCIA DEL SEGURO HASTA	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
22-JUN-2023	22-JUN-2024	1	$1.630.000.000,00	$0,00	$1.630.000.000,00

DOCUMENTO DE: RENOVACION DE POLIZA

VIGENCIA DE MANTENIMIENTO DESDE: No aplica — HASTA: 22-JUN-2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DELCONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATOY DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".
ELPRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 13-18-0032-022 , LAS CUALES SE ADJUNTAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE. A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.

-VER CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, Y ANEXO DE HMACC Y AMIT
-VER INFORMACIÓN DE AMPAROS, ARTÍCULOS Y BIENES ASEGURADOS EN DOCUMENTO ADJUNTO
104 - NEGOCIOS PERSONALES Y FAMILIAR

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA
032	NDX	2613	904967	05	PESO COLOMBIANO

COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA ASEGURADO

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

PARTICIPACIÓN DE ASESORES

CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
18147	VICTORIA EUGENIA BEDOYA YEPES	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	INDEPENDIENTES	100,00	13.727.415

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZA	TIPO Y NUMERO DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO AL CUAL PERTENECE	IDENTIFICACION INTERNA DE LA PROFORMA
30/01/2020	13 - 18	P	12	F-13-18-0032-022

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CL 48 # 27 - 21
BOGOTA D.C.

Seguros Generales Suramericana S.A.

- CLIENTE -

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMÚN

SEGURO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONTRATISTAS
RELACIÓN DE BIENES

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO
BOGOTA D.C., 29 DE JUNIO DE 2023	0017416-5

ASEGURADO	CEDULA
CUBIDES AREVALO OSCAR OSWALDO	79641037

DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	TELEFONO
SN CALLE 83A NO 119 90 CASA 89	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	4582152

ACTIVIDAD	CODIGO ACTIVIDAD
MAQUINARIA Y EQUIPO (ALQUILER DE)	8 - 173

CLASIFICACIÓN EMPRESA	RIESGO No
	1

ARTICULO	RAMO	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	CANT	VALOR ASEGURADO
3		VIBROCOMPACTADOR SD40 MODELO 2009 INGERTOLLAND SERIE 171704	1	$ 30.000.000
3		MINI CARGADOR CASE SR-200 JAFSR200KHM433699	1	$ 120.000.000
3		VIBROCOMPACTADOR MIXTO RD-40 130C 2017 WACKER NEUSON SERIE WCNR0701AHAA00220	1	$ 135.000.000
3		VIBROCOMPACTADOR MIXTO RD-40 130C 2017 WACKER NEUSON SERIE WCNR0701KHAA00177	1	$ 135.000.000
3		VIBROCOMPACTADOR MODELO 2011 BOMAG BW177D3	1	$ 100.000.000
3		VIBROCOMPACTADOR MODELO 2019 RD-40 130 C WACKER NEUSON SERIE WNCR0701CHAA00277	1	$ 170.000.000
3		VIBROCOMPACTADOR MIXTO DE 4 TONELADAS 2022 HAMM HD-14VT WGH0H201THAA06085	1	$ 180.000.000
3		MINICARGADOR 2020 CASE SR200B SERIE NLM481433	1	$ 180.000.000
3		MINICARGADOR 2020 CASE SR200B SERIE NLM481434	1	$ 180.000.000
3		MINICARGADOR 2020 CASE SR200B SERIE NLM481444	1	$ 180.000.000
3		MINICARGADOR BOCAT S570 SERIE A7U713961	1	$ 180.000.000
3		MINICARGADOR HYUNDAI HSL850-7A MODELO 2019 MC105948	1	$ 120.000.000
3		MOTONIVELADORA GALION T-5000 MODELO 2010 T5000-00-08316101	1	$ 160.000.000
3		RETROEXCAVADORA WACKER NEUSON BL744CH MODELO 2018 MC079779	1	$ 180.000.000
3		VIBROCOMPACTADOR HYPAC C830C MODELO 2006 SERIE 21466130	1	$ 90.000.000
		TOTAL DEL RIESGO		$ 2.140.000.000
		TOTAL RELACIÓN DE BIENES		$ 2.140.000.000

FIRMA AUTORIZADA

SEGURO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONTRATISTAS

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
BOGOTA D.C., 29 DE JUNIO DE 2023	0017416-5	0327872896

INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
VICTORIA EUGENIA BEDOYA YEPES	18147	2613	7872896

TOMADOR OSCAR OSWALDO CUBIDES AREVALO		CEDULA 79641037
ASEGURADO OSCAR OSWALDO CUBIDES AREVALO		CEDULA 79641037
BENEFICIARIO OSCAR OSWALDO CUBIDES AREVALO		CEDULA 79641037
DIRECCIÓN DE COBRO CRA 53B BIS NO 4F 19	CIUDAD BOGOTA D.C.	TELÉFONO 4582152

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

SE ADJUNTAN CONDICIONES PARTICULARES QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA,EN CASO DE RECLAMACION LOS DEDUCIBLES A APLICAR SON LOS ESTIPULADOS EN ESTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CL 48 # 27 – 21
BOGOTA D.C.

Seguros Generales Suramericana S.A.

– CLIENTE –

SEGURO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONTRATISTAS
Certificado individual

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN			PÓLIZA NÚMERO
BOGOTA D.C., 29 DE JUNIO DE 2023			0017416-5/
INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
VICTORIA EUGENIA BEDOYA YEPES	18147	2613	7872896

TOMADOR Y ASEGURADO	CEDULA
OSCAR OSWALDO CUBIDES AREVALO	79641037
BENEFICIARIO	**CEDULA**
OSCAR OSWALDO CUBIDES AREVALO	79641037

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 53B BIS NO 4F 19	BOGOTA D.C.	4582152

DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR
CALLE 83A NO 119 90 CASA 89	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	SECTOR INDUSTRIAL

ACTIVIDAD	CÓDIGO ACTIVIDAD
MAQUINARIA Y EQUIPO (ALQUILER DE)	8 - 17
DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	**RIESGO No**
RETROEXCAVADORA Y MINICARGADOR	1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% ÍNDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
BASICO MAQUINARIA Y EQUIPO	1.530.000.000	1.530.000.000	0	9.845.561	1.870.657	11.716.218
TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA	1.530.000.000	0	0	656.371	124.710	781.081
AMIT, HMACC	1.530.000.000	0	0	2.625.483	498.842	3.124.325
RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES	100.000.000	100.000.000	0	600.000	114.000	714.000

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE	HASTA	NÚMERO DÍAS	PRIMA DEL RIESGO	IVA DEL RIESGO	TOTAL DEL RIESGO
22-JUN-2023	22-JUN-2024	365	$13.727.415	$2.608.209	$16.335.624

VALOR DEL RIESGO EN LETRAS
DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTI CUATRO PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE	HASTA	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
22-JUN-2023	22-JUN-2024		$1.630.000.000,00	$0,00	$1.630.000.000,00

DOCUMENTO DE:	VIGENCIA DE MANTENIMIENTO DESDE	HASTA
RENOVACION DE POLIZA	No aplica	22-JUN-2024

DEDUCIBLES

AMIT Y HMACC: 15% de la pérdida, mínimo 5 %o del valor asegurable del predio afectado. Este deducible no será inferior a 150 SMDLV.
RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES: 10% de la pérdida, mínimo 210 SMDLV.
BASICO MAQUINARIA Y EQUIPO: 10% de la pérdida, mínimo 90 SMDLV.
TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA: 3% del valor asegurado del artículo afectado, mínimo 3 SMMLV.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA ASEGURADO

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CL 48 # 27 – 21
BOGOTA D.C.
Seguros Generales Suramericana S.A

– CLIENTE –

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMÚN

www.suramericana.com

HOJA DE VIDA EQUIPO

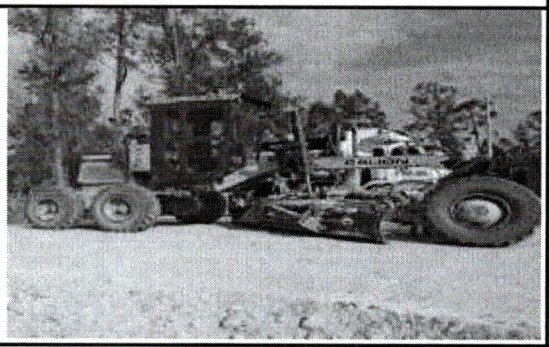
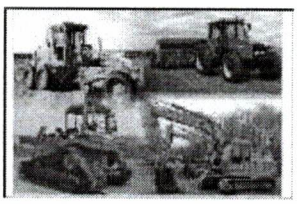
REGISTRO FOTOGRÁFICO	MOVIL:	*MOTONIVELADORA GALION*
		
	MARCA	GALION
	VERSIÓN	T500C
	MODELO	1992
	TRANSMISIÓN	IDROSTATICA
	POTENCIA	149 HP
	N° CHASIS	GC08316
	MOTOR	CUMMINS
	N° SERIE MOTOR	96050607
	DIMENSIONES	
	ANCHO CUCHILLA	4000
	PESO OPERATIVO	18000 KG

TABLA DE COMPONENTES BÁSICOS		CONTROL DE MANTENIMIENTO	
CARACTERÍSTICAS		FECHA ÚLTIMO MANTENIMIENT O	PRÓXIMO MANTENIMIENTO
ACEITE DE MOTOR	URSA 15 W40	17 Julio 2023	250 Horas
ACEITE TRANSMISION	TERPEL 60	17 Julio 2023	250 Horas
CAJA DE REENVIO	NA	17 Julio 2023	x
ACEITE MAN. FINALES	URSA 15 W40	17 Julio 2023	250 Horas
ACEITE HIDRAULICO	HIDRÁULICO SELLUS68	17 Julio 2023	250 Horas
FILTRO DE ACEITE	DT 7813	17 Julio 2023	250 Horas
FILTRO DE AIRE	RS 3544	17 Julio 2023	250 Horas
F. COMBUSTIBLE	DT 427 T 552010	17 Julio 2023	250 Horas
FILTRO HIDRAULICO	FILTRO MAGNÉTICO	17 Julio 2023	250 Horas
FILTRO A/C	NA	17 Julio 2023	250 Horas
F. TRANSMISION	NA	17 Julio 2023	250 Horas
ENGRASE	NA	17 Julio 2023	250 Horas
BATERIAS	H27000	17 Julio 2023	250 Horas
CORREA ALTERNADOR	SI	17 Julio 2023	250 Horas
CORREA COMPRESOR	NA	17 Julio 2023	250 Horas
LLANTAS	R13X24 Gravado Alto	17 Julio 2023	250 Horas

OBSERVACIONES



TALLERES M.R S.A S

900.0080570-7
TEL. 3143950910

REVISION TECNOMECANICA

EQUIPO TIPO: MOTONIVELADORA
SERIE: GALION T500

PARTE	SUMINISTROS	CAMBIO	CANTIDAD GALONES	ESTADO	REVISION
ACEITE DE MOTOR		X	3 GLS		
ACEITE HIDRAULICO			2 GLS		
ACEITE TRANSMISION		X	1 GLS		
GRASA					X
FILTRO ACEITE MOTOR		X			
FILTRO COMBUSTIBLE		X			
RADIADOR					X
VENTILADOR				BUENO	
MOTOR DIESEL				BUENO	
MOTOR DE ARRANQUE				BUENO	
ALTERNADOR					X
TURBOALIMENTADOR				BUENO	
SEPARADOR DE AGUA				BUENO	
CAJA DE BOMBAS				BUENO	
PREFILTRO		X			
INDICADOR DE SERVICIO				BUENO	
SILENCIADOR				BUENO	
TRAMPA DE AGUA				BUENO	
TANQUES Y TAPAS				BUENO	
CONTROL HIDRAULICO				BUENO	
RODILLOS INFERIORES				BUENO	
CADENAS Y ZAPATAS				BUENO	
GUARDAS Y BASTIDORES				BUENO	
RESORTE PRINCIPAL				BUENO	
GUARDAS DE RESORTES				BUENO	
GUARDAS RUEDAS TRASERAS				BUENO	
GUARDAS DE SPROCKETS				BUENO	
BARRA DE TIRO Y PINES				BUENO	
GUARDA DE CARTER				BUENO	
BOMBAS HIDRAULICAS				BUENO	
CILINDROS HIDRAULICAS				BUENO	
MANGUERAS				BUENO	
BATERIAS				BUENO	
LAMPARAS				BUENO	
MANOMETROS				BUENO	
ESPEJOS				BUENO	
MASTER				BUENO	
ASIENTO Y ESPALDAR				BUENO	
PINTURA GENERAL				BUENO	

NOTA: Con el presente registro se da constancia que el equipo queda aceptado para trabajar en condiciones óptimas.
Próximo mantenimiento 250 horas.

Sandy Rodriguez

CONSTANCIA DE VERIFICACION_____FECHA: JULIO 17/2023



CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.079.877

Apellidos
BARRERA FORERO

Nombres
OSCAR DANILO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.66

Sexo
M

Fecha de nacimiento
25 JUL 1967

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
SAN LUIS DE GACENO (BOYACA)

Fecha y lugar de expedición
16 OCT 1985, SAN LUIS DE GACENO

Fecha de expiración
03 MAYO 2032

Firma



.CO

002288862

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL002288862407241<<<<<<<<<<<
6707253M3205035COL1079877<<<<1
BARRERA<FORERO<<OSCAR<DANILO<<

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1079877



NOMBRE

OSCAR DANILO BARRERA FORERO

FECHA DE NACIMIENTO

25-07-1967

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

10-07-2020

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

SDM - BOGOTA D.C.

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMION, BUSETA Y BUS	10-07-2030	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	10-07-2023	PUBLICO



VALIDO 1328/20 03/19

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06001719611

DR. JUAN CARLOS MARTÍNEZ
Salud Ocupacional
NIT. 900.149.333-6

CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA OCUPACIONAL

FECHA 18 /07/2023
NOMBRE/ OSCAR DANILO BARRERA FORERO
DOC. DE IDENTIFICACION/ 1079877

TIPO DE EXAMEN: INGRESO [X] **PERIODICO** **TRABAJO EN ALTURAS**
INFORMACIONGENERAL:

EMPRESA: MALAGON INGENIERIA S.A.S NIT/900458008-1

CARGO/OPERADOR MOTO NIVELADORA

RESULTADO EXAMENES AUXILIARES DE DIAGNOSTICO

OPTOMETRIA		NORMAL				COLESTEROL	NO
ESPIROMETRIA		NORMAL				TRIGLICERIOS	NO
ELECTROCARDIOGRAMA		NORMAL				GLICEMIA	*NO*
ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR		NORMAL				Química parámetros normales	NO
HEMOCLASIFICACION	O+	ESTATURA	1.66 CM	PESO	85 KG	AUDIOMETRIA	NORMAL

CONCLUSIONES

CONCEPTO DE APTITUD PARA EL OFICIO

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	EXAMEN PERIODICO	SI	NO
APTO SIN RESTRICCIONES	X		APTO PARA CONTINUAR DESEMPEÑANDO EL CARGO	X	
APLAZADO			REQUIERE DE RESTRICCIONES DE ACTIVIDADES		X
APTO CON RESTRICCIONES			REQUIERE DE REUBICACIÓN LABORAL TEMPORAL		X
EXAMEN MEDICO PREOCUPACIONAL	X		REQUIERE DE REUBICACIÓN LABORAL PERMANENTE		X
APTO PARA TRABAJAR EN ESPACIOS CONFINADOS			PRESENTA ALTERACION EN SALUD		X
APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS			REMISION A EPS		

EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
Se encuentran alteraciones clínicas con respecto al examen de ingreso?		X
Estas alteraciones la futura capacidad laboral del trabajador?		X

Valoración médica ocupacional y paraclínicos según resolución N° 1409 del 23 de julio del 2012

- Se autoriza al trabajador para laborar, según resultados del cuestionario, valorización médica ocupacional y paraclínicos según resolución Nº 1409 del 23 de julio del 2012: **SI (X)** **NO** **( )**

PACIENTE APTO PARA LABORAR SIN RESTRICCIONES (SI)

FIRMA DEL MEDICO

FIRMA DEL PACIENTE
HUELLA

CORREO:drjuanmartinezocupacional@gmail.com **verificaciones drmartinezocupacional.com**

CONTACTO TEL 3028462134 DIRECCION CRA 22 NO. 22-33 B.OLAYA

Cra. No. 22-33 B. Olaya
Cel.: 311 243 0953
drjuanmartinezocupacional@gmail.com
Verficaciones:
www.drjuanmartinezocupacional.com

Bogotá DC. 1 de Agosto de 2,023

CONSTANCIA SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Señor usuario, reciba un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 1/8/2023, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en https://corporativo.compensar.com/subsidio/subsidio-monetario. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com .

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada del trabajador:

Tipo y Número de Identificación	CC 1079877
Nombres y Apellidos	OSCAR DANILO BARRERA FORERO
Tipo y Número de Identificación del Empleador	NIT 900458008
Razón Social Empleador	MALAGON INGENIERIA SAS
Código Sucursal	0
Código Centro de Costo	0
Fecha de Ingreso Empresa	1/8/2023
Fecha de Ingreso a Compensar	1/8/2023
Cargo	operador de maquinaria pesada
Horas Labor Mes	240
Sueldo básico	$ 1160000

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a MALAGON INGENIERIA SAS, este documento impreso debe reposar firmado en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o contáctenos a nuestra central telefónica de atención al usuario en Bogotá: 601 3077001 o a la Línea nacional: 01 8000 96 7070

ISO 9001 icontec SC 5892-14
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

VIGILADO SuperSubsidio

Colpensiones 10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **OSCAR DANILO BARRERA FORERO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1079877,** estuvo afiliado/a al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES** y su estado es *TRASLADADO A OTRO FONDO.*

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 01 de agosto de 2023.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 31/07/2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	900458008	**Cédula Usuario:**	CC 11318943
Nombre:	MALAGON INGENIERIA SAS				
Dirección:	CL 127C 92D 09				
Departamento:	BOGOTA D.C.		**Municipio:**	BOGOTA D.C.	
Correo electrónico:	malagoningenieria@yahoo.com				
Teléfono:	6836849		**Tarifa:**	6.960	
Actividad Económica:	5421001 CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL, INCLUYE LA CONSTRUCCION, CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS, CALLES Y OTRAS VIAS, PUENTES Y VIADUCTOS, TUNELES, LINEAS DE FERROCARRIL Y DE METRO, PISTAS DE AEROPUERTOS				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 11318943	WILLIAM ANTONIO MALAGON POVEDA

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	95	01/08/2023	CC 1079877	BARRERA FORERO OSCAR	5	6.96000	Dependiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MES_4_1_3_FR15 v_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

211AED26047CE2FF88BC45EBB2B2063A

Certificado impreso el día 7/31/2023 7:03:44 PM por el portal de empresas Edesk

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

OSCAR DANILO BARRERA FORERO

DOCUMENTO:

C.C. 1079877

ESTADO DE LA PERSONA:

ACTIVA

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

Número de inscripción:

9310629

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

24/08/2010

Licencia(s) de conducción

Multas e infracciones

TIENE MULTAS O INFRACCIONES:

NO

NRO. PAZ Y SALVO:

635351246060

Información solicitudes rechazadas por SICOV

Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes

Información solicitudes de validación de identidad

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Número	**1079877**
Fecha de expedición:	31/07/2023

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 31 de julio de 2023 a las 03:46 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

V18B602

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año 2010

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

4820100003072910

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (N.I.T.): 900347690 | 6. DV: 7 | 7. Apellidos y nombres o Razón Social: MAQUICENTER S.A.S

12. Dirección: CR 55 A 163 35 AP 109 BL 6 | 13. Teléfono: 4875868 | 14. Cod. Admón: 48 | 16. Cod. Dpto: 11 | 17. Cod. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (N.I.T.): 830008623 | 25. DV: 6 | 26. Razón social del declarante: AGENCIA DE ADUANAS HIDROADUANAS S.A.S NIVEL 1 | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cód. usuario: 0261

29. Número documento de identificación: 52791238 | 30. Apellidos y nombres: BERNAL CARRILLO SANDRA PATRICIA

31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cod	34. No. Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón	37. Declaración de Exportación No.	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. Lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga No.	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte No.	45. Año - Mes - Día
CTG	7201	116578C0165328T	2010 - 09 - 30	No. PEVCTG00156	2010 - 09 - 24

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: IRON PLANET | 47. Ciudad: PLEASANTON | 48. Cod País Exportador: 149

Dirección exportador o proveedor en el exterior: 85 CHABOT DRIVE SUITE 102 | 50. E mail: WWW.IRONPLANET.COM

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Cod. Lugar de entrada	56. Cod. Dpto. destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ x 1
18341-275896	2010 - 08 - 24	249	1	434	11	CARIBBEAN AMERICAN SHIPPING AGENCY LTDA	1,766.20

S

59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Compl. arancel.	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. Cuotas a pagar	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
8429400000	XX	XX	C 00	XX	XXXX	XX	249	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país comprador	71. Peso bruto kgs.	72. Peso neto kgs.	73. Código moneda factura	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad items
08	01	245	7,258.00	6,532.20	BT	1	1	U	1.00

78. Valor FOB USD	79. Valor Fletes USD	80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD	84. Valor aduana USD	85. Código de la tasa o licencia	86. Número
23,533.75	370.00	11.77	0.00	881.77	0.00	24,415.52	L	20078322

87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No.	90. Cod. Interno de Proceso
3	2010	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidacion

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	5.00	43,611,002	2,181,000	2,181,000	0
I.V.A.	16.00	45,792,002	7,327,000	7,327,000	0
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios		0	0	0	0
Gravamen		0	0	0	0
Sanción		0	0	0	
Recargo		0	0	0	
		Total	9,508,000		0

91. Descripción de las mercancías (No ingresar la descripción de las mercancías a importar, salvo cuando el espacio de la subpartida arancelaria sea insuficiente. Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO 2093034103-13 NOMBRE COMERCIAL: TORNO ROSCADORA DE PERNOS MARCA: RYPAC, MODELO: CB30C, REFERENCIA: CB30C, 2002 SERIE "2018501294" 2002 RYPAC TAIWAN MANUFACTORY STEEL & IRON CO.,LTD. MERCANCIA USADA AÑO DE FABRICACION 2006, VALOR CUANDO NUEVA 47,010 USD, CONFECTADOR: DESCONOCIDO, MARCA: MACHINE WEIGHT: 8341 LBS, MANUFACTURED FOR COMPANY: N RYPACO, IN PORTUGAL, ORIGIN: TAIWAN, MODEL: CB30C, SERIAL: 21466130, CUST. SPEC: 3171007-RW 15E, DATE OF MFG: 10-04-0 , MADE IN GREAT BRITAIN: PARTS, PART # PC 24 0, TYPE: EN15E C-3...BW 214 PUR-3, NOTA: MAQUINA USADA, NO TRAE HERRAMIENTAS NI ANDAMIOS, TRAE UN DATINUM, 3 CUCHILLAS, 2 BORROMINOS, SILLA, CINTURÓN DE SEGURI(continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo de pago anteriores: XXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera	131. Espacio reservado para uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración: 4820100003072910 / 133. Fecha: 2010 10 12
134. Levante No.	135. Fecha	136. Nombre: / 137. C.C. No.

Firma declarante

137. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (fecha efectiva de la transacción)

MALGA
HORARIO DIGITAL
RECIBIDO CON PAGO

980. Pago Total $: 9,508,000

14475984 4

(415)7707212489963(8020)14502040700751

Fecha de Impresión: 2010-10-12 17:02:35

VIBRO.

Rastrack S.A.S.

Administración Satelital de Vehículos

CERTIFICACION

RASTRACK S.A.S. con NIT 830.126.626-3 certifica que la empresa **ROCCIA S.A.S.**, con identificación No. 900388860, posee un dispositivo de Monitoreo y Localización GPRS para la maquina relacionada a continuación.

TIPO: VIBROCOMPACTADOR

MARCA: HyPAC

SERIAL CHASIS: 21466130

SERIAL IMEI: 359633106957712

SERIAL MOTOR: 000520405

SERIAL DE GPS: RAS90C31234

TIPO DE DISPOSITIVO: GPRS (SENCILLO)

ORIGEN DEL GPS: IMPORTADO (FABRICA)

Estimado Cliente para efectos de movilización de maquinaria amarilla recuerde validar antes de iniciar el viaje que su equipo de monitoreo se encuentra reportando y que su máquina cuente con la placa de identificación de monitoreo Rastrack.

Se expide el día viernes 27 de octubre de 2022

Cordialmente

Rastrack S.A.S.

Adriana Ortiz

Servicio Al cliente

Rastrack S.A.S

VIBRO

SEGUROS

sura



Maquinaria y equipo individual



Cordial saludo

Esta solución indemnizará los daños o pérdidas materiales súbitas, imprevistas y accidentales, que sufran la maquinaria y los equipos, que se encuentren en funcionamiento o que hayan sido desmontados paræfectos de revisión, limpieza, mantenimiento, renovación, reparación, acondicionamiento o fines similares.

Te invitamos a conocer nuestro video de la solución, haciendo clic acá.

¿Cuáles son las ventajas de este seguro?

- ✓ Este seguro está orientado a equipos de año de fabricación inferior a 5 años
- ✓ La modalidad de aseguramiento es a valor a reposición a nuevo, lo que indica que el valor asegurado debe corresponder al de un equipo último modelo,teniendo en cuenta queel valor de la indemnización es a valor real, es decir que se reduce su valor por el demerito por uso y posible mejora tecnológica
- ✓ Da protección a la condición de demerito por uso
- ✓ Lo protege en caso de afectar a un tercero con el equipo
- ✓ Da cobertura para algunos accesorios que puedan verse afectados por un evento.
- ✓ Asistencia jurídica telefónica disponible las 24 horas deldía.

¿Hasta cuándo es válida la cotización?

Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

¿En caso de tener dudas a quien puedo contactar?

- ✓ Puede contactarse con suasesor de seguros
- ✓ Si no puede contactarse con su asesor, puede enviar un correo electrónico a <Nombre del suscriptor> al correo electrónico <xxxx@sura.com.co >, quien elaboró esta cotización.

¿Qué condiciones tiene esta cotización?

- ✓ Si antes de la iniciar la vigencia, se presenta un incremento en la siniestralidad o existe una variación importante del estado de riesgo, SURA se reservará el derecho de revisar los Términos y condiciones indicados en esta cotización.
- ✓ Al contratar este seguro, se entiende que lefue explicada la cotización, con las coberturas y exclusiones de la póliza (Condiciones particulares y Generales), y este será expedido según las modificaciones solicitadas por usted, así como los términos y condiciones indicados en este documento. Por lotanto, al contratarlo, acepta exonerar a SURA ante cualquier pérdida proveniente de la deficiente, errónea o insuficiente contratación del seguro.

¿Ya visitó **www.sura.com** hoy?

SEGUROS

sura

27 de junio de 2023
Referencia Póliza: XXXXX

1. TOMADOR/ASEGURADO: < OSCAR OSWALDO CUBIDES AREVALO > Nit/CC: 79.641.037
   BENEFICIARIO: < OSCAR OSWALDO CUBIDES AREVALO > Nit/CC: 79.641.037-X

2. VIGENCIA: Desde las 24:00 horas del 2023/06/21
   12 Meses Hasta las 24:00 horas del 2024/06/21

3. ACTIVIDAD ECONOMICA: Construcción y conservación de obras civiles relacionadas con la ingeniería y la construcción.

4. UBICACIÓN DEL RIESGO PRINCIPAL: < *Bogotá DC* >

5. DIRECCION DEL DOMICILIO DEL ASEGURADO PRINCIPAL: < *Calle 83ª # 119-90 Casa 89 / Bogotá-Colombia*" >

6. FORMA APLICABLE: Según textosuramericana F-13-18-0032-022

7. BIENES ASEGURADOS: Maquinaria y equipos de propiedad del asegurado, incluyendo aquellas sobre las cuales tenga interés asegurable y cuyo valor se encuentre incluido dentro del valor asegurado expresamente indicado mediante relación adjunta

8. MODALIDAD DE ASEGURAMIENTO: Valor de reposición a nuevo.

   Nota: Debe tener presente que este es un seguro a valor real, por lo cual el valor de reposición a nuevo se toma exclusivamentepara determinar el valor de la prima del seguro y para la determinación del valor real del bien asegurado, de acuerdo con lo establecido en el numeral 14 de este documento

9. VALOR ASEGURADO TOTAL: XXX.XXX.XXX(N > podrá superar COP 300.000.000 por equipo y 3.000 en el Total)

TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIAL MOTOR/PLACA IDENTIFICACION/VIN	AÑO FABRICACION	VALOR ASEGURADO
Vibrocompactador	INGERTOLLAND	SD40	171704	2009	COP $30.000.000
Mini cargador	CASE	SR200		2017	COP $120.000.000
Vibrocompactador	WACKER	RD40	MIXTO	2017	COP $135.000.000
Vibrocompactador	WACKER	RD40	MIXTO	2017	COP $135.000.000
Vibrocompactador	BOMAG	BW177	XX XX XX XX XX	2011	COP $100.000.000
Vibrocompactador	WACKER	RD40	XX XX XX XX XX	2019	COP $170.000.000
Vibrocompactador	HAMM	HD14	4T	2022	COP $180.000.000
Mini cargador	CASE	SR 200B	NLM481433	2020	COP $180.000.000
Mini cargador	CASE	SR 200B	NLM481434	2020	COP $180.000.000
Mini cargador	CASE	SR 200B	NLM481444	2020	COP $180.000.000
Minicargador	BOCAT	S570	A7U713961	2014	COP $120.000.000
Mini cargador	HYUNDAI	HSL 850-7A	MC105943	2019	COP $180.000.000
Motoniveladora	GALION	A-450	IC09837	2005	COP $160.000.000
Vibrocompactado	HYPAC	CB30C	21456130	2006	COP $ 90.000.000
TOTAL					COP $ 1'960.000.000

MONEDA APLICABLE: COP (Pesos Colombianos)

11. COBERTURAS PRINCIPALES

Amparo	Valor Asegurado (Evento/Vigencia)	Deducible
Cobertura básica: inundación,incendio, explosión, deslizamiento del terreno, volcamiento, impacto de objetos exteriores, entre otras.	100% del Valor Asegurado	10% del siniestro mínimo 5 SMMLV
Sustracción con violencia	100% del Valor Asegurado	15% del siniestro mínimo5 SMMLV
Terremoto, temblor o erupción volcánica	100% del Valor Asegurado	(10%) del valor de la pérdida de cada uno los artículos y/o bienes afectados por el siniestro, mínimo tres (3) SMMLV
Asonada, motín, conmocióncivil o popular, huelga y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	100% del valor asegurado	20% del siniestro mínimo15 SMMLV
Transportes nacionales	100% del Valor Asegurado del equipo de mayor valor	10% del siniestro mínimo 7 SMMLV
Responsabilidad civil extracontractual (Según texto clausula)	100.000.000	10% del siniestro mínimo3 SMMLV
Gastos médicos de atención inicial de urgencias	$30.000.000 persona, $50.000.000 evento/vigencia	
Gastos de defensa	$ 50.000.000 evento/vigencia	
Responsabilidad del empleador	10% persona / 20% evento-- vigencia	
Bienes bajo tenencia, cuidado y control	20% del límite principal	
Asistencia jurídica telefónica (Llama al #888) (Según texto clausula)	2 servicios / eventos durante la vigencia	No se aplicará deducible para esta cobertura

Deducible demás eventos: 10% del siniestro mínimo 3 SMMLV

12. AMPAROS ADICIONALES

Amparo adicional	Valor Asegurado (Evento/Vigencia)
Sublímite de Gastosextraordinarios por horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días feriados y flete expreso	10% del valor del/los equipo(s) afectados
Sublímite de flete aéreo	10% del valor del/los equipo(s) afectados
Amparo automático para nuevos equipos (Según texto clausula)	Límite máximo por máquina de200.000.000
Accesorios no especificados (Según texto clausula)	Sublímite del 10% del valor de los equipos afectados máximo 5.000.000
Protección al demerito (Según texto clausula)	Según lo establecido en la cláusula: 15%

Deducible aplicable: deducible del amparo afectado

13. EXCLUSIONES: Además de las contempladas en las Condiciones Generales forma F-13-18-0032-022 se excluye:

Toda clase de equipos cuya actividad este directamente relacionada a la operación en gaseoductos, poliductos y oleoductos.
Daños cuya causa u origen se hayan producido con anterioridad a la entrada en vigor de la póliza, aun cuando las consecuencias se manifiesten durante la vigencia de la misma.
Cualquier pérdida directa o indirectamente relacionada con levantamiento de cargas en equipos tales como, pero no limitado a grúas, torre grúas, equipos de construcción de puentes, que excedan las capacidades nominales de los equipos establecidos o publicados en manuales, folletos y/o tablas del fabricante o que deben estar adecuadas de acuerdo con las especificaciones originales con alarmas operacionales de sobrecarga e indicadores de velocidad de vientos y dichas alarmas o indicadores no se encuentran en operación.
Daños o pérdidas materiales ocurridos a todo tipo de vehículos, incluyendo los vehículos pesados, que por sus características deban tener una póliza de autos, incluyendo, pero sin limitarse a volquetas, tracto camiones, vehículos con chasis, etc.
Daños o pérdidas materiales ocurridas a los equipos por no encontrarse a cargo de una persona o empresa responsable por su seguridad.
Responsabilidad civil cruzada
Cualquier reclamación relacionada directa o indirectamente con un sistema informático, hardware, programa, software, datos, almacenamiento de información, microchip, circuito integrado o un dispositivo similar en equipos informáticos y no informáticos (ya sea o no propiedad del titular de la póliza asegurada), están excluidos excepto que se trate de daños materiales en los bienes asegurados que surjan a raíz de uno o varios de los siguientes riesgos: incendio, rayo, explosión, impacto de aeronave o vehículo, caída de objetos, tempestad, granizada, tornado, ciclón, huracán, terremoto, volcán, maremoto, inundación, helada o peso de la nieve, o eventos amparados en la póliza.
Equipos electrónicos fijos, móviles y portátiles, a menos que estos equipos electrónicos hagan parte del valor asegurado declarado para la maquinaria asegurada, e incorporados de fábrica.
Daños generados a los bienes objeto de izaje o cargue u operaciones similares realizadas con la maquinaria o equipo

14. CONDICIONES REFERENTES A LA INDEMNIZACIÓN:

No obstante, lo establecido en la Sección IV de las Condiciones generales, las siguientes condiciones serán modificadas de acuerdo con lo especificado a continuación:

Pérdida Total: Cuando el costo de reparación del bien asegurado afectado sea igual o mayor a su valor real, la pérdida será total. La indemnización para pérdidas totales corresponderá al valor real del bien asegurado cuando ocurre el daño, sujeto a la posibilidad de aplicar la cláusula de infraseguro. Después de una indemnización por pérdida total, el salvamento será de SURA y el seguro sobre el bien dañado terminará. Dependiendo del valor asegurado del bien afectado, esta sección contempla dos opciones de liquidación del valor a indemnizar:

Opción 1 - Si el valor asegurado es superior al valor real:

A. *Valor real = Vida útil − (vida útil × Demerito %)*
B. *Porcentaje de cobertura = $\frac{\text{Valor asegurado}}{\text{Valor real}}$*
C. *Pérdida establecida = menor entre el Valor real y el valor asegurado*
D. *Pérdida ajustada = pérdida establecida ajustada por (IVA, las mejoras al equipo)*
E. *Pérdida cubierta = Pérdida ajustada × Porcentaje de cobertura*
Valor a indemnizar = pérdida cubierta × Deducible aplicable

Opción 2 - Si el valor asegurado es inferior al valor real:

A. *Porcentaje de cobertura = $\frac{\text{Valor asegurado}}{\text{Valor asegurado}}$*
B. *Pérdida establecida = el valor asegurado*
C. *Pérdida ajustada = pérdida establecida ajustada por (IVA, las mejoras al equipo)*
D. *Pérdida cubierta = Pérdida ajustada x Porcentaje de cobertura*
E. *Valor a indemnizar = pérdida cubierta x Deducible aplicable*

Demerito: es la pérdida de valor que sufre el bien por su uso y se obtendrá de la proporción entre el tiempo de uso y su vida útil, ya sea en horas, años u otra unidad de medida del uso, donde se tomará el mayor aplicable. Cuando el horómetro presente alteración o se encuentre dañado, se calculará el uso a través medios alternativos. Para los casos donde se supere la vida útil del bien, el cálculo del demérito se limitará a un máximo del 75%.

15. OTRAS CONDICIONES PARTICULARES Y DEFINICIONES:

Pago de las primas: 30 días contados a partir de la fecha de inicio de la póliza.
Intermediario de seguros VICTORIA BEDOYA(código 18147)
Sucursal de radicación:2613
Término de revocación de la póliza 60 días calendario, salvo para el amparo de HMACC y AMIT para el cual se establece en 10 días.
Restablecimiento del valor asegurado previa solicitud del asegurado por pago de siniestro, con su correspondiente cobro de prima adicional a prorrata. No aplica para el amparo de HMACC + AMIT ni responsabilidad civil ni accidentes al conductor ni protección al demerito.
Pagos Parciales hasta del 50%, previo a: 1. Demostración de la ocurrencia cuya causa este plenamente enmarcada en una de las coberturas, 2. Se tenga un estimado del valor máximo de la reclamación, 3. reporte del ajustador.
El asegurado será el primer opcionado en los derechos de salvamento
Ampliación del plazo de aviso de siniestro a diez (10) días
Definiciones adicionales

- Infidelidad: cualquier acto deshonesto que involucre la apropiación ilegal de una maquina o equipo asegurada por parte de un tercero o un empleado el asegurado.
- SMMLV: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

Sarlaft según los requisitos de la Circular Externa 055 de 2016 de la Superintendencia Financiera de Colombia
Los valores especificados como sublímites se entenderán incluidos dentro del valor asegurado pactado y por tanto no incrementará la suma asegurada, ni estarán sujetos a la aplicación de infraseguro.
El 100% de la maquinaria asegurada debe contar con extintores manuales, así como protecciones en los lugares donde sean parqueados o en el lugar de trabajo.

17. TEXTOS ANEXOS:

CLAUSULA: AMPARO AUTOMÁTICO PARA NUEVOS EQUIPOS
Siempre que se trate de bienes asegurables no excluidos, se estipula Amparo automático para nuevos equipos, de acuerdo con las siguientes condiciones:

En caso de que el Asegurado adquiera a cualquier título algún interés asegurable sobre nuevos equipos y que dichos nuevos equipos se encuentren dentro de los predios o establecimientos descritos en la póliza a la cual aplica esta cláusula, la cobertura otorgada por la póliza y por sus amparos adicionales, automáticamente se extenderá a los nuevos equipos, siempre y cuando éstos bienes posean similares características técnicas a las de aquellos que se encuentran asegurados mediante la presente póliza y que no impliquen agravación del riesgo. Lo anterior sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 1060 del Código de Comercio.

El Asegurado está obligado a informar dentro de los treinta (30) días comunes siguientes a la fecha de adquisición de los nuevos equipos. Si vencido este plazo no se ha informado a SURA, cesará al amparo.

Los aumentos de valor asegurado por nuevos equipos descritos anteriormente generarán un cobro adicional de prima. La anterior condición aplica para equipos con una antigüedad máxima de 5 años.

CLAUSULA: UBICACIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS
Queda convenido que, para efectos del presente seguro, la cobertura para los bienes amparados en la póliza, opera en cualquier lugar donde estén ubicados dentro del Territorio Nacional. En este sentido, la dirección o ubicación descrita en el certificado de seguro, solo se especifica con la finalidad de propiciar controles de orden administrativo. Se acepta que los bienes se trasladen a los diferentes predios asegurados en la póliza, dentro del Territorio Colombiano, con ocasión del desarrollo de la actividad realizada por el asegurado.

CLAUSULA: ACCESORIOS NO ESPECIFICADOS
Queda entendido y convenido que, en adición a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la Póliza o en ella endosados y sujeto a que el Asegurado haya pagado la prima extra acordada, SURA indemnizará al Asegurado las pérdidas generadas sobre accesorios no especificados que, al momento de la pérdida del bien asegurado, se encuentren acoplados a la maquinaria sujeto al valor asegurado especificado en esta cláusula.

Definición de accesorio corresponde a una parte que se ensamblada o desensambla en el bien asegurado para desarrollar una función específica, que cuando está operativo, le permite al bien asegurado cumplir funciones adicionales o incrementar su capacidad operacional Se entenderán como accesorios, los rastrillos, martillos hidráulicos, grapas, desgarradores, cucharones, cizallas, compactadores, arados, desbrozadoras, zanjadoras, entre otros accesorios similares. No se entenderán como accesorios, los aires acondicionados, equipos electrónicos, computadores, software, sistemas de comunicación, nivelación, llantas, y otros especificados en las condiciones generales.

CLÁUSULA: PROTECCIÓN AL DEMERITO
Queda entendido y convenido que, sujeto a los términos, exclusiones y cláusulas contenidos en la Póliza, la condición de demerito, calculado como la proporción entre el tiempo de uso y su vida útil, se modificará tomando en consideración las siguientes reglas:

1. Si el tiempo de uso es inferior a 2.000 horas o el cálculo del demerito es inferior al 15%, no se aplicará tal condición.
2. Si el demerito se encuentra entre el 15% y el 75%, el porcentaje calculado será reducido en un 15%.
3. Si el demerito es superior al 75%, el porcentaje calculado corresponderá a un 75%.

Esta cobertura no aplicará para equipos que hayan sufrido repotenciaciones o bienes para los cuales no sea posible determinar su tiempo de uso.

CLÁUSULA: AMPARO PARA BIENES BAJO IMPORTACIÓN TEMPORAL
Cuando se presente un evento indemnizable bajo este seguro en equipos que se encuentren bajo condición de importación temporal, se aplicarán las siguientes condiciones que modifican o reemplazan las condiciones generales y particulares:

Cuando ocurra una pérdida total, la indemnización será de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales y Particulares y los bienes salvados o recuperados pasaran a ser propiedad SURA una vez el asegurado gestione y aporte los documentos que acrediten la importación definitiva de los bienes, la cual es requisito para poder proceder con el pago de la indemnización.

Cuando ocurra una pérdida parcial, la indemnización será de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales y Particulares de este seguro y el salvamento pasará a ser de propiedad de SURA.

Exclusivamente para los eventos indemnizados como pérdida total, SURA le dará un auxilio de máximo el 10% del valor de la pérdida indemnizable del equipo, para cubrir los gastos de remoción de escombros o destrucción de los bienes por orden de entidad competente, este auxilio no puede exceder el valor máximo estipulado en las condiciones particulares de la póliza para este fin. Para hacer efectivo este auxilio, el asegurado debe aportar los documentos de destrucción o de remoción de escombros respectivos.

No tendrán cobertura los gastos necesarios en que incurra el asegurado para reexportar el bien afectado, gastos de nacionalización ni costos de chatarrización o cualquier otro gasto que no se haya pactado en la Póliza.

CLÁUSULA: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Gastos de defensa en procesos civiles y penales: Honorarios, costas y expensas necesarios para negociar acuerdos o para la defensa de alguna reclamación cubierta por este amparo, sea judicial o extrajudicial, en su contra. Si usted recibe una reclamación de un tercero por un daño cubierto o le inician un proceso penal como consecuencia de un evento de responsabilidad civil:

SURA le asignará un abogado que lo defienda cubriendo los costos que ello implique. Si prefiere nombrar un abogado directamente, SURA le reembolsará su costo siempre que solicite aprobación previa de SURA y los gastos sean necesarios y razonables.

No podrá hacer uso de esta cobertura cuando afronte un proceso judicial sin la autorización o en contra de las instrucciones de SURA. No se amparan los gastos de defensa en procesos penales que no se deriven de un proceso civil por indemnización de perjuicios.

Responsabilidad del empleador: Cubre los accidentes de trabajo que, por su culpa, sufran sus empleados, así como los accidentes de trabajo de sus contratistas y subcontratistas cuando exista responsabilidad solidaria de su parte. Esta cobertura opera en exceso de las prestaciones del Sistema de Seguridad Social o de cualquier otro seguro contratado. En ningún caso remplaza su obligación de afiliar a sus empleados o a sus contratistas y subcontratistas a lo dispuesto por la ley.

SURA no pagará cuando el evento sea consecuencia de:

Enfermedades laborales, endémicas, epidémicas o por sobresfuerzos.

Incumplimiento de las obligaciones de tipo laboral, como: contractuales, convencionales o legales, diferentes a las que dan lugar a la responsabilidad por accidentes de trabajo.

Accidentes de trabajo generados con culpa grave del empleado.

Médicos de atención inicial de urgencias: A quien haya sufrido un accidente derivado de la operación del equipo asegurado, siempre y cuando la atención sea dentro de las 48 horas siguientes al accidente y sin que sea necesario que usted acredite su responsabilidad. No estarán cubiertos los accidentes de sus empleados, quienes deben contar con la protección de su ARL.

Bienes bajo cuidado, tenencia y control: Daños causados con los equipos asegurados que tenga bajo su cuidado, tenencia y control. SURA no pagará los daños o hurto a los bienes que usted tiene bajo cuidado, tenencia y control.

CLAUSULA: COBERTURA PARA ASISTENCIA DE ORIENTACIÓN JURÍDICA TELEFÓNICA

SURA por solicitud del Asegurado brindará, vía telefónica, los servicios de Consultoría Legal en cualquiera de las ramas del derecho relacionadas a continuación, quedando excluida de responsabilidad SURA de cualquier determinación que adopte el Asegurado por la consulta jurídica.

DERECHO CIVIL: El Asegurado recibirá asesoría jurídica en adquisición de bienes muebles, inmuebles, y sujetos a registro, garantías hipotecarias y prendarias, contratos para remodelación de vivienda, régimen de propiedad horizontal (conjuntos/edificios), responsabilidad civil contractual y extracontractual en eventos de tránsito, celebración, ejecución y finalización de contratos, etc.

DERECHO COMERCIAL: El Asegurado recibirá asesoría en actos de comercio, obligaciones y contratos mercantiles, venta y adquisición de establecimientos de comercio, títulos valores, entre otros.

DERECHO CONSUMIDOR El Asegurado recibirá orientación frente a la aplicación del estatuto de protección al consumidor, cumplimiento de garantías de bienes y servicios, publicidad engañosa, entre otros.
DERECHO ADMINISTRATIVO El Asegurado recibirá asesoría en derechos de petición, quejas y trámites ante entidades públicas, acción de tutela y derechos fundamentales, servicios públicos domiciliarios, entre otros.
DERECHO POLICIVO El Asegurado recibirá asesoría en reclamaciones ante autoridades de policía, impugnación de comparendos, obtención de permisos para funcionamiento de negocios entre otros.
DERECHO NOTARIAL El Asegurado recibirá orientación frente a trámites de documentos ante las notarías tales como sucesiones, matrimonio, registros del estado civil y su corrección, declaraciones extrajudiciales, cancelación de gravámenes a la propiedad, tradición de bienes sujetos a registro, entre otros.
DERECHO FAMILIAR El Asegurado recibirá orientación en régimen legal del matrimonio, régimen económico, afectaciones al patrimonio de familia, patria potestad, custodia, sucesiones con o sin testamento, entre otros.
DERECHO LABORAL El Asegurado podrá recibir orientación en la contratación de empleados domésticos, liquidaciones, modalidades de vinculación laboral, invalidez, incapacidades, pensiones.

PROCESO DE PRESTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO: SURA recibirá solicitudes directamente desde el #888, siendo éste el único autorizado para la activación de asistencias. La atención de los servicios estará condicionada a lo siguiente:

1. La cobertura está limitada a un total de 2 servicios o eventos durante la vigencia del seguro
2. Los usuarios podrán acceder al servicio las 24 horas del día los 7 días de la semana, 365 días del año.
3. El tiempo máximo en línea será de 60 minutos por evento.
4. Se podrá brindar la asistencia en cualquier ciudad siempre y cuando se tenga recepción de las llamadas telefónicas
2. La línea de Asistencia de SURA recibirá la llamada, solicitando los siguientes datos al usuario:
   - Nombre y Apellidos.
   - Ciudad
   - Identificar aseguradora, cliente y plan. (número de póliza)
   - Teléfonos de contacto.
   - Preferencia de horario de atención.

RESPONSABILIDAD: SURA será responsable por la prestación de los servicios convenidos, pero deja expresa constancia que este amparo ES DE MEDIO Y NO DE RESULTADOS, por lo cual el Asegurado acepta que SURA no será responsable de los resultados de las acciones emprendidas por él o por las personas que él autorice, con ocasión de la asesoría recibida.

sura



Descarga nuestra ***APP*** **Seguros SURA** disponible en:

Línea de atención 01 8000 51 88 88
Bogotá, Cali y Medellín 437 88 88
Celular # 888

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Maquicenter SAS
Soluciones para obra civil.
Nit.900.347.690 - 7

Alquiler de maquinaria para construcción + Transporte
Excavación + Movimientos de tierra + obras civiles

CERTIFICAMOS QUE

Después de realizar mantenimientos preventivos y correctivos a la máquina de las siguientes características, esta se encuentra apta y en óptimas condiciones mecánicas, hidráulicas y eléctricas para el desempeño de sus funciones.

DESCRIPCIÓN:	VIBROCOMPACTADOR PARA GRANULARES.
MARCA:	BOMAG HYPAC C830C
SERIE:	101581061284.
PESO BRUTO:	7 TONELADAS.

La presente se expide a petición del interesado a los 11 días del mes de marzo de 2023.

Cordialmente,

Ing. Fernando Sáenz Ortiz
T.P. CN230 19344
Cel.3108090633
Gerente.

Carrera 58a N°167-58 Oficina 47
Centro comercial Arizona- PBX. 4660425
gerencia@maquicentersas.com
www.maquicentersas.com

Maquicenter SAS

Specs > Construction Equipment > Compactors > Hypac > C830C

Hypac C830C Compactor Specs & Dimensions



Jump to a Specs, Dimensions, & Transport Info

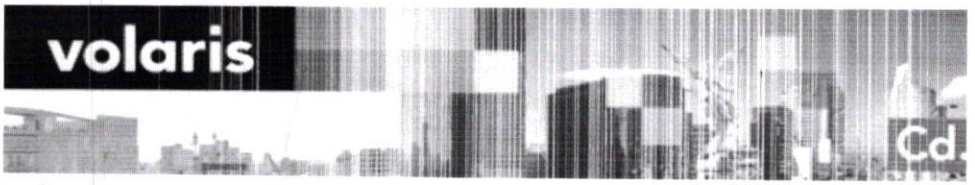
Length | Width | Height | Weight | Shipping Estimate

When buying a new or used Hypac Compactor, it's essential to consider the specs and dimensions that fit your jobsite and logistical requirements before making a purchase. The specs and dimensions of a Hypac Compactor can vary depending on the model, therefore it is critical to do your research so you

LOG IN SIGN UP

VERITREAD FIND FREIGHT SPECS & ESTIMATOR POST A LOAD SUPPORT

models from other manufacturers and ensure you get the perfect machine for



The standard operating length for a Hypac C830C Compactor is **15 ft 4 in**. This length can vary depending on the machine configuration and attachments.

How Wide is a Hypac C830C Compactor?

The standard operating width for a Hypac C830C Compactor is **6 ft 0 in**. This width can vary depending on the machine configuration and attachments.

What is the height for a Hypac C830C Compactor?

The standard operating height for a Hypac C830C Compactor is **9 ft 4 in**. This height can vary depending on the machine configuration and attachments.

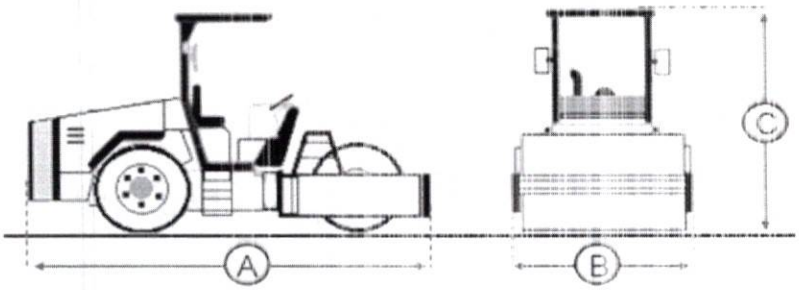
How much does a Hypac C830C Compactor weigh?

The standard operating weight for a Hypac C830C Compactor is **15939 lbs**. This height can vary depending on the machine configuration and attachments.

If you need detailed operational specs, we recommend you check out Ritchie Specs. You can view details such as engine output, fuel capacity, attachment options, and many other items for a wide range of equipment manufacturers.

Where can I get a transport estimate for a Hypac C830C Compactor?

VeriTread can give you an accurate estimate to ship a Hypac C830C Compactor. Just enter a pick up and drop off City and State to generate your transport price.



A. Length	15 ft 4 in
B. Width	6 ft 0 in
C. Height	9 ft 4 in
Weight	15939 lbs

Address, City, State or Zip

Dropoff Location

Address, City, State or Zip

Get Estimate

Shipping a Hypac C830C can be a daunting task especially if you do not have a relationship with a trusted carrier who will handle your machine with care and won't overcharge you Many factors affect the cost of transporting a Compactor. The four main factors to ship a Compactor are:

- Dimensions of your Compactor
- Trailer Type Utilized in Transport
- Distance the Item needs to move
- Loading Assistance and Disassembly

Pricing can vary greatly depending on these factors and that is why it is critical to use an established transport provider to avoid having a terrible outcome when you are looking to ship your Hypac C830C Compactor.

VeriTread can help with all of your Equipment Specs and Transport needs.

VeriTread's freight solutions has thousands of equipment shipping specs & dimensions and can also help you find the best transport company to move your Hypac C830C Compactor. Our suite of innovative decision tools empower our customers to make smarter and more informed transportation decisions, reducing overall uncertainty, and saving you time and money. If you have questions contact us at (800) 880-0468 or (863) 226-0903 and let our team of experts help you with your transport needs.

Manufacturer/Model	Length	Width	Height	Weight
Hypac C530A	14 ft 0 in	5 ft 8 in	9 ft 5 in	9975 lbs
Hypac C784	17 ft 11 in	7 ft 6 in	8 ft 10 in	28425 lbs
Hypac C784A	17 ft 11 in	7 ft 6 in	8 ft 10 in	28425 lbs
Hypac C832B	16 ft 2 in	6 ft 0 in	9 ft 2 in	15350 lbs
Hypac C850B	17 ft 11 in	7 ft 8 in	9 ft 7 in	20850 lbs

Hypac C530A

Length: 14 ft 0 in
Width: 5 ft 8 in
Height: 9 ft 5 in
Weight: 9975 lbs

Hypac C784

Length: 17 ft 11 in
Width: 7 ft 6 in
Height: 8 ft 10 in
Weight: 28425 lbs

Hypac C784A

Length: 17 ft 11 in
Width: 7 ft 6 in
Height: 8 ft 10 in
Weight: 28425 lbs

Hypac C832B

Length: 16 ft 2 in
Width: 6 ft 0 in
Height: 9 ft 2 in

Length: 17 ft 11 in

Width: 7 ft 8 in

Height: 9 ft 7 in

Weight: 20850 lbs

Company

About Us
Contact Us
Careers
Blog
Sitemap

Freight By Category

Heavy Equipment
LTL
Power Only
Vehicles and Boats
RORO
General Freight

Download Our Free Carrier App

Download on the App Store
GET IT ON Google Play

Freight By Trailer Type

Box
Double Drop
Flatbed
Lowboy - RGN | Drop Rail
Sliding Axle
Stepdeck | Extendable | With Ramps

(800) 880-0468

(863) 226-0903

© 2023 VeriTread LLC. | All Rights Reserved

Terms & Conditions | Privacy Policy

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 75.047.501
MARIN GARCIA
APELLIDOS
LUIS EVELIO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-ENE-1968
SAN FELIX
SALAMINA (CALDAS)
1.61 m O+ M
23-JUN-1987 CASANARE
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00163039-M-0075047501-20000716 0013546375A 1 1200102691

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO COTRANSVIAL

COLOMBIANA DE TRANSPORTADORES Y CONDUCTORES POR LA SEGURIDAD VIAL
RESOLUCIÓN 2686 DE 2014 - HABILITACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA
RESOLUCIÓN 2440 DE 2019 - REGISTRO PROGRAMAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

COTRANSVIAL

Otorga

Certificado de Competencia Laboral a

LUIS EVELIO MARIN GARCIA

Identificado con Cédula de Ciudadanía 75047501 de AGUADAS

Quien demostró su Competencia Laboral en la norma

OPERADOR DE VIBROCOMPACTADOR SEGUN LAS NORMAS DE COMPETENCIA LABORAL COD.270101120

Aprobó el día 04-11-2022 - Válido hasta 04-11-2023

Con una intensidad horaria de 40 Horas

En constancia se refrenda con sello y firma

icontec ISO 9001 SC-CER690653

icontec NTC 5555 SC-CER690655

icontec Certificacion de Servicios SC-CER690656

SC-CER690653

ACREDITADO ONAC

Luis Carlos Aya Montaño Director Académico	24451	Carlos Alfonso Hernández Gerente

Cll 37 # 20-04 Local 104 Esquina B. Paraiso - Tel. 666 3446 - Cel. 321 414 05 94 - 322 584 3094
Email: educacionvial767@gmail.com - Sitio Web: www.cotransvial.com

QR Código de Verificación

PREVENCION LABORAL

Lina Paola Castañeda Gutierrez
Calle 140C No. 94D-38 Cons. 106
BOGOTA D.C.-SUBA (Bogotá D.C.)
Lic. Salud Ocupac. 5046 de 13/05/2019

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

H.C. 75047501

Fecha: 12-agosto-2022 8:37 am
Impresión: 12-agosto-2022 8:58 am



Paciente: **MARIN GARCIA LUIS EVELIO**
Doc.Iden.: **CC75047501** Edad: 54 Años Sexo: M
Entidad: **OBSIDIAN SAS**
Act. Economic: N/D
Empresa: N/D
Dirección: cra 128 b 95 48
Adm. Salud: NUEVA EPS
Admin.Riesgos COLPATRIA

Estrato: 2
Cargo: OPERARIO DE MAQUINA
Teléfono: N/D Estado civil: SOLTERO(A)
Admin.Pension COLPENSIONES

Tipo Evaluación: PREOCUPACIONAL

Se certifica que MARIN GARCIA LUIS EVELIO identificado con documento de identidad CC 75047501 fue valorado, luego de lo cual se emite el siguiente concepto para desempeñar el cargo de OPERARIO DE MAQUINA:

RESTRICCIONES:
Ninguna

RECOMENDACIONES:
Médico-Generales:
Control rutinario anual por optometría en EPS.
Alimentación balanceada
Actividad física regular
Estilos de vida saludable
Valoración por medicina general en EPS, se sugiere toma de ecografía de tejidos blandos
Uso de medias de compresión según indicación medica

Médico-Laborales:
Uso permanente de anteojos para laborar.
Uso de técnicas ergonómicas para levantamiento de cargas.
Uso de elementos de protección personal según riesgo y necesidad del cargo
Adhierase a las medidas de bioseguridad implementadas en su lugar de trabajo
Limite manipulación manual de cargas superiores a 15 kg
Higiene postural Y Correcta ergonomía
Realización de pausas activas generales

PRUEBAS PARACLINICAS:
ENFASIS OSTEOMUSCULAR NORMAL

Medico(a): CASTAÑEDA GUTIERREZ LINA PAOLA
Registro médico: 1020770528
Licencia en Salud Ocupacional: 5046 DE 13-05-19

MARIN GARCIA LUIS EVELIO
CC75047501

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el afiliado relacionado a continuación se encuentra vinculado con nuestra compañía bajo la afiliación No. 9002520 correspondiente a la empresa Diseno Y Arquitectura Almago Sas.

Empresa en misión EMPLEADOS DE PLANTA sucursal PRINCIPAL

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
LUIS EVELIO MARÍN GARCÍA	C.C.	75,047,501	23/07/2023	RIESGO V	6.960	OBRA

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el Saturday July 22 2023 a las 11:36:33 AM

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 22/07/2023, el empleador DISEÑO Y ARQUITECTURA ALMAGO SAS identificado con NIT número 901417589 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
5973643	22/07/2023	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	75047501	LUISEVELIO MARIN GARCIA	1160000	AUXILIAR ACTUARIAL	2023-07-23

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 22 días del mes de Julio del año 2023.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

Colpensiones

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LUIS EVELIO MARIN GARCIA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **75047501,** se encuentra afiliado/a desde **01/10/2008** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 22 de julio de 2023.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Número 75047501

Fecha de expedición: 28/07/2023

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 28 de julio de 2023 a las 10:23 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.
Federación Colombiana de Municipios | Consorcio Scrib / Quipux